

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP



Bogotá – Distrito Capital.
INFORME PGIRS 2020
CIERRE VIGENCIA 2017 - 2020

Amanda Camacho Sánchez

Dirección General
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP

Francisco José Ayala Sanmiguel

Jefe Oficina Asesora de Planeación – UAESP

Álvaro Raúl Parra Eraso

Subdirección de Aprovechamiento – UAESP

Hermes Humberto Forero Moreno

Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza – UAESP

Fredy Ferley Aldana Arias

Subdirección de Disposición Final – UAESP

Equipo UAESP:

Angela María Gayón Martínez – Oficina Asesora de Planeación

Andrés Herrera Aguilar, Andrés Felipe Currea Rojas– Sbd. Aprovechamiento

María Fernanda Jaramillo Trujillo, Andrés Manajarres Salas – Sbd. Recolección Barrido y Limpieza

Lorena Ávila López, Carlos Geovanny Borda Pérez, Claudia Muñoz Paredes, Nohora Gutiérrez Zárate– Sbd. Disposición Final

Entidades Distritales: **Secretaría Distrital del Hábitat, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Educación, Secretaría Distrital de Ambiente, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Planeación.**

Contenido

Introducción	7
1. Programa institucional para la prestación del servicio público de aseo	9
1.1. Proyecto 1. Definición e implementación de un esquema de prestación del servicio público de aseo, ajustado al marco legal aplicable.	9
1.1.1. Seguimiento año 2020.	9
1.1.2. Balance final años 2017 a 2020.	9
1.2. Proyecto 2. Actualización y armonización de información que permita la planeación y el seguimiento de la gestión integral de residuos sólidos.	10
1.2.1. Seguimiento año 2020.	10
1.2.2. Balance final años 2017 a 2020.	12
1.3. Proyecto 3. Gestión interinstitucional de las entidades distritales involucradas en la Gestión Integral de residuos sólidos.	13
1.3.1. Seguimiento año 2020.	13
1.3.2. Balance final años 2017 a 2020.	14
2. Programa de recolección, transporte y transferencia	16
2.1. Proyecto 1. Esquema operativo eficiente de la actividad de recolección y transporte.	16
2.1.1. Seguimiento año 2020.	16
2.1.2. Balance final años 2017 a 2020.	17
2.2. Proyecto 2. Campaña de sensibilización y educación a los usuarios del servicio público de aseo, para la adecuada gestión de los residuos sólidos.	19
2.2.1. Seguimiento año 2020.	19
2.2.2. Balance final años 2017 a 2020.	21
3. Programa de barrido y limpieza de áreas públicas	22

3.1. Proyecto Único. Optimización de la prestación de la actividad de barrido y limpieza en el Distrito Capital.	22
3.1.1. Seguimiento año 2020.	22
3.1.2. Balance final años 2017 a 2020.	22
4. Programa de corte de césped y poda de árboles	24
4.1. Proyecto Único. Esquema eficiente para la prestación de la actividad de corte de césped y poda de árboles.	24
4.1.1. Seguimiento año 2020.	24
4.1.2. Balance final años 2017 a 2020.	26
5. Programa de limpieza y lavado de áreas públicas	28
5.1. Proyecto 1. Planificación de la actividad de lavado de áreas públicas.	28
5.1.1. Seguimiento año 2020.	28
5.1.2. Balance final años 2017 a 2020.	32
6. Programa de aprovechamiento	33
6.1. Proyecto 1. Presentación diferenciada de residuos en la actividad de aprovechamiento.	33
6.1.1. Seguimiento año 2020.	33
6.1.2. Balance final años 2017 a 2020.	35
6.2. Proyecto 2. Recolección, transporte y clasificación en la actividad de aprovechamiento.	36
6.2.1. Seguimiento año 2020.	36
6.2.2. Balance final años 2017 a 2020.	38
6.3. Proyecto 3. Estrategias para el fortalecimiento de cadenas de valor.	39
6.3.1. Seguimiento año 2020.	39
6.3.2. Balance final años 2017 a 2020.	43
7. Programa de inclusión de recicladores	44
7.1. Proyecto 1. Acciones afirmativas enfocadas a la población recicladora de oficio para la superación de condiciones de vulnerabilidad.	44

7.1.1.	Seguimiento año 2020.....	44
7.1.2.	Balance final años 2017 a 2020.	50
7.2.	Proyecto 2. Fortalecimiento a organizaciones nuevas y existentes.....	52
7.2.1.	Seguimiento año 2020.....	52
7.2.2.	Balance final años 2017 a 2020.	55
8.	Programa de disposición final	57
8.1.	Proyecto 1. Disposición final de los residuos generados en el Distrito Capital, garantizada en el largo plazo.....	57
8.1.1.	Seguimiento año 2020.....	57
8.1.2.	Balance final años 2017 a 2020.	60
8.2.	Proyecto 2. Implementación de alternativas de tratamiento y/o valorización de residuos sólidos generados en el distrito capital.....	61
8.2.1.	Seguimiento año 2020.....	61
8.2.2.	Balance final años 2017 a 2020.	64
8.3.	Proyecto 3. Gestión eficiente de los lixiviados generados en el RSDJ.....	65
8.3.1.	Seguimiento año 2020.....	65
8.3.2.	Balance final años 2017 a 2020.	66
8.4.	Proyecto 4. Aprovechamiento y tratamiento del biogás proveniente del RSDJ.....	69
8.4.1.	Seguimiento año 2020.....	69
8.4.2.	Balance final años 2017 a 2020.	72
8.5.	Proyecto 5. Disposición final en el Relleno Sanitario Doña Juana.....	73
8.5.1.	Seguimiento año 2020.....	73
8.5.2.	Balance final años 2017 a 2020.	77
9.	Programa de residuos sólidos especiales	78
9.1.	Proyecto 1. Esquema operativo para la gestión de residuos sólidos especiales.....	78

9.1.1.	Seguimiento año 2020.....	78
9.1.2.	Balance años 2017-2020.....	78
9.2.	Proyecto 2. Sensibilización sobre la gestión de residuos especiales.....	80
9.2.1.	Seguimiento año 2020.....	80
9.2.2.	Balance final años 2017 a 2020.	81
10.	Programa de residuos de construcción y demolición	83
10.1.	Proyecto 1. Implementación del modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD- en Bogotá D.C.	83
10.1.1.	Seguimiento año 2020.....	83
10.1.2.	Balance final años 2017 a 2020.	104
11.	Programa de residuos en área rural.....	106
11.1.	Proyecto Único. Gestión de residuos sólidos en el área rural del Distrito.....	106
11.1.1.	Seguimiento año 2020.....	106
11.1.2.	Balance final años 2017 a 2020.	114
12.	Programa de gestión de riesgos.....	115
12.1.	Proyecto 1. Gestión de riesgo en el servicio público de aseo.	115
12.1.1.	Seguimiento año 2020.....	115
12.1.2.	Balance final años 2017 a 2020.	118
13.	Ejecución Presupuestal 2020.	120
	CONCLUSIONES	124
	CONSIDERACIONES FINALES	125

Introducción

De acuerdo con lo establecido en el numeral 32 del artículo 2.3.2.1.1 del Decreto 1077 de 2015, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, es el instrumento de planeación municipal que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por el ente territorial para el manejo de los residuos sólidos. Asimismo, el artículo en cita establece que, *"corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS"*. En este sentido, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS se constituye como una herramienta fundamental que acoge el establecimiento de un modelo de prestación del servicio público de aseo, como quiera que éste se convierte en la hoja de ruta que define el modo y la forma de la prestación del servicio, al cual se le hace seguimiento anualmente. Adicional a lo anterior, debe mencionarse que mediante el PGIRS se desarrollan los mecanismos de gestión para los residuos que por su naturaleza y características de residuos especiales no son afectos al mencionado servicio público, excepto los residuos peligrosos, de acuerdo con lo establecido mediante Resolución 754 de 2014 expedida por los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio y de Ambiente y Desarrollo Sostenible; *"Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos"*.

De otra parte, en virtud de lo señalado en el Decreto Único 1077 de 2015, SECCIÓN 3 GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, Artículo 2.3.2.2.3.87. Plan para la gestión integral de residuos sólidos, PGIRS: *"(...) La revisión y actualización es obligatoria y deberá realizarse dentro de los doce (12) meses siguientes al inicio del período constitucional del alcalde distrital o municipal."*; La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, ha liderado los procesos de revisión y actualización del PGIRS durante los años 2015, 2016 y 2020, respectivamente.

En relación con lo anterior, es importante precisar que, para los años 2015 y 2016 no se reporta informe de seguimiento anual al PGIRS, puesto que el primer año de la administración de la Bogotá Mejor Para Todos, ésta se dedicó a hacer la revisión y ajuste del PGIRS adoptado en el 2015, conforme quedó estipulado en la introducción del Documento Técnico de Soporte – DTS del PGIRS adoptado mediante Decreto 495 de 2016 *"Por el cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"*, de la siguiente manera:

"Al efectuar un primer análisis del PGIRS adoptado en la ciudad de Bogotá mediante Decreto 548 del 18 de diciembre de 2015, modificado mediante Decreto 568 del 22 de diciembre de 2015, se ha encontrado entre otros, que el PGIRS aprobado no se armonizaba con la definición de un esquema que regularice la forma de prestación del servicio de aseo en Bogotá de forma incluyente y participativa. Este no fue estructurado en su totalidad acorde con lo establecido en la Resolución del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio No. 754 de 2014 y no contenía las variables e información de línea base suficiente para que las empresas prestadoras del servicio público de aseo calcularan las tarifas en cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos en el nuevo marco regulatorio, contenido en la Resolución CRA 720 de 2015".

Adicionalmente, con la emisión del Decreto Nacional 596 de 2016 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones*" y, de la Resolución 276 de 2016 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, "*Por la cual se reglamentan los lineamientos del esquema operativo de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y del régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio acorde con lo establecido en el capítulo 5 del título 2 de la parte 3 del Decreto 1077 de 2015 adicionado por el Decreto 596 del 11 de abril de 2016*", se generó la necesidad de acoger en el PGIRS lo dispuesto en estas reglamentaciones mediante la modificación que dio lugar al Decreto Distrital 495 de 2016. A partir de allí y conforme se establece mediante la Resolución 754 de 2014, anualmente se han elaborado los informes de estado de avance en la ejecución y cumplimiento de las metas del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos- PGIRS, contenidas en el Documento Técnico de Soporte – DTS del Decreto 495 de 2016. Hasta el momento se han presentado tres informes de seguimiento al PGIRS para los años 2017, 2018 y 2019. De igual manera es importante señalar que, atendiendo la obligatoriedad de revisión y actualización del PGIRS, durante la vigencia 2020 se adelantó dicho proceso en el marco de las mesas de trabajo de los grupos Coordinador y Técnico, señaladas en el Decreto Distrital 504 de 2015, dando origen al Decreto 345 del 30 de diciembre de 2020, "*Por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones*", con el cual se deroga el Decreto 495 de 2016.

En virtud de lo anterior, este documento presenta el informe del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que aborda la síntesis de la gestión reportada en informes PGIRS de años anteriores, en vigencia del Decreto 495 de 2016, con el fin de compilar la trazabilidad de la gestión y dar cierre al seguimiento de los proyectos contenidos en el Documento Técnico de Soporte que hizo parte integral del citado Decreto. Para esos efectos, para cada programa y proyecto se hará una presentación inicial de la gestión realizada durante el año 2020, explicando en que consistió con base a las actividades planteadas para cada uno en el DTS del PGIRS, haciendo una relación de los indicadores asociados a las mismas (anotando que, en algunas oportunidades, varias actividades están asociadas a un solo indicador). Posteriormente, se hará un balance de cada proyecto para la vigencia del Decreto 495 de 2016 (es decir, entre los años 2017 y 2020). En este punto, se presentan las gráficas de resultados generales por proyectos, construidas con base en los reportes de avance de metas reportadas en los informes PGIRS anuales, cuyo resumen se puede apreciar en la tabla anexa a este informe: ANEXO_Resumen_Actividades_PGIRS 2017 – 2020. Para construir estas gráficas de avance de los proyectos se dio a cada actividad un peso ponderado dentro de la totalidad del proyecto, que en general correspondió al 100% asignado a cada proyecto dividido entre el número de actividades. Así las cosas, el avance del proyecto se determinó respecto a la sumatoria del porcentaje de avance de cada actividad (según su peso ponderado) de acuerdo a lo programado para cada año en el período 2017-2020. Cuando ese avance resultó inferior a lo esperado, se señala en una columna adicional denominada "% DE CUMPLIMIENTO DIFERENTE AL PONDERADO ESPERADO".

Es preciso señalar que, las actividades que aparecen en este anexo con la especificación de actividad "cumplida", corresponden a las actividades que se programaron y cumplieron en su totalidad durante la vigencia del Decreto, es decir, entre 2017 y 2020. En las demás actividades se reporta el porcentaje de ejecución con respecto a la programación para cada vigencia en particular, dejando claridad respecto a que ese porcentaje corresponde a lo programado para los cuatro años en que tuvo vigencia el decreto 495 de 2016 y no para lo programado para todo el PGIRS adoptado en ese decreto, que tenía un horizonte inicial de 12 años. Por último, se consideró ilustrativo que, al finalizar la explicación del seguimiento de cada programa, el documento hiciera una breve mención de los nuevos lineamientos que para cada uno de ellos se introdujeron en la modificación de la revisión del PGIRS presente en el Decreto 345 de 2020.

1. Programa institucional para la prestación del servicio público de aseo

Este programa se estructuró a través de tres proyectos, como se procede a explicar:

1.1. Proyecto 1. Definición e implementación de un esquema de prestación del servicio público de aseo, ajustado al marco legal aplicable.

Este proyecto tuvo programadas dos actividades, las cuales tuvieron ejecución durante los años 2017 y 2018.

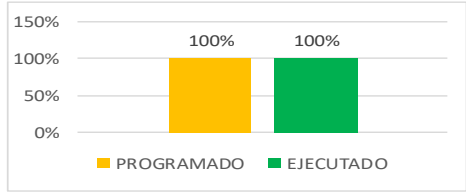
1.1.1. Seguimiento año 2020.

Como se señala a continuación, para el año 2020 no hubo desarrollos de este proyecto, toda vez que las actividades que lo ejecutan solo tuvieron programación para los años 2017 a 2018.

1.1.2. Balance final años 2017 a 2020.

Las actividades que corresponden a este proyecto fueron programadas para los años 2017 y 2018. Las mismas fueron ejecutadas en un 100% en los tiempos esperados y correspondieron a: i) Efectuar Trámites legales y administrativos para la implementación del esquema de prestación del servicio público de aseo, según los estudios que periódicamente se efectúen. ii) Implementar esquema de prestación del servicio de aseo adoptado. Esto se logró a través de la adjudicación del proceso licitatorio UAESP 02 de 2017, que concesionó la prestación del servicio público de aseo, bajo la figura de Áreas de Servicio Exclusivo (ASE) en sus componentes de recolección de residuos no aprovechables, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas y transporte de los residuos generados por las anteriores actividades a los sitios de disposición final. Las actas de inicio de los contratos de concesión, se suscribieron el 12 de febrero de 2018. Por lo anterior, este proyecto, no presenta ejecución en la vigencia 2020.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de cumplimiento del proyecto 2017 – 2020 (ver detalle en tabla resumen anexa).

Proyecto 1. Definición e implementación de un esquema de prestación del servicio público de aseo, ajustado al marco legal aplicable	
Finalidad	 <p>150% 100% 50% 0%</p> <p>100% 100%</p> <p>PROGRAMADO EJECUTADO</p>
Garantizar la adecuada prestación del servicio público de aseo en el Distrito, mitigando riesgos jurídicos por el incumplimiento de normas asociadas a la definición de esquemas enmarcados en la normativa de los servicios públicos	
Propósito	
Contar con un esquema financiero, comercial y legal para la prestación del servicio público de aseo eficiente	
Componentes	
Esquema de prestación, de conformidad con la normatividad aplicable. Definido y operativizado.	

Fuente: informes PGIRS 2017 – 2020, Anexo Resumen Actividades PGIRS 2017 – 2020.

1.2. Proyecto 2. Actualización y armonización de información que permita la planeación y el seguimiento de la gestión integral de residuos sólidos.

Este proyecto tuvo programadas cinco actividades, todas las cuales tuvieron desarrollo durante el año 2020.

1.2.1. Seguimiento año 2020.

1.2.1.1. Generar mecanismos de articulación institucional para la consolidación y armonización de información sobre la gestión integral de residuos sólidos en el Distrito. Ver tabla de indicadores en la página 11.

El SIGAB, Sistema de Información de Gestión de Aseo de Bogotá, es la herramienta compiladora de información en los aspectos integrales de la prestación del servicio público de aseo en sus actividades de recolección de residuos no aprovechables en sus componentes comerciales, financieros y técnicos operativos. Durante el año 2020 se dio continuidad al funcionamiento del mismo con la puesta en marcha de la versión 2.0. En la vigencia del año 2020, desde la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, se revisaron seis (6) cuentas de cobro presentadas por cada uno de los prestadores del servicio público de aseo, es decir la SDHT en total verificó y validó la correcta aplicación de los factores de subsidios y contribuciones establecidos mediante el Acuerdo Distrital 659 de 2016 "*Por el cual se establecen los factores de subsidio y los factores de aportes solidario para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en Bogotá, Distrito Capital para el periodo 2017-2021*" es decir: 70% de subsidios para el estrato 1, 40% para el estrato 2 y 15% para el estrato 3, tanto para el cargo fijo y el cargo por consumo. Es así que 30 cuentas de cobro, de las cuales 25 corresponden al reconocimiento del déficit presentado en la vigencia por un valor de \$62.018.364.632 y 5 cuentas por concepto del superávit presentado, autorizando el giro al FSRI por un valor de \$3.079.032.252.

1.2.1.2. Generar la herramienta que permita la recopilación y armonización de la información asociada a la GIRS. Ver tabla de indicadores en la página 11.

Se implementó el Sistema de información de Gestión de Aseo de Bogotá, SIGAB.

1.2.1.3. Garantizar la operación y mantenimiento de la herramienta. Ver tabla de indicadores en la página 11.

Se realizaron comités semanales de seguimiento al Sistema de información de Gestión de Aseo de Bogotá, SIGAB.

1.2.1.4. Realizar el análisis y la validación de la información. Ver tabla de indicadores en la página 11.

El Sistema cuenta con parametrización y validador de las estructuras determinadas en los diferentes niveles de información.

1.2.1.5. Generar y producir informes periódicos. Ver tabla de indicadores en la página 11.

El SIGAB cuenta con módulos de consolidación comercial, tablero de alerta e indicadores. De igual manera, dispone de un módulo para la generación de reportes de planeación y ejecución de actividades asociadas a la concesión en periodicidades diaria, semanales o mensuales.

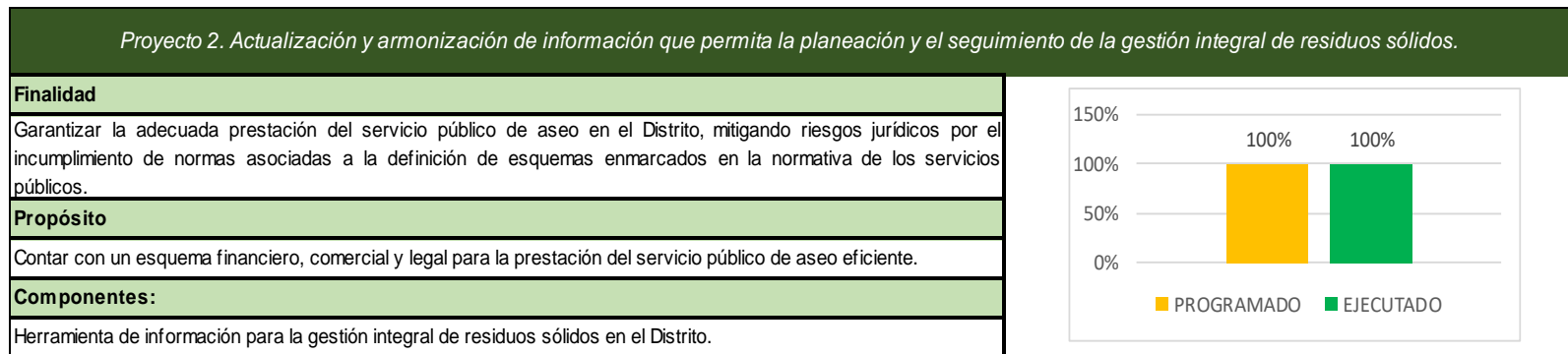
INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
1 herramienta	Herramienta operativa, que consolide información de los diferentes actores en la gestión de residuos sólidos, que permita efectuar seguimiento tanto al servicio público de aseo, como demás actividades asociadas, validando las diferentes fuentes de información.	5 años	50%	100%	UAESP. https://sigab.gov.co/ SDHT: Remisión de las validaciones de las 30 cuentas a la Secretaría de Hacienda Distrital documento en Excel validación cuentas de cobro.	UAESP. Falta de parametrización en el reporte de la información.	UAESP. Mejoramientos al aplicativo producto de las deficiencias identificadas en los comités técnicos.

Fuente: Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, UAESP. Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT.

1.2.2. Balance final años 2017 a 2020.

Las actividades de este proyecto se programaron de los años 2 al 6 (2018 al 2022), cumpliendo el 100% de lo programado al 2020. Lo anterior, se refleja a través de la concesión del servicio público de aseo, mediante la cual se desarrolla e implementa el Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo - SIGAB, que contiene la información relacionada con la gestión de residuos sólidos ordinarios realizada en el marco del servicio público de aseo. La operación y mantenimiento del SIGAB se encuentra garantizado por el Procesador de Información del Servicio de Aseo, SAS, PROSERASEO y financiado por los concesionarios del servicio público por el mismo término de la concesión, es decir, del 12 de febrero de 2018 al 12 de febrero de 2026. La validación y análisis de la información se realiza a través de los comités técnicos de seguimiento al SIGAB y se generan los reportes periódicos con base en la información cargada en el sistema.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de cumplimiento del proyecto 2017 - 2020. (ver detalle en tabla resumen anexa).



Fuente: informes PGIRS 2017 – 2020, Anexo Resumen Actividades PGIRS 2017 – 2020.

1.3. Proyecto 3. Gestión interinstitucional de las entidades distritales involucradas en la Gestión Integral de residuos sólidos.

Este proyecto cuenta con cuatro actividades, de las cuales dos fueron cumplidas en el 2018, una tercera tuvo ejecución parcial sólo en el 2018, como se explica en el ítem de balance de este mismo proyecto. Por lo cual sólo se hará mención a una actividad en cuanto a su desarrollo para la vigencia 2020.

1.3.1. Seguimiento año 2020.

1.3.1.1. Actualizar el catastro de usuarios del servicio público de aseo en el Distrito, de conformidad con la normativa aplicable y la estratificación distrital.

Cada uno de los concesionarios del servicio público de aseo actualiza el catastro de usuarios de acuerdo con la normativa vigente. La Secretaría Distrital de Planeación – SDP, señala que los cinco (5) concesionarios de las empresas de servicios de aseo están aplicando la estratificación del Decreto 551 de 2019 y del Decreto 304 de 2008. Se requiere complementar la información de las empresas de aseo teniendo en cuenta el CHIP, código homologado de identificación predial, como variable característica de los usuarios del servicio, para que exista un flujo de información sincronizado entre estas empresas y la Dirección de Estratificación. (DE)

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
1 catastro	Catastro de usuarios del servicio público de aseo actualizado, de conformidad con las disposiciones normativas en servicios públicos y la estratificación definida por el Distrito.	Permanentemente	100%	100%	UAESP. Informe ejecutivo año 2020 interventoría concesión. SDP. Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	SDP. La nomenclatura de las direcciones allegadas a la DE no concuerda en su totalidad con la información que reposa en las bases de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) – Las direcciones no están escritas de acuerdo con el manual de la UAECD.	SDP. Uso de diferentes herramientas que permiten identificar, validar y ajustar los CHIP y la nomenclatura de las direcciones con la información que reposa en la DE y UAECD.

Fuente: Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, UAESP. Secretaría Distrital de Planeación – SDP

1.3.2. Balance final años 2017 a 2020.

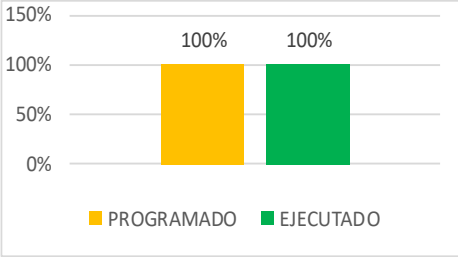
Durante la vigencia del PGIRS adoptado mediante el Decreto 495 de 2016, este proyecto contempló, adicional a la actividad con programación para la vigencia 2020, las siguientes actividades:

Formular y aprobar el acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones aprobado por el Concejo según periodicidad definida por la normatividad vigente. Esta actividad se programó y ejecutó en 2018, con la adopción del Acuerdo 659 de 2016 "*Por el cual se establecen los factores de subsidio y los factores de aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en Bogotá, Distrito Capital para el periodo 2017 - 2021*". Previa suscripción, en 2017, de contrato entre la Secretaría Distrital de Hacienda, la Secretaría Distrital de Hábitat, la UAESP, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P y Ciudad Limpia S.A E.S.P., para la transferencia de recursos del fondo de solidaridad y redistribución de ingresos.

Formular y aprobar convenios de subsidios y contribuciones para las empresas prestadoras del servicio de aseo en el Distrito. Esta actividad se programó para los años 2017 y 2018. En 2018, se firmaron, con cada uno de los cinco concesionarios del servicio, los contratos de transferencia y recepción de recursos del fondo de solidaridad y redistribución de ingresos suscritos entre la Secretaría Distrital de Hábitat, la Secretaría Distrital de Hacienda, la UAESP, en el marco del Decreto Distrital 429 de 2018, "*Por medio del cual se establece el procedimiento para el cobro y pago de subsidios y contribuciones en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el Distrito Capital y se asignan funciones*".

Coordinar funciones de las entidades Distritales para la gestión integral de residuos, revisar, articular e integrar el PMIRS dentro del PGIRS, de conformidad con la normatividad vigente. Esta actividad se programó para el año 2018. Durante este periodo se adelantaron cuatro (4) mesas de trabajo y un foro de residuos sólidos. El objetivo de las mesas de trabajo fue construir un diagnóstico y líneas de acción para la gestión integral de residuos sólidos generados en el Distrito Capital. Para ello se abordó una etapa exploratoria de identificación de la problemática y soluciones previstas, para así concertar problemas, causas y definir los responsables involucrados. El resultado de dichas mesas fue elaborar un diagnóstico de problemas transversales y específicos por tipo de residuos, causas y consecuencias, así como soluciones previstas y actores involucrados. Para este mismo año se realizó el Foro "*Articulación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS frente al manejo de los residuos de envases y empaques*", cuyo resultado fue generar una red de trabajo para comenzar a discutir estos temas y encontrar los puntos álgidos de articulación de los diferentes actores que propenda el manejo adecuado de los residuos sólidos. Se reporta el 100% de cumplimiento, en relación con la articulación entre entidades, no se llega a realizar la integración de PMIRS dentro del PGIRS, dado que, para este año, surgió una situación en paralelo, esto es, que el PMIRS se encontraba en su último periodo de vigencia y que el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, se encontraba en proceso de revisión y ajuste y, en consecuencia, el PMIRS sería de igual manera, revisado y ajustado una vez se aprobara el proyecto de POT, escenario que no se desarrolló durante este periodo de tiempo.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de cumplimiento del proyecto 2017 – 2020 (ver detalle en tabla resumen anexa).

<i>Proyecto 3. Gestión interinstitucional de las entidades distritales involucradas en la Gestión Integral de residuos sólidos.</i>							
Finalidad	 <table border="1"> <caption>Gráfico de cumplimiento</caption> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Cumplimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROGRAMADO</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>EJECUTADO</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Cumplimiento	PROGRAMADO	100%	EJECUTADO	100%
Categoría		Cumplimiento					
PROGRAMADO		100%					
EJECUTADO		100%					
Garantizar la adecuada prestación del servicio público de aseo en el Distrito, mitigando riesgos jurídicos por el incumplimiento de normas asociadas a la definición de esquemas enmarcados en la normativa de los servicios públicos.							
Propósito							
Contar con un esquema financiero, comercial y legal para la prestación del servicio público de aseo eficiente.							
Componentes:							
Acuerdos de subsidios y contribuciones aprobados por el Concejo, e conformidad con los periodos definidos en la normativa asociada. Convenios de subsidios y contribuciones entre ESP y Distrito para la trasferencia de recursos al FSRI. Catastro del servicio público de aseo actualizado, de conformidad con la estratificación Distrital.							

Fuente: informes PGIRS 2017 – 2020, Anexo Resumen Actividades PGIRS 2017 – 2020.

En el nuevo PGIRS, el Programa institucional para la prestación del servicio público de aseo, se enfocará en cuatro aspectos fundamentales: i) El seguimiento a la aplicación efectiva de sanciones aplicada a la gestión de residuos sólidos. ii) La articulación interinstitucional para la generación de información y equilibrio financiero. iii) La gestión de información para la producción de datos y conocimiento para la prestación del servicio público de aseo y iv) Espacios de construcción conjunta entre el nivel distrital y nacional en materia de Gestión Integral de Residuos Sólidos – GIRS.

2. Programa de recolección, transporte y transferencia

Este programa se estructuró a través de dos proyectos, como se procede a explicar:

2.1. Proyecto 1. Esquema operativo eficiente de la actividad de recolección y transporte.

Este proyecto contaba con seis actividades, de las cuales cuatro tuvieron cumplimiento en el 2018 y una quinta en el 2019. Por lo cual, para el seguimiento del año 2020 sólo se hará mención a una actividad, cuya programación se estableció de carácter permanente para los 12 años proyectados de vigencia para el Decreto 495 de 2016. Su cumplimiento durante la vigencia del citado decreto fue del 0% en 2017 y del 100% entre los años 2018 y 2020:

2.1.1. Seguimiento año 2020.

2.1.1.1. Actualización del censo de puntos críticos existentes en la ciudad, el cual será remitido periódicamente a la entidad competente, para que revise la pertinencia de imposición de sanciones asociadas al inadecuado manejo de los residuos sólidos en el Distrito.

Los cinco (5) concesionarios del servicio público de aseo realizaron la actualización mensual del censo de puntos críticos para todas las localidades de la Ciudad.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
1 censo	Censo de puntos críticos, en el cual se identifiquen los factores generadores del mismo, así como las acciones adelantadas para su erradicación.	Permanente, con una periodicidad mensual	100%	100%	Informe mensual interventoría.	N.A.	N.A.

Fuente: Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, UAESP.

2.1.2. Balance final años 2017 a 2020.

Durante la vigencia del PGIRS adoptado mediante el Decreto 495 de 2016, este proyecto contempló, adicional a la actividad con programación para la vigencia 2020, las siguientes actividades:

Elaboración de un documento con lineamientos técnicos para la definición, revisión y reestructuración de microrutas y macrorutas de la actividad de recolección y transporte en el Distrito, de conformidad con las dinámicas territoriales, los niveles de producción de residuos, así como, los factores de movilidad y demás factores relevantes. Esta actividad se programó para los años 2018, 2022 y 2026. Obteniendo como resultado para el año 2018 la adopción del Reglamento Técnico Operativo donde se describen los lineamientos técnicos para las actividades concesionadas mediante Áreas de Servicio Exclusivo - ASE, incluyendo la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables.

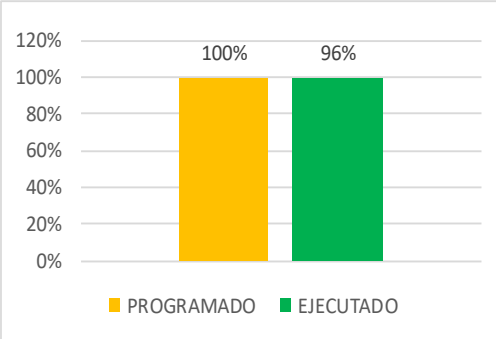
Realización de estudios de viabilidad técnica para la instalación, mantenimiento y operación de contenedores que permita la presentación separada de los residuos; aprovechables y no aprovechables en zonas de alta densificación, de alto interés económico, turístico y/o cultural para la ciudad, así como en aquellas zonas que, por su infraestructura pública, se dificulte la recolección de residuos puerta a puerta, según horarios y frecuencias establecidas por las empresas prestadoras y operadoras del servicio. Esta actividad se programó para el año 2018. Obteniendo como resultado los lineamientos " *Anexo 11. Criterio de calidad para la prestación de la actividad de recolección de residuos sólidos a través de contenedores en la ciudad de Bogotá D.C., para la instalación y operación de contenedores superficiales en la Ciudad*".

Implementación de contenerización, en por lo menos una (1) de las macrorutas de cada área de prestación de la ciudad, la cual debe permitir la presentación y recolección separada de residuos aprovechables y no aprovechables, garantizando el acceso de los Recicladores de Oficio y/o organizaciones de recicladores al material potencialmente aprovechable. Esta actividad se programó para el año 2019. A partir de febrero de 2019, en el marco de las obligaciones adquiridas por parte de los cinco (5) concesionarios del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá, se implementó el 100% de la contenerización en cada una de las ASE. En este orden de ideas, el ASE 1 cuenta con 11 macrorrutas contenerizadas, el ASE 2 cuenta con 8 macrorrutas contenerizadas, el ASE 3 cuenta con 17 macrorrutas contenerizadas, el ASE 4 con 17 macrorrutas contenerizadas, mientras que el ASE 5 cuenta con 4 macrorrutas contenerizadas.

Fortalecimiento sistemas de monitoreo y seguimiento de la actividad de recolección y transporte. Esta actividad se programó para el año 2018. Periodo en el cual se implementó el Sistema de Información para la Gestión y operación del Servicio Público de Aseo - SIGAB para seguimiento de la actividad de recolección y transporte en tiempo real.

Definir e implementar un esquema de prestación del servicio público de aseo, que permita garantizar cobertura del 100% en zonas urbanas, de expansión y aquellas rurales que se incluyan, así como la calidad y la continuidad del servicio. Esta actividad se programó para el año 2018. Logrando su cumplimiento con la implementación de cinco (5) Áreas de Servicio Exclusivo - ASE, que incluyen el 100% del territorio incluyendo áreas urbanas y rurales. Las localidades con área rural son: Usaquén, Santa Fe, Chapinero, San Cristóbal, Sumapaz. En la localidad de Sumapaz la cobertura se garantiza para los sectores que cuentan con vías habilitadas de uso público.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de cumplimiento del proyecto 2017 – 2020 (ver detalle en tabla resumen anexa).

<i>Proyecto 1. Esquema operativo eficiente de la actividad de recolección y transporte</i>	
Finalidad	 <p>A bar chart with a vertical axis from 0% to 120% in 20% increments. The horizontal axis has two categories: 'PROGRAMADO' (yellow bar) and 'EJECUTADO' (green bar). The yellow bar reaches the 100% mark, and the green bar reaches the 96% mark.</p>
Prevenir impactos negativos sobre la infraestructura de la ciudad, las dinámicas territoriales y las instituciones, asociados al inadecuado manejo de los residuos sólidos.	
Propósito	
Áreas y vías públicas de la ciudad libres de residuos sólidos.	
Componentes:	
Documento con lineamientos técnicos para el diseño, revisión y/o reestructuración de microrutas y macrorutas en la actividad de recolección y transporte, en el Distrito, implementado por las ESP. Estudios de viabilidad técnica para la instalación, mantenimiento y operación de contenedores que permita la presentación separada de los residuos; aprovechables y no aprovechables en zonas de alta densificación, de alto interés económico, turístico y/o cultural para la ciudad, así como en aquellas zonas que, por su infraestructura pública, se dificulte la recolección de residuos puerta a puerta, según horarios y frecuencias establecidas por las empresas prestadoras y operadoras del servicio, que minimice el impacto de los residuos en vías y áreas públicas. Áreas de prestación con mínimo una macroruta con recolección desde contenedores. Censo periódicamente (mensualmente) actualizado de puntos críticos de la ciudad, con atributos tanto del factor generador, como de las actividades efectuadas y estado. Plan para la eliminación de puntos críticos, y de prevención de la creación de los mismos, en articulación con las diferentes entidades y actores involucrados. Esquema de prestación del servicio público de aseo implementado.	

Fuente: informes PGIRS 2017 – 2020, Anexo Resumen Actividades PGIRS 2017 – 2020.

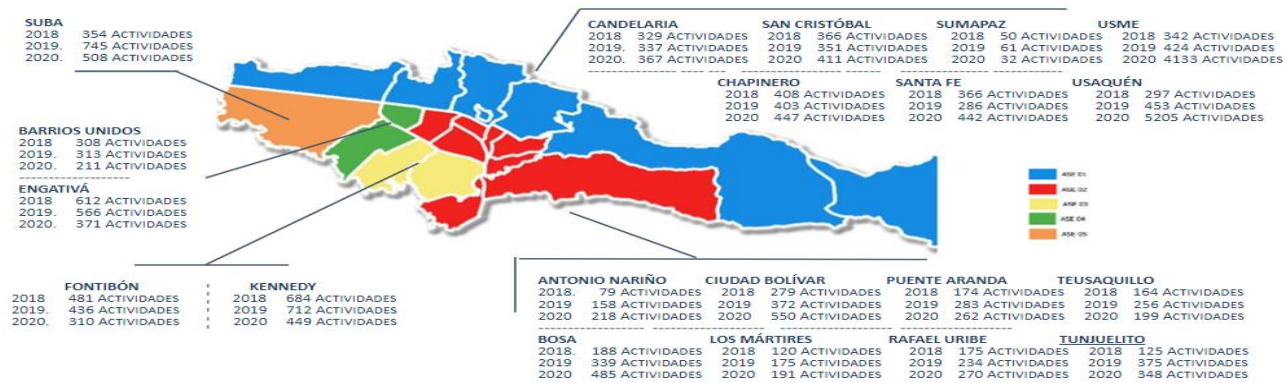
2.2. Proyecto 2. Campaña de sensibilización y educación a los usuarios del servicio público de aseo, para la adecuada gestión de los residuos sólidos.

2.2.1. Seguimiento año 2020.

Este proyecto está estructurado por dos actividades que fueron programadas a partir del año 2018 de manera permanente. Durante los años de vigencia del Decreto 495 de 2016, tuvieron cumplimiento del 100% de lo programado.

2.2.1.1. Diseño de la campaña, donde se defina contenidos, periodicidad, población objetivo, metas, etc.

Se aprobaron e implementaron los planes de campañas enfocados a la promoción del aprovechamiento definidos en el Anexo 2 del proceso de licitación 02 de 2017. Para el año 2020 se aprobaron e implementaron los planes para las cinco (5) ASE y se realizaron 15.409 actividades en toda la ciudad, como se registra en la siguiente imagen. La población capacitada hasta diciembre 2020 asciende a 938.314 personas.



Fuente: informe de interventoría enero 2021

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
1 documento	Documento técnico con lineamientos para el diseño e implementación de la campaña.	Cada 2 años	100%	100%	Informe ejecutivo interventoría.	N.A.	N.A.

Fuente: Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, UAESP.

2.2.1.2. Implementación de campañas de sensibilización y educación dirigidas a la comunidad.

Durante el año 2020, en el marco de las actividades y obligaciones adquiridas por parte de los cinco (5) concesionarios del servicio público de aseo, se han realizado más de 15.400 actividades de gestión social en todas las localidades de la Ciudad.

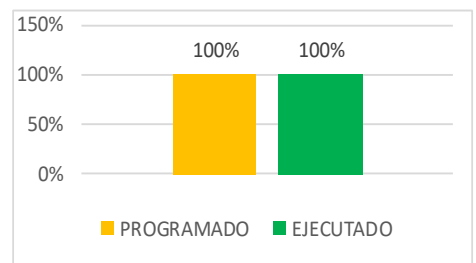
INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
12 campañas	Campañas, por año y para cada una de las áreas de prestación.	Anual. A partir del año siguiente a la adopción del PGIRS	100%	100%	Informe ejecutivo interventoría.	N.A.	N.A.

Fuente: Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, UAESP.

2.2.2. Balance final años 2017 a 2020.

Las actividades antes descritas, tuvieron programación entre 2017 y 2020. Dando cuenta durante ese periodo, del involucramiento del programa de Gestión Social para la Comunidad dentro de la licitación pública No. 02 de 2017 y su ejecución anual, con el objetivo de mejorar el correcto manejo de los residuos sólidos por parte de los ciudadanos con cobertura a todos los usuarios del servicio público de aseo. Así como, la implementación de campañas de sensibilización y educación dirigidas a la comunidad de manera permanente.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de cumplimiento del proyecto 2017 – 2020 (ver detalle en tabla resumen anexa).

<i>Proyecto 2. Campaña de sensibilización y educación a los usuarios del servicio público de aseo, para la adecuada gestión de los residuos sólidos.</i>	
Finalidad	
Prevenir impactos negativos sobre la infraestructura de la ciudad, las dinámicas territoriales y las instituciones, asociados al inadecuado manejo de los residuos sólidos.	
Propósito	
Áreas y vías públicas de la ciudad libres de residuos sólidos.	
Componentes:	
Campaña de sensibilización y educación a los usuarios del servicio público de aseo, para la adecuada gestión de los residuos sólidos.	

Fuente: informes PGIRS 2017 – 2020, Anexo Resumen Actividades PGIRS 2017 – 2020.

En el nuevo PGIRS, el Programa recolección, transporte y transferencia, se enfocará en cinco aspectos fundamentales: i) Mobiliario urbano para la presentación de residuos articulado a las dinámicas territoriales. ii) Censo, monitoreo y seguimiento a los puntos críticos y arrojados clandestinos de residuos identificados en la ciudad. iii) Normatividad actualizada para la modernización de la actividad de recolección, transporte y transferencia, iv) Recolección selectiva en el Distrito Capital y v) Análisis de viabilidad para la instalación de estaciones de transferencia en el Distrito Capital.

3. Programa de barrido y limpieza de áreas públicas

Este programa se estructuró a través de un único proyecto, como se procede a explicar:

3.1. Proyecto Único. Optimización de la prestación de la actividad de barrido y limpieza en el Distrito Capital.

3.1.1. Seguimiento año 2020.

Como se procede a explicar en este año, las actividades programadas para este proyecto no tuvieron desarrollo, ya que fueron cumplidas en el año 2018

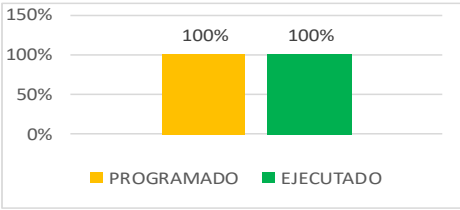
3.1.2. Balance final años 2017 a 2020.

Todas las actividades de este proyecto, se programaron y cumplieron durante la vigencia del año 2018. Y se orientaron a: i) Recopilar y validar información de vías y áreas públicas objeto de barrido y limpieza, con el fin de mantener un Catastro de vías y áreas públicas actualizado. ii) Elaboración de un documento con lineamientos técnicos para la definición, revisión y reestructuración de microrutas y macrorutas de la actividad de barrido y limpieza, de conformidad con las dinámicas territoriales, los niveles de producción de residuos, así como los factores de movilidad, de ambiente y demás relevantes, y articuladas con las microrutas y macrorutas de recolección y transporte en el Distrito. iii) Coordinar con las empresas prestadoras y operadoras del servicio de aseo y entidades distritales como IDU, DADEP e IDR, la revisión periódica del catastro de cestas instaladas en vías y áreas públicas del Distrito. iv) Incorporación de los lineamientos técnicos para la instalación y mantenimiento de cestas, en los programas de prestación del servicio de las ESP. v) Definir e implementar un esquema de prestación del servicio público de aseo, que permita garantizar cobertura del 100% en zonas urbanas, de expansión y aquellas rurales que se incluyan, así como la calidad y la continuidad del servicio.

Los logros correspondientes al cumplimiento de este programa, corresponden a la adopción del Reglamento Técnico Operativo donde se describen los lineamientos técnicos para las actividades concesionadas mediante Áreas de Servicio Exclusivo, ASE, incluyendo la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas. El suministro, mantenimiento e instalación de cestas. Adicionalmente se adelantaron los trámites requeridos para la incorporación de las cestas tipo M 121, M 123, y M124 en la cartilla del mobiliario urbano. La actualización del inventario de las cestas instaladas en la ciudad y la información contenida en la línea base adoptada mediante el Decreto 652 de 2018.

Se implementa el Sistema de Información para la Gestión y operación del Servicio Público de Aseo - SIGAB, donde se proyecta el reporte de la información asociada a la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas. Se implementan 5 áreas de servicio Exclusivo - ASE, que incluyen el 100% del territorio incluyendo áreas urbanas para la actividad de barrido. Con respecto a la actividad de barrido en las áreas rurales del Distrito, esta actividad será incorporada de manera paulatina y de acuerdo con las necesidades del servicio en las zonas rurales, hasta donde inicialmente se implementaron las actividades de recolección y transporte.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de cumplimiento del proyecto 2017 – 2020 (ver detalle en tabla resumen anexa)

<i>Proyecto 1. Optimización de la prestación de la actividad de barrido y limpieza en el Distrito Capital.</i>	
Finalidad	
Prevenir impactos negativos sobre la infraestructura de la ciudad, las dinámicas territoriales y las instituciones, asociados al inadecuado manejo de los residuos sólidos.	
Propósito	
Áreas y vías públicas de la ciudad libres de residuos sólidos.	
Componentes:	
Catastro de vías y áreas públicas objeto de barrido actualizado periódicamente, identificando las condiciones (despápele, barrido manual o mecánico y frecuencias) necesarias para la prestación de la actividad. Documento con lineamientos técnicos para la definición, revisión y reestructuración de microrutas y macrorutas en la actividad de barrido y limpieza, que propenda por la armonización de las mismas con las de recolección y transporte, con el objeto de garantizar el área limpia, implementado por las ESP. Catastro actualizado y armonizado de cestas instaladas en vías y áreas públicas, donde entre otras se especifique la ubicación, la propiedad, la responsabilidad del mantenimiento y el estado de las mismas. Documento con lineamientos técnicos para la instalación y mantenimiento de cestas ubicadas en vías y áreas públicas. Esquema implementado para la actividad de barrido y limpieza.	

Fuente: informes PGIRS 2017 – 2020, Anexo Resumen Actividades PGIRS 2017 – 2020.

En el nuevo PGIRS, el Programa de barrido y limpieza de áreas públicas, se enfocará en dos aspectos fundamentales: i) Barrido y limpieza ajustado a las dinámicas territoriales. ii) Cestas con residuos sólidos presentados por parte del usuario sin rebosamiento, utilizadas y atendidas eficientemente.

4. Programa de corte de césped y poda de árboles

Este programa se estructuró a través de un único proyecto, como se procede a explicar:

4.1. Proyecto Único. Esquema eficiente para la prestación de la actividad de corte de césped y poda de árboles.

4.1.1. Seguimiento año 2020.

Para este proyecto se programaron siete actividades, de las cuales cuatro tuvieron cumplimiento para el año 2018, una en el 2019, otra tuvo cumplimiento permanente entre su periodo de programación entre el 2018 al 2020 y una más, con programación permanente para toda la vigencia del Decreto 495 de 2016, tuvo cumplimiento del 100% en 2020.

4.1.1.1. Catastro de áreas verdes actualizado y armonizado.

Si bien esta actividad fue programada con carácter permanente para la vigencia del Decreto 495 de 2016, con la definición e implementación de la metodología para la determinación del catastro de zonas verdes objeto de corte en espacios públicos de la Ciudad, se dio cumplimiento a la actividad en un 100% en este año.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
1 catastro	Un catastro de áreas verdes afectas a la actividad de corte de césped en vías y áreas públicas, actualizado semestralmente.	Semestral	100%	100%	Ver el enlace que se relaciona a continuación.	Ninguna entidad distrital tiene entre sus funciones levantar de manera detallada y con las características que requiere esta Unidad el catastro de las zonas verdes objeto de intervención mediante la actividad de corte.	Creación de metodología para producción de la metodología desde la UAESP.

Fuente: Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, UAESP.

https://uaespdcm.sharepoint.com/personal/john_escobar_uaesp_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjohn%5Fescobar%5Fuaesp%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FAnexos%20T%C3%A9cnicos%20Finales%20PGIRS%2F1%2E%20ANEXO%20TE%CC%81CNICO%20%20DOCUMENTO%20TE%CC%81CNICO%20Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fjohn%5Fescobar%5Fuaesp%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FAnexos%20T%C3%A9cnicos%20Finales%20PGIRS&originalPath=aHR0cHM6Ly91YWVzcGRjLW15LnNoYXJlcG9pbmQuY29tLzpiOi9nL3BlcnNvbmlsL2pvaG5fZXNjb2Jhcj91YWVzcF9nb3ZfY28vRWVrZhdJT1lncTFQcnZqMFlkOENmWXNCejVnV1JBQlhCeUJrQk93UE1uN29udz9ydGltZT0wQlhEN212NzJFZW

4.1.1.2. Actualizar el SIGAU, con base en las intervenciones que realizan periódicamente las Empresas prestadoras de servicios públicos, y demás actores que se relacionan en el Decreto 531 de 2010, o aquella norma que le modifique. Ello con el fin de mantener el catastro de individuos arbóreos ubicados en vías y áreas públicas actualizado.

Durante el 2020 se realizó monitoreo al cumplimiento del plan de podas principalmente lo relacionado con el diligenciamiento y cargue de las fichas establecidas para reportar el cumplimiento de los diferentes planes a través de comunicados a cada operador, a la interventoría y a la UAESP.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
1 sistema de información	Contar con un sistema de información actualizado sobre el arbolado por localidad de la ciudad.	4 años	100%	100%	JBB. Reporte de la Secretaría Distrital de Ambiente al Jardín Botánico mediante la interoperatividad SIA-SIGAU. SDA: SIGAU Actualizado por parte de JBB como administrador del Sistema. Oficios enviados por parte de la SSFFS. Cartera SIGAU consolidada por SSFFS y enviada al JBB.	No todas las operadoras de aseo del distrito están reportando los arboles con novedades o sin código SIGAU y por otra parte el JBB no está realizando de forma juiciosa la actualización.	Oficios de requerimiento periódicos. Reuniones mensuales a fin de verificar la actualización. Base consolidada de árboles que no tienen SIGAU y deben ser creados por parte del JBB.

Fuente: Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, UAESP.

En cuanto a las actividades reportadas 2020, es preciso señalar que:

En relación con el Catastro de áreas verdes actualizado y armonizado, para el 2018 se señaló que, con el objeto de actualizar la línea base en los términos establecidos en la Resolución 754 de 2014, se realizó el cálculo de los m² que contienen áreas susceptibles de la actividad de corte de césped. Esta información, con los mapas de referencia que contiene el Distrito Capital, presentaba inconsistencias ya que no permitían determinar el área exclusiva que contiene césped, debido a que lo que se presenta por parte de DADEP son polígonos de áreas públicas que contienen, además, elementos como zonas duras y cuerpos de agua en algunos casos. De manera que, para el 2019 la actividad de corte de césped se realiza con base al catastro relacionado en el Decreto 652 de 2018, siendo el más actualizado con el que cuenta el Distrito. Superando el cumplimiento de la actividad en 2020. En cuanto a la actualización del SIGAU, dicha actividad se programó para los años 2, 3 y 4. (2018, 2019 y 2020) Para el año 2018 se estableció, dentro de los nuevos contratos de los prestadores, la responsabilidad de actualizar el SIGAU con base en las intervenciones que realizan periódicamente, de acuerdo con el Decreto 531 de 2010. Con el fin de actualizar de forma permanente el catastro de individuos arbóreos ubicados en vías y áreas públicas. Para este fin se realizaron talleres y mesas técnicas con la participación de todos los operadores y la SDA. Igualmente, se generó un formato para el reporte de novedades en el cual se incluye la solicitud de inclusión del arbolado al SIGAU por parte del JBB. A partir del 2019, los prestadores han realizado las actualizaciones al SIGAU de acuerdo a los establecido en los contratos de concesión.

4.1.2. Balance final años 2017 a 2020.

De igual forma, durante la vigencia del PGIRS adoptado mediante el Decreto 495 de 2016, este proyecto contempló, adicional a las actividades con programación para la vigencia 2020, actividades que se programaron y cumplieron entre los años 2017 y 2019, así:

Elaborar un documento técnico donde se caracterice el comportamiento del crecimiento del césped, de acuerdo a factores climáticos (microclimas, incremento de las precipitaciones, etc.) del Distrito para mejorar el seguimiento al desarrollo de la actividad. Esta actividad se programó para los años 2017 y 2018. Reportando como logros alcanzados la elaboración del documento que estableció las principales características del desarrollo y crecimiento del césped predominante en las zonas de espacio público de Bogotá, denominado "*Caracterización del comportamiento y crecimiento de las especies de pasto en las zonas verdes de interés público en la ciudad de Bogotá, con el fin de optimizar los ciclos de intervención para corte y emparejamiento de césped*".

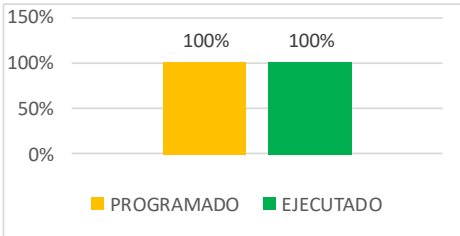
Incorporar en los programas de prestación de las ESP los resultados de los análisis técnicos referente a las frecuencias óptimas de intervención en corte de césped en vías y áreas públicas. Esta actividad se programó para el año 2019. A partir de la cual se generaron los lineamientos de atención con mayores frecuencias en zonas determinadas como prioritarias para mantener mayores estándares de calidad en la actividad de corte.

Elaborar un lineamiento para la realización de los planes de poda por parte de las empresas prestadoras del servicio de aseo. Esta actividad se programó para el año 2018, y se dio cumplimiento mediante el Reglamento Técnico Operativo de la Concesión del servicio mediante ASE, se establecen los lineamientos generales que debe contener el plan de podas presentado y aprobado por cada concesionario. Estos lineamientos son revisados y aprobados por la Secretaria Distrital de Ambiente.

Fortalecimiento sistemas de monitoreo y seguimiento de la actividad de recolección y transporte. Esta actividad se programó para el año 2018. Dando cumplimiento a través de la implementación del Sistema de Información para la Gestión y operación del Servicio Público de Aseo, SIGAB, donde se proyecta el reporte de la información asociada a las actividades de corte y poda.

Definir e implementar un esquema de prestación del servicio público de aseo, que permita garantizar cobertura del 100% en zonas urbanas, de expansión y aquellas rurales que se incluyan, así como la calidad y la continuidad del servicio. Esta actividad se programó para el año 2018. Cumpliendo con la definición del esquema e implementación de 5 áreas de servicio Exclusivo – ASE- para el 100% del territorio, incluyendo áreas urbanas para la actividad de corte de césped y poda de árboles. Con respecto a las actividades en las áreas rurales del Distrito, esta actividad se incorpora de manera paulatina y de acuerdo con las necesidades del servicio en las zonas rurales, hasta donde inicialmente se implementaron las actividades de recolección y transporte.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de cumplimiento del proyecto 2017 – 2020 (ver detalle en tabla resumen anexa).

<i>Proyecto 1. Esquema eficiente para la prestación de la actividad de corte de césped y poda de árboles</i>							
Finalidad	 <table border="1"> <caption>Gráfico de cumplimiento</caption> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Cumplimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROGRAMADO</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>EJECUTADO</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Cumplimiento	PROGRAMADO	100%	EJECUTADO	100%
Categoría		Cumplimiento					
PROGRAMADO		100%					
EJECUTADO		100%					
Garantizar áreas verdes públicas en óptimas condiciones, a disposición de la ciudadanía.							
Propósito							
Garantizar actividades de corte de césped y poda de árboles prestada de manera efectiva y planificada.							
Componentes:							
Documento técnico que analice y modele el comportamiento del crecimiento del césped en el Distrito, de acuerdo a factores climáticos (microclimas, incremento de las precipitaciones, etc.).							
Documento con lineamientos para la presentación por parte de las ESP de planes de poda.							
Catastro de arbolado urbano (SIGAU) actualizado.							

Fuente: informes PGIRS 2017 – 2020, Anexo Resumen Actividades PGIRS 2017 – 2020.

En el nuevo PGIRS, el Programa de corte de césped y poda de árboles, se enfocará en dos aspectos fundamentales: i) Frecuencia de intervención de corte de césped con rigurosidad técnico-científica. ii) Planes de podas para la atención del arbolado público urbano.

5. Programa de limpieza y lavado de áreas públicas

Este programa se estructuró a través de un único proyecto, como se procede a explicar:

5.1. Proyecto 1. Planificación de la actividad de lavado de áreas públicas.

5.1.1. Seguimiento año 2020.

Ese proyecto tuvo programadas cuatro actividades, de las cuales dos tuvieron cumplimiento durante el 2018, una en 2019 y otra, con programación permanente a partir del 2018 durante la vigencia del Decreto 495 de 2016, tuvo cumplimiento del 100% entre 2018 y 2020.

5.1.1.1. Actualizar y armonizar periódicamente el catastro de áreas susceptibles de lavado. Ver tabla de indicadores en las páginas 30 y 31.

Se actualizan las zonas objeto de lavado regulados en el Distrito Capital, realizado con frecuencias de dos veces al año. Se presentan los documentos geográficos para implementación de lavados adicionales a los que se incluyen en tarifa. Adicionalmente, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, presenta el siguiente informe:

Bienes muebles y monumentos en espacio público.

Dentro de las competencias establecidas por la normativa vigente, el IDPC realizó acciones de conservación preventiva e intervenciones mínimas de algunos monumentos en espacio público del distrito dentro de los proyectos de la subdirección de Protección e Intervención del IDPC:

- Patrimonios Barriales
- Brigada de atención a Monumentos

Dichas acciones están comprendidas por estrategia y medidas de orden técnico y administrativo con un enfoque integral, dirigidas a reducir el nivel de riesgo y minimizar el deterioro, por otra parte, estas acciones directas sobre los bienes fueron las estrictamente necesarias para garantizar su estabilidad, las cuales y de acuerdo al Decreto 2358 del 2019 son:

- 1.- Limpieza superficial de suciedad acumulada como polvo, hollín, excrementos y basuras (sin uso de químicos, solventes o elementos abrasivos que puedan causar pérdida de material).
- 2.- Eliminación mecánica de plantas invasoras y biodeterioro.
- 3.- Remoción de elementos ajenos a la naturaleza del bien (puntillas, clavos, cables, cinta, chicles, etc.)

Se realizó la intervención de treinta y siete (37) Bienes muebles localizados en el espacio público de la ciudad de Bogotá. Las cuales corresponden a una inversión total de \$195.497.013

Espacio público.

En el marco de las competencias establecidas en la normatividad vigente, el IDPC desarrolló acciones de mantenimiento y limpieza de algunos elementos localizados en el Espacio Público de los Sectores de Interés Cultural de Suba y Bosa, dichas labores efectuadas dentro de las acciones integrales programadas en el proyecto "Patrimonios Barriales" del Instituto, en los núcleos Fundacionales de estas localidades.

Estas acciones se encuentran enmarcadas en lo establecido en el Decreto 2358 de 2019 e identificadas como "Obras mínimas" correspondientes a:

1. Recolección de basuras en el espacio público.
2. Lavado de la plaza y andenes.
3. Mantenimiento de mobiliario (Postes, Bicileteros, limpieza de Canecas, entre otras)

Dentro de la estrategia se esperaba lograr la limpieza total del espacio público de competencia del IDPC, sin embargo, de acuerdo con la cantidad de elementos de mobiliario y superficies se logró un avance aproximado equivalente al enunciado, 85%. Se llevó a cabo el mantenimiento y limpieza de Espacio Público localizado en dos (2) sectores de Interés Cultural de Importancia para la ciudad de Bogotá como son Suba y Bosa con una inversión aproximada de: \$61.663.986. El costo de la intervención realizada se controla por cada intervención que el IDPC adelanta sobre el bien, y este incluye mano de obra, materiales, herramientas y transporte.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
1 catastro	Catastro de áreas objeto de lavado, que contenga información del tipo y tamaño de áreas, además de georreferenciación de las mismas.	Semestral	100%	100%	<p>UAESP. Soporte geográfico mayores frecuencias de lavado de áreas públicas. (S.RBL)</p> <p>IDPC. Bienes muebles y monumentos en espacio público:</p> <p>Fichas de intervención de monumentos, las cuales contiene:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Identificación de bien Muebles 2.- Estado de conservación antes de intervención 3.- Acciones adelantadas (Cantidades y costo de cada una) 4.- Registro fotográfico de antes, durante y después) <p>Espacio público:</p> <p>Fichas de seguimiento a las labores las cuales incluyen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Ficha de Intervención. (Cantidades) 2. Ficha de Antes y después. 3. Costos de Intervención. 	<p>UAESP. Carencia de la información en m2 para las áreas objeto de intervención en puentes.</p> <p>IDPC. Bienes muebles y monumentos en espacio público.</p> <p>Los inconvenientes que se presentaron durante las intervenciones estaban asociados al contexto espacial y social en el que se encuentran emplazados los bienes muebles y monumentos. A pesar de esto, existen algunas constantes que no solo son parte del proceso normal de mantenimiento, si no que aceleran los procesos de deterioro y mal estado de conservación de los bienes las cuales corresponden a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Basura gruesa en los bienes muebles y monumentos 2.- El espacio contenedor y el mismo bien mueble como puntos sanitarios para transeúntes y habitantes de calle. 3.- Daños por acciones antropogénicas. 4.- Excremento de palomas y roedores. <p>Espacio Público.</p> <p>Los inconvenientes que se presentan durante las</p>	<p>UAESP. Se planteó la necesidad de información con el IDU para el cálculo de estas áreas.</p> <p>IDPC. Bienes muebles y monumentos en espacio público.</p> <p>Durante las intervenciones adelantadas como medida correctiva para esta problemática en los bienes muebles emplazados en el espacio público de la ciudad se realizaron acciones de limpieza del bien puntual y del área de espacio público circundante, las cuales incluyen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Recolección de basuras gruesas 2.- Aplicación de biosida de amplio espectro sobre zonas contaminadas por desperdicios biológicos. 3.- Limpieza generalizada del bien mueble y su entorno con jabón neutro. 4.- Acciones de eliminación de afectaciones antropogénicas como grafitis y pintas. <p>Cabe resaltar que estas acciones adelantadas por la Brigada de atención a Monumentos del IDPC cuentan con mano de obra calificada y el acompañamiento permanente de un profesional en restauración de bienes muebles.</p> <p>Espacio Público.</p> <p>La intervención consistió en acciones de lavado y limpieza (tanto para las Plazas</p>

					<p>intervenciones en espacio público están asociados a actos constantes de vandalización de los elementos y superficies presentes en el espacio público. Existen algunas constantes que no solo son parte del proceso normal de mantenimiento, si no que aceleran los procesos de deterioro y mal estado de conservación de los bienes las cuales corresponden a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Basura gruesa presente constantemente en el Espacio Público. 2.- Uso del espacio público como punto sanitario. 3.- Daños por acciones antropogénicas. 4.- Presencia de ventas ambulantes que generan manchas de grasa, comida, roedores entre otros en las superficies de andenes y plazas. 	<p>Fundacionales de Bosa y Suba, como en andenes localizados en los Sector de Interés Cultural), acorde a lo estipulado en el artículo 17 del Decreto Nacional 2358 de 2019. Dichas actividades se enmarcan en obras de mantenimiento y reparación correspondiendo a las siguientes acciones particulares: Recolección de basuras en el espacio público, lavado de la plaza y andenes y mantenimiento de mobiliario. Cabe resaltar que estas labores fueron adelantadas con acompañamiento de la Brigada de Intervención al Patrimonio del IDPC, por lo cual contaron con mano de obra calificada para su ejecución.</p>
--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, UAESP. Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC.

Con la actualización y armonización periódica del catastro de áreas susceptibles de lavado, se determina el Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado siguiendo lo señalado en la Resolución 754 de 2014, y se actualizó la información mediante el Decreto 652 de 2018 "Por medio del cual se ajustan los datos de línea base contenidos en el Documento Técnico de Soporte - DTS del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos —PGIRS, Decreto Distrital 495 del 11 de noviembre de 2016"

5.1.2. Balance final años 2017 a 2020.

Durante la vigencia del PGIRS adoptado mediante el Decreto 495 de 2016, este proyecto contempló, adicional a la actividad con programación para la vigencia 2020, las siguientes actividades:

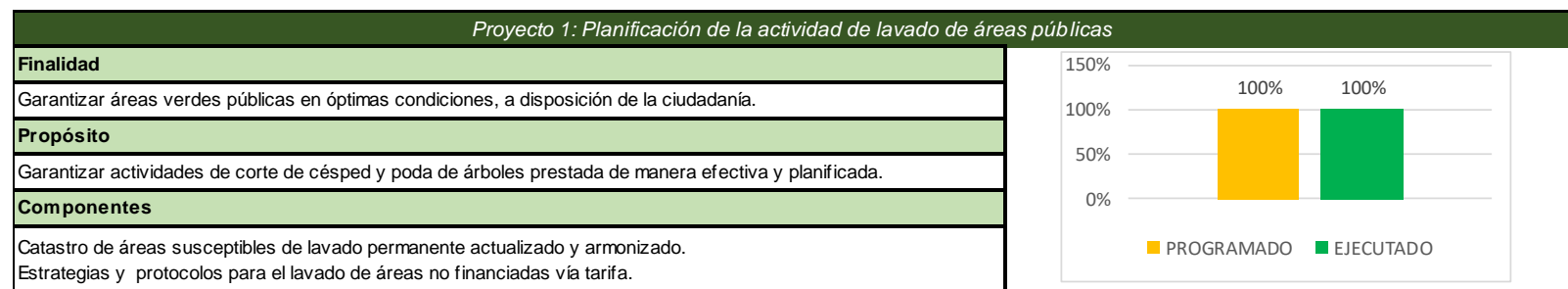
Elaborar protocolo donde se definan los responsables de llevar a cabo la actividad de lavado de áreas que no se encuentran incluidas en la tarifa el servicio de aseo, y además que incluya la descripción de cómo debe llevarse a cabo dichas intervenciones.

Esta actividad se programó para el año 2019. A través del PGIRS adoptado mediante Decreto 652 de 2018, se definieron las áreas públicas que son objeto de lavado por parte de los concesionarios del servicio público de aseo. De otra parte, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC ha identificado los monumentos que se encuentran en áreas públicas que son susceptibles de lavado por parte del IDPC. Por lo anterior, se estableció que no había necesidad de elaborar un protocolo.

Fortalecer sistemas de monitoreo y seguimiento de la actividad de barrido y limpieza. Esta actividad se programó y cumplió en 2018, con la implementación del Sistema de Información para la Gestión y operación del Servicio Público de Aseo, SIGAB, donde se proyecta el reporte de la información asociada a la actividad de lavado.

Definir e implementar un esquema de prestación del servicio público de aseo, que permita garantizar cobertura del 100% en zonas urbanas, de expansión y aquellas rurales que se incluyan, así como la calidad y la continuidad del servicio. Esta actividad se programó para el año 2018. Cumpliendo con la definición del esquema e implementación de 5 áreas de servicio Exclusivo – ASE- para el 100% del territorio, incluyendo áreas urbanas para la actividad de corte de césped y poda de árboles. Con respecto a las actividades en las áreas rurales del Distrito, esta actividad se incorpora de manera paulatina y de acuerdo con las necesidades del servicio en las zonas rurales, hasta donde inicialmente se implementaron las actividades de recolección y transporte.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de cumplimiento del proyecto 2017 – 2020 (ver detalle en tabla resumen anexa).



Fuente: informes PGIRS 2017 – 2020, Anexo Resumen Actividades PGIRS 2017 – 2020.

En el nuevo PGIRS, el Programa de limpieza y lavado de áreas públicas, se enfocará en dos aspectos fundamentales: i) Puntos críticos sanitarios en la ciudad. ii) Frecuencias en la actividad de lavado priorizado.

6. Programa de aprovechamiento

El programa de aprovechamiento se estructuró a través de tres proyectos como procede a explicarse:

6.1. Proyecto 1. Presentación diferenciada de residuos en la actividad de aprovechamiento.

Para este proyecto se programaron cinco actividades, de las cuales una, "Articular los proyectos de implementación de contenerización con los prestadores del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento, a partir de la presentación separada de los residuos", se ejecutaría a partir del año 5 de vigencia del Decreto 496 de 2016, lo que no llegó a acontecer dada su derogatoria por el Decreto 345 de 2020. Una actividad se cumplió en el año 2018. Una actividad tuvo desarrollo en los años 2017 y 2018, y dos más tuvieron ejecuciones en el año 2020, las cuales se relacionan a continuación:

6.1.1. Seguimiento año 2020.

6.1.1.1. Mejorar el mobiliario para la presentación diferenciada de residuos.

Para el 2020 se logró mejorar el mobiliario de la ciudad para la gestión diferenciada de residuos sólidos a través de la instalación de cestas que permitieran la adecuada separación y presentación de residuos, y con ello, un mejor acceso al material potencialmente aprovechable por parte de los recicladores de oficio, como prestadores de la actividad de aprovechamiento, en el marco de la prestación del Servicio Público de Aseo. La totalidad de cestas fueron instaladas por los concesionarios en cumplimiento de sus obligaciones contractuales de acuerdo con los términos de la licitación pública 02 de 2017.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
100%	Mobiliario instalado en áreas públicas de la ciudad deberán permitir la gestión diferenciada de los residuos.	12 años	30%	100%	Informes de interventoría que dan cuenta de la instalación del 100% de los contenedores exigidos a los concesionarios.	Los usuarios no realizan la adecuada separación en la fuente a pesar de la existencia de la infraestructura necesaria para ello.	Los concesionarios del servicio público de aseo realizan campañas constantes con el fin de concientizar a los usuarios sobre el adecuado uso de los contenedores y la importancia de la separación en la fuente.

Fuente: Subdirección de Aprovechamiento, UAESP.

6.1.1.2. Desarrollar campañas de información, divulgación e implementación del Proyecto de Reciclaje y Aprovechamiento Sostenible -PRAS

Se implementaron campañas orientadas a la adecuada separación en la fuente y presentación de residuos sólidos y a la dignificación de la labor social y ambiental de los recicladores de oficio (a través de diferentes medios de acuerdo con las disposiciones en materia de salud pública dictadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá en el marco de la pandemia por Covid-19, a través de redes sociales, páginas web de la UAESP y articulación con otras entidades del distrito, y de manera presencial en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad requeridos). Desde la Subdirección de Aprovechamiento se manejaron dos enfoques, uno social y otro de cultura ciudadana y pedagogía: En el enfoque social fueron impactadas 12.576 personas, mediante 709 actividades: mesas sectoriales, juntas de alcaldías locales, atención a requerimientos a comunidades, encuentros comunitarios, jornadas de sensibilizaciones, mesas de habitabilidad en la calle, mesas locales de recicladores y verificaciones en campo. Por otro lado, en el enfoque de cultura ciudadana, se implementó de la campaña "Asómate a la Ventana y te contamos por qué La Basura no es Basura", haciendo sensibilizaciones en eventos masivos, establecimientos comerciales, multiusuarios de propiedad horizontal, unidades residenciales, entre otros, impactando 15.629 personas mediante 144 actividades.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
12 campañas	Campañas que contengan todo el contenido estructural, pedagógico del PRAS, consumo y producción responsable, fomento a la cultura del aprovechamiento, separación en la fuente, y Acuerdo 349 de 2014 (comparendo ambiental) o aquel que lo complementa, modifique o sustituya.	12 años	40%	100%	Actividades desarrolladas de gestión social Link http://www.uaesp.gov.co/content/actividades-desarrolladas-gestion-social .	Limitaciones para la implementación de actividades de sensibilización presenciales dadas las disposiciones en materia de salud pública tomadas por la Alcaldía Mayor Bogotá en relación con la pandemia por Covid-19.	Aumento de actividades a través de medios de comunicación y redes sociales.

Fuente: Subdirección de Aprovechamiento, UAESP.

En cuanto al desarrollo de campañas, es importante señalar que la actividad se programó para los años 2018, 2020, 2022, 2024 y 2026. En este orden, para el año 2018 se reportó un 200% de cumplimiento con la ejecución de dos (2) campañas de cultura ciudadana denominadas: "Reciclar Transforma" y "Yo Uso El Contenedor". Así como la gestión en medios de comunicación, mediante free press, 91 noticias relacionadas con dichas campañas, las cuales fueron publicadas en medios locales y nacionales de prensa, radio, televisión e internet. Adicionalmente, a través de Canal Uno se publicaron cuatro (4) notas en el noticiero Noticias Uno y se promovió la separación de residuos a través de dos emisiones del programa Guerreros. Esto generó una cobertura en 3.087.633 televidentes.

6.1.2. Balance final años 2017 a 2020.

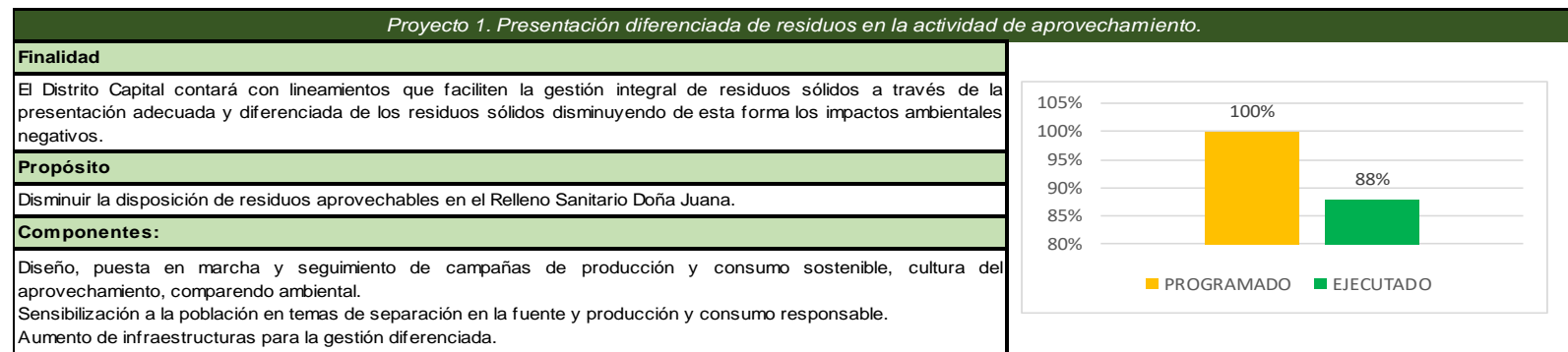
Durante la vigencia del PGIRS adoptado mediante el Decreto 495 de 2016, este proyecto contempló, adicional a la programación para la vigencia 2020, las siguientes actividades:

Diseñar lineamientos para la gestión integral de residuos en la ciudad. Esta actividad solo se programó para los años 2017 y 2018, dejando como producto entregado la formulación del proyecto de Decreto "*Por el cual se establecen lineamientos para el fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo en Bogotá D.C.*" Teniendo en cuenta que dicho proyecto normativo no se finalizó con su adopción, se estableció el cumplimiento del 13% sobre el 25% ponderado para la actividad dentro del proyecto.

Propender por la presentación diferenciada de residuos en los eventos masivos que se realicen en la ciudad de Bogotá. Esta actividad solo se programó para los años 2017 y 2018, dejando como productos entregados la construcción del documento técnico "*Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital articuladas con la actividad de Aprovechamiento*" y el Acuerdo 726 de 2018, "*Por medio del cual se implementan medidas que promuevan la cultura de la gestión de residuos sólidos en el Distrito Capital*", que entre otros alcances incluye en su articulado: "(...) *los aprovechables sean correctamente manejados por medio de organizaciones de recicladores, estimulando así la formalidad de los mismos en la ciudad.(...)*". Dando cumplimiento a la actividad.

Articular los proyectos de implementación de contenerización con los prestadores del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento, a partir de la presentación separada de los residuos. Esta actividad se programó para el año 5 (2021). Por tanto, no hace parte del presente informe, en tanto el Decreto que la contiene se derogó en 2020. No obstante, en el nuevo PGIRS adoptado vía Decreto 345 del 30 de diciembre de 2020, se da continuidad a esta actividad, mediante el Proyecto 1. Desarrollo de los niveles de conocimiento y disciplina para la separación adecuada de residuos en la fuente por parte de los usuarios del servicio público de aseo, del Programa de Aprovechamiento.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de cumplimiento del proyecto 2017 – 2020 (ver detalle en tabla resumen anexa).



Fuente: informes PGIRS 2017 – 2020, Anexo Resumen Actividades PGIRS 2017 – 2020.

6.2. Proyecto 2. Recolección, transporte y clasificación en la actividad de aprovechamiento.

Este proyecto tenía cinco actividades programadas, de las cuales, dos fueron cumplidas en el 2018, una tercera tuvo ejecución parcial hasta el 2019, y otras dos tuvieron ejecuciones en el año 2020, a saber:

6.2.1. Seguimiento año 2020.

6.2.1.1. Establecer los lineamientos para la recolección, transporte, acopio, clasificación y pesaje de material potencialmente aprovechable en el Distrito.

La UAESP trabajó conjuntamente con otras entidades de orden distrital en la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (adoptada mediante Decreto Distrital 345 de 2020). Para la estandarización de la operación de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo, se actualizó la línea base del componente de aprovechamiento de acuerdo con lo establecido en la Resolución 754 de 2014, se elaboraron los árboles de problemas y objetivos para los componentes de aprovechamiento e inclusión de recicladores y los proyectos y actividades para estos componentes de manera mancomunada con los representantes de las organizaciones del recicladores de oficio al grupo coordinador. Adicionalmente el documento técnico modelo de aprovechamiento elaborado junto con la Secretaría Distrital del Hábitat, está en proceso de aprobación.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
1 norma distrital	Norma en la que se establezca en detalle el esquema y las condiciones de prestación de la actividad de aprovechamiento en la ciudad de Bogotá, incluyendo rutas, horarios, frecuencias, características técnicas, entre otros.	4 años	1 norma distrital	1 norma distrital	Decreto Distrital 345 de 2020. Programa de Aprovechamiento, Proyecto 2. Estandarización en los métodos y tecnologías para la recolección y transporte de residuos aprovechables.	Lograr una amplia participación ciudadana en el proceso de actualización del PGIRS.	Se desarrollaron mesas de trabajo con los representantes de las organizaciones de recicladores al grupo coordinador para el diseño de los árboles de problemas y objetivos, y de los proyectos y actividades para los programas de aprovechamiento e inclusión de la población recicladora.

Fuente: Subdirección de Aprovechamiento, UAESP.

6.2.1.2. Mejoramiento y fortalecimiento de infraestructuras para el aprovechamiento para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

A fecha de corte del presente informe la Entidad contaba con doce (12) bodegas afectas al servicio de aseo, beneficiando a 23 Organizaciones de Recicladores, las cuales ejercen su actividad de aprovechamiento. Adicionalmente, en la actualización del PGIRS se incluyó un proyecto relacionado con la transición de dichas infraestructuras a modelos industriales orientados a procesos no sólo de separación y clasificación sino de transformación de diferentes flujos de residuos sólidos.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
30%	Organizaciones de recicladores registradas en el RUOR beneficiadas con el fortalecimiento de infraestructuras para el aprovechamiento para dar cumplimiento de la normatividad vigente.	4 años	30%	100%	Decreto Distrital 345 de 2020 Programa de Inclusión de la Población Recicladora de Oficio, Proyecto 1 Acciones Afirmativas enfocadas a la población Recicladora de Oficio para la superación de condiciones de vulnerabilidad Actividad 3. Mejoramiento de los medios utilizados para la recolección, transporte del MPA. Cuadro de bodegas existentes. http://www.uaesp.gov.co/content/centros-pesaje-estaciones-clasificacion-y-aprovechamiento-eca	Clasificación del uso de suelo que no permita realizar la transición	Trabajo mancomunado con la SDP y otros entes distritales en la formulación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial -POT-

Fuente: Subdirección de Aprovechamiento, UAESP.

La actividad denominada como: Mejoramiento y fortalecimiento de infraestructuras para el aprovechamiento para dar cumplimiento a la normatividad vigente, se programó del año 2017 al 2020, reportando el proceso de liquidación del contrato 549 de 2017 para los estudios y diseños del predio de la Alquería. Durante el primer trimestre de 2019 se recibió la aceptación de propuestas de compra de seis predios en María Paz programados para este año y se inició el proceso de compra de dichos predios, de los cuales se han recibido 2, las bodegas 5 y 6. Asimismo, se continuó dando cumplimiento a los Acuerdos de corresponsabilidad con el arrendamiento de bodegas.

6.2.2. Balance final años 2017 a 2020.

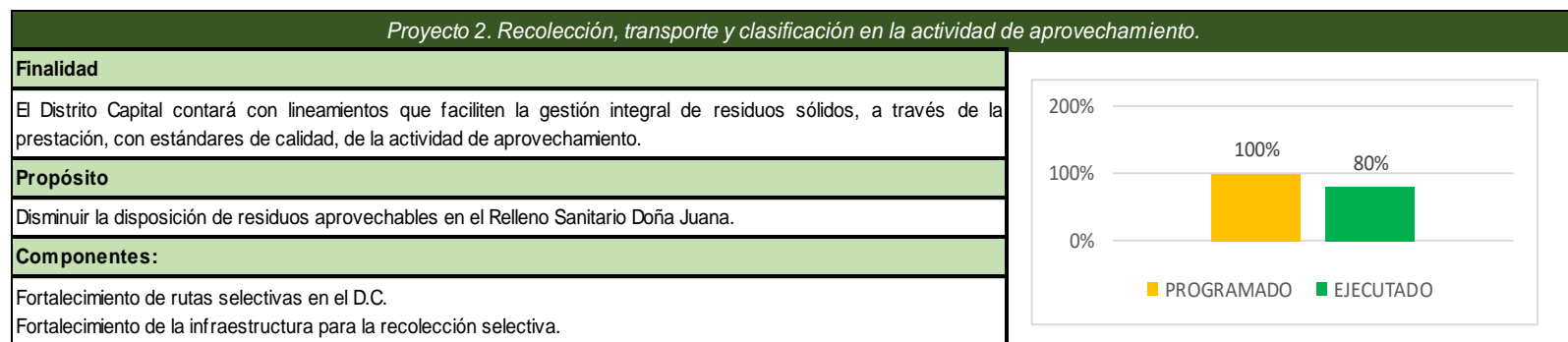
Durante la vigencia del PGIRS adoptado mediante el Decreto 495 de 2016, este proyecto contempló, adicional a la programación para la vigencia 2020, las siguientes actividades:

Levantamiento de información detallada relacionada con las rutas selectivas en el DC. Esta actividad se programó para los años 2017 y 2018, dejando como producto el "*Documento técnico rutas selectivas del distrito.*"

Diseño de un sistema de recolección y transporte eficiente para rutas selectivas. Esta actividad se programó para los años 2017 y 2018, dejando como producto el Informe 7. del Contrato No. 443 de 2017: "*Diseño conceptual de la forma en la cual debería operar la actividad de recolección y transporte de residuos aprovechables por parte de las organizaciones de recicladores en la ciudad de Bogotá.*"

Implementar un mecanismo de registro de bodegas, centros de acopio o estaciones de clasificación y aprovechamiento, y reporte de información. Esta actividad se programó para los años 2017 al 2019, para tal efecto, se había planteado la elaboración de un instrumento de registro tipo plataforma de las infraestructuras utilizadas por los prestadores de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo para su operación, con el fin de conocer cómo y dónde se desarrolla tal labor. Sin embargo, no se alcanza su cumplimiento debido a que, con la emisión del Decreto 596 de 2016, este control quedó en cabeza de la Superintendencia de Servicios Públicos -SSPD-, entidad que realiza este registro a través de la plataforma del Sistema Único de Información -SUI-. En consecuencia, el reporte en la vigencia 2020 es de 0%.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de cumplimiento del proyecto 2017 – 2020 (ver detalle en tabla resumen anexa).



Fuente: informes PGIRS 2017 – 2020, Anexo Resumen Actividades PGIRS 2017 – 2020.

6.3. Proyecto 3. Estrategias para el fortalecimiento de cadenas de valor.

Este proyecto tuvo asociada tres actividades, de las cuales una fue cumplida en el 2019, y otras dos tuvieron desarrollos en el 2020 a saber:

6.3.1. Seguimiento año 2020.

6.3.1.1. Facilitar la interacción de los actores de la cadena de valor a través de la divulgación de información de oferta y demanda. Ver tabla de indicadores en la página 40.

En el marco del seguimiento, retroalimentación y ajustes programados para la vigencia 2020, desde la Secretaría Distrital del Hábitat-SDHT, se realizaron las siguientes acciones:

- Acompañamiento y articulación en la formulación y elaboración del Modelo de Aprovechamiento de Residuos, establecido en la meta estratégica 53, del plan de desarrollo Distrital "*Un nuevo contrato social y ambiental*".
- Articulación con otros actores en aras de retroalimentar y fortalecer el modelo de aprovechamiento, se llevaron a cabo sinergias a nivel distrital, tales como la Secretaría Distrital de Ambiente y la Cámara de Comercio de Bogotá.
- Definición de las temáticas y talleres a realizar con la Cámara de Comercio de Bogotá, Secretaría Distrital de Ambiente, UAESP y SDHT en lo referente a los tipos de residuos (Celulosa, plásticos y RCD).
- Revisión y ajuste a la formulación de la política pública de aprovechamiento elaborada por la UAESP.
- Documento herramientas de gestión de residuos plásticos para el modelo de aprovechamiento.
- Participación en el taller de formulación de propuesta de ajuste al Decreto 596 de 2016 y Resolución 276 de 2016, sobre el esquema de la actividad de aprovechamiento y la formalización de recicladores de oficio en el servicio público de aseo, organizado por la Universidad Nacional de Colombia el día 17 de diciembre de 2020.

De otra parte, la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, cuenta con un link dentro de la página web de la entidad, específicamente para el tema relacionado con el manejo de los Residuos de Construcción y Demolición, en este link se puede encontrar información referente a este tema, los cuales incluyen a los diferentes actores de la cadena, los gestores de RCD, la normatividad aplicable, acceso al aplicativo web de RCD.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
1 medio	Desarrollo de un medio que facilite la interacción de los diferentes actores de la cadena de aprovechamiento.	12 años	Seguimiento, retroalimentación y ajustes	Seguimiento, retroalimentación y ajustes	<p>UAESP. Documentos de la licitación UAESP-SAMC-03-2020.</p> <p>SDHT: Documentos, actas de reuniones y listados de asistencia.</p> <p>SDA. En la página de la SDA, a través del enlace: http://www.ambientebogota.gov.co/es/web/escombros/resolucion se pueden enterar de toda la información sobre los RCD en el Distrito Capital.</p>	<p>Los usuarios en muchas ocasiones se les dificulta el registro y el acceso a la información contenida en la página referente a los temas de RCD.</p>	<p>SDA. Mejorar las herramientas tecnológicas, donde se pueda consolidar y analizar la información actualizada de los gestores de RCD, para realizar un mejor análisis de la situación actual de cada uno de estos, así como de realizar capacitaciones y asesorías en los temas de RCD.</p>

Fuente: Subdirección de Aprovechamiento, UAESP. Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT. Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.

6.3.1.2. Promover la investigación mediante convenios con entes públicos, académico e investigadores.

Durante la vigencia de 2020 la UAESP en articulación con la Secretaría Distrital de Hábitat trabajó en la formulación de un proyecto "Soluciones innovadoras para la reducción y valorización de residuos" con la Embajada de Francia para el aprovechamiento de residuos sólidos con fines energéticos a través de técnicas de pirogasificación. Sin embargo, a finales del mismo año, la SDHT recibió la comunicación oficial del programa FASEP, negando la postulación del proyecto, bajo el argumento de la poca información y desarrollo de la tecnología propuesta.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
3 Proyectos	Proyectos de investigación estructurados y aplicados que aumenten la demanda de MPA y que cumplan con la normatividad vigente de la GIRS	12 años	1 proyecto	1 propuesta de proyecto	Documentos enviados a la Secretaría de Hábitat en el marco de la construcción de la propuesta del proceso FASEP.	Cumplimiento de los parámetros y/o exigencias del programa FASEP y adaptación de las tecnología propuestas que se adaptarán a los requerimientos y a la situación de la ciudad de Bogotá.	Se asistieron a todas las reuniones técnicas acordadas entre el equipo FASEP - SDHT y UAESP, no hubo un concepto de viabilidad por parte de la Embajada de Francia en tanto que la tecnología propuesta (pirogasificación) no contó con el aval del equipo evaluador, situación que no podría ser corregida ni desde la UAESP ni desde la SDHT.

Fuente: Subdirección de Aprovechamiento, UAESP.

En relación con la actividad de Facilitar la interacción de los actores de la cadena de valor a través de la divulgación de información de oferta y demanda. Cabe señalar que su programación se estableció para los años 2017 y 2018, con seguimiento, retroalimentación y ajustes de los años 2019 al 2028. En este orden para los dos primeros años se reportaron los siguientes avances: Realización del encuentro entre Industriales y Organizaciones de Recicladores de Oficio, denominado REUNI2.

Asimismo, por medio de los productos "IN" e "Innovación a la calle", se mapearon 25 actores de la industria y sociedad civil quienes trabajaron en diferentes puntos del sistema de gestión integral de residuos. Se trabajó con la Secretaría Distrital de Ambiente, la Veeduría Distrital y ciudadanos en la creación de la cadena de valor de plásticos de un solo uso y en la estructuración de un proyecto piloto para disminución de este material en las entidades públicas. Se trabajó con Camacol, comercializadores, distribuidores, clúster de construcción, Fenalco, emprendedores (40 personas) en la construcción de la cadena de valor de RCD y se construyó un plan de trabajo para el año 2019. En 2019 se realizaron 2 talleres relacionados con la cadena de valor en materia de RCD y un taller de construcción de la cadena de valor de residuos orgánicos. Finalmente, se desarrollaron actividades articuladas con SDHT, entre ellas: seguimiento en la implementación del Acuerdo 726 de 2018 "*Por medio del cual se implementan medidas que promuevan la cultura de la gestión de residuos sólidos en el Distrito Capital*" y Ajuste y remisión del documento con la exposición de motivos del Proyecto Decreto "*Por el cual se establecen lineamientos para el fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo en Bogotá D.C.*". Sin embargo, para el cierre de este informe, en el 2020 el avance es del 13% con respecto al 33% de la ponderación de la actividad dentro del proyecto debido a que no se logró consolidar el indicador de Desarrollo de un medio que facilite la interacción de los diferentes actores de la cadena de aprovechamiento.

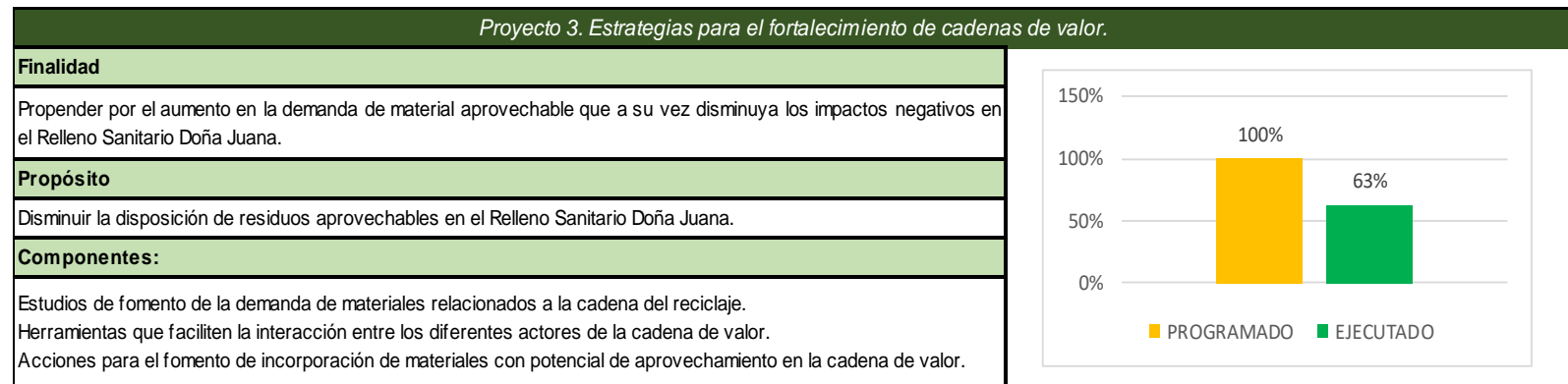
En cuanto a la promoción de la investigación mediante convenios con entes públicos, académico e investigadores, esta actividad contó con programación para los años 2020, 2024, 2028. En 2020, el avance representó un 17% con respecto al 33% de la ponderación de la actividad dentro del proyecto, debido a que se realizó la propuesta del proyecto establecido en el indicador, pero no se logró concretar en la vigencia.

6.3.2. Balance final años 2017 a 2020.

Durante la vigencia del PGIRS adoptado mediante el Decreto 495 de 2016, este proyecto contempló, adicional a la programación para la vigencia 2020, las siguientes actividades:

Realizar un estudio que permita conocer las cadenas de valor de las diferentes corrientes de residuos aprovechables en la ciudad. Esta actividad se programó para los años 2018 y 2019, reportando como producto el Informe 3 del Contrato No. 443 de 2017: Opciones de aprovechamiento existentes y análisis de cadenas de valor para los residuos identificados en el estudio técnico de caracterización y se publicó el documento mediante el cual pretende implementar acciones para lograr una transformación significativa en los hábitos de los ciudadanos frente al manejo de los residuos orgánicos y sus posibilidades de aprovechamiento, en el marco del Acuerdo 344 del 2008 "Por el cual se dispone diseñar y ejecutar un programa para la gestión de los residuos sólidos orgánicos y se dictan otras disposiciones"

A continuación, se presenta el cuadro resumen de cumplimiento del proyecto 2017 – 2020 (ver detalle en tabla resumen anexa)



Fuente: informes PGIRS 2017 – 2020, Anexo Resumen Actividades PGIRS 2017 – 2020.

En el nuevo PGIRS, el Programa de aprovechamiento, se enfocará en tres aspectos fundamentales: i) Desarrollo de los niveles de conocimiento y disciplina para la separación adecuada de residuos en la fuente por parte de los usuarios del servicio público de aseo. ii) Estandarización en los métodos y tecnologías para la recolección y transporte de residuos aprovechables. iii) Estrategias y acciones para la dinamización de cadenas de valor.

7. Programa de inclusión de recicladores

Este programa se estructuró a través de dos proyectos, como se procede a explicar:

7.1. Proyecto 1. Acciones afirmativas enfocadas a la población recicladora de oficio para la superación de condiciones de vulnerabilidad.

En este proyecto se programaron nueve actividades, de las cuales una se cumplió en 2018. La actividad denominada como " *Divulgar, modificar y publicar normas distritales que favorezcan el acceso cierto y seguro a los residuos sólidos aprovechables generados en Bogotá.*"; que se programó a partir del año 2021, no pudo ser ejecutada dada la derogatoria del Decreto 495 de 2016 mediante Decreto 345 de 2020. Las siete actividades restantes tuvieron desarrollo en 2020, de las cuales tres lograron cumplimiento en este periodo, tres tuvieron cumplimiento parcial y una actividad, con programación de carácter permanente, ejecutó lo programado para cada vigencia hasta el año 2020, como se presenta a continuación:

7.1.1. Seguimiento año 2020.

7.1.1.1. Mantener el Registro Único de Recicladores de Oficio –RURO, como herramienta del censo de población recicladora de oficio, con el fin de contar con información actualizada de las personas que se dedican a la actividad de aprovechamiento e identificar sus necesidades.

Para la vigencia 2020 fueron registrados en el RURO 672 recicladores. En esta vigencia los datos estadísticos (caracterización de la población, localidad en la que realizan la recolección, tipo de vivienda, lugar de origen, rango de años, entre otros) del RURO fueron publicados en la página web de la entidad presentada bajo la herramienta de Microsoft PowerBI.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
12 actualizaciones	Registro depurado, actualizado y permanente del Registro Único de Recicladores de oficio -RURO-	12 años	1	1	La página de consulta es: http://www.uaesp.gov.co/content/reporte-power-bi-ruor-ruro . Resoluciones UAESP Nos. 94 , 310 y 509 de 2020.	N.A.	N.A.

Fuente: Subdirección de Aprovechamiento, UAESP.

7.1.1.2. Mejoramiento de los medios utilizados para la recolección y transporte del MPA.

Durante la vigencia de 2020, se entregaron 20 triciclos de tracción asistida eléctrica a 20 organizaciones de recicladores de oficio inscritas en el RUOR, como parte de un piloto que permitiera el mejoramiento de la recolección y transporte del MPA.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
100% de VTH mejorados	Se mejoraran los medios utilizados para la recolección y transporte de MPA.	12 años	10%	100%	Actas de soporte de entrega de VTH. https://onedrive.live.com/?authkey=%21ABJBT7Mkyvn1RO&cid=1A271D49EE2B16D3&id=1A271D49EE2B16D3%21179888&parId=1A271D49EE2B16D3%21119625&action=locate	<u>Ausencia de un registro de VTH que pudiera ser utilizado como línea base</u>	<u>Dentro del Informe del Consorcio NCU de 2017 se recolectó información sobre la situación de los VTH en la ciudad de Bogotá, datos que fueron utilizados como línea base para la implementación de esta actividad.</u>

Fuente: Subdirección de Aprovechamiento, UAESP.

7.1.1.3. Apoyo a través de las entidades distritales que hacen parte de la Mesa para la Inclusión de la Población Recicladora, en los siguientes aspectos: • Asistencia psicosocial • Salud • Educación • Integración Social. Ver tabla de indicadores en la página 46.

De acuerdo con la situación de emergencia de salud pública de importancia mundial relacionada con la propagación del COVID-19, las condiciones sanitarias que afronta la ciudad, las restricciones respecto a las aglomeraciones y el cumplimiento al distanciamiento social, no se realizaron ferias de servicios por su carácter de evento masivo. Sin embargo, durante el 2020 se realizaron actividades que permitieron atender necesidades de los recicladores como entrega de mercados, entrega de kits de bioseguridad, giros monetarios, entregas de donaciones tanto públicas como privadas. La consulta de información detallada de las acciones afirmativas se puede realizar a través del siguiente enlace: <http://www.uaesp.gov.co/content/acciones-afirmativas-realizadas-favor-recicladores-y-asociaciones>.

Por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, se registra, a través de la prestación de sus servicios sociales, a la Población Recicladora en todas sus dimensiones (niñez, juventud, adultez y vejez) teniendo en cuenta el grado de vulnerabilidad de los recicladores y sus núcleos familiares. Como acción medible se tiene la inclusión de asociaciones y recicladores individuales como gestores en la

recolección y trámite de residuos sólidos aprovechables en el 100% de unidades operativas propias y tercerizadas de la entidad. Con corte a 31 de diciembre de 2020 la SDIS reporta 484 acciones afirmativas celebradas con 385 recicladores de oficio y 171 acuerdos de corresponsabilidad celebrados con 55 asociaciones de recicladores registradas con UAESP.

Por su parte, la Secretaría de Educación del Distrito -SDE, reportó desde la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones – DIIP, el acompañamiento a los 60 colegios que implementan la jornada nocturna y fines de semana dentro del modelo de educación flexible para jóvenes y adultos.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
24 Ferias de servicios	A través de ferias de servicios propender por los medios para el mejoramiento de la calidad de vida de la población recicladora de oficio.	12 años	2	0	UAESP. http://www.uaesp.gov.co/content/acciones-afirmativas-realizadas-favor-recicladores-y-asociaciones . SDIS. Fichas SIRBE. SDE. Informe de gestión proyectos de inversión 1053 y 7690.	UAESP. La emergencia sanitaria asociada al COVID-19, ha impedido la realización y/o participación en eventos masivos. SDIS. Identificar el total de población atendida por los servicios SDIS teniendo en cuenta que la accesibilidad a los servicios se da por grado de vulnerabilidad y no por grupo social. SDE. La DIIP no recibió convocatoria a las ferias de servicios desarrolladas para el desarrollo del programa de inclusión de recicladores.	UAESP. Implementación de alternativas en el marco de la virtualidad y control de aforos - medidas sanitarias, para reuniones presenciales. SDIS. Construcción de línea base conjunta con UAESP para identificar impactos de los servicios SDIS sobre la población recicladora.

Fuente: Subdirección de Aprovechamiento, UAESP. Secretaría Distrital de Educación – SDE. Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.

7.1.1.4. Carnetizar la población recicladora de oficio.

Durante la vigencia 2020, se carnetizó un total de 13.467 de los 21.951 recicladores incluidos en la línea base, 61,35% del 100% de la meta programa. Es importante mencionar que de acuerdo con la situación de emergencia de salud pública de importancia mundial relacionada con la propagación del COVID-19, las condiciones sanitarias que afrontó la ciudad, las restricciones a aglomeraciones y a la atención personalizada, la carnetización de recicladores se suspendió y por eso no fue posible cumplir con los resultados esperados.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
Carnetización del 100% de la población recicladora de oficio	Realizar la carnetización del 100% de la población recicladora de oficio inscrita en el RURO.	4 años	100%	61,35%	Reporte plan inclusión 2020.	La emergencia sanitaria asociada al COVID-19, ha retrasado el desarrollo de las actividades de carnetización.	Implementación de alternativas en el marco de la virtualidad y control de aforos - medidas sanitarias, para reuniones presenciales.

Fuente: Subdirección de Aprovechamiento, UAESP.

7.1.1.5. Divulgación del auxilio de servicios funerarios entregados por la UAESP.

Para la vigencia 2020, el equipo de Gestores Sociales divulgó la información del auxilio de servicios funerarios en escenarios de interacción con población recicladora, con al menos 15 socializaciones a 151 recicladores de oficio.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
Número de jornadas de divulgación	Divulgar el auxilio funerario que entrega la UAESP y los requerimientos para poder acceder.	4 años	100%	100%	La página de consulta es: http://www.uaesp.gov.co/noticias/acceder-los-subsidios-funerarios-uaesp .	N.A.	N.A.

Fuente: Subdirección de Aprovechamiento, UAESP.

7.1.1.6. *Entregar kits de elementos de protección personal a la población recicladora de oficio inscrita en el RURO.*

En el 2020 se han entregaron 11.230 kits de bioseguridad ,12.750 tapabocas y 67 bidones (lavamanos artesanales con jabón). Los kits de bioseguridad comprenden: jabón líquido de 500 ml para manos, 3 tapabocas en polipropileno 3 capas, lavable, plegable y termosellado, 1 par de monogafas con lentes en policarbonato y antiempañante y un par de guantes vaqueta. Adicionalmente fueron entregados 12.750 tapabocas en polipropileno 3 capas, termosellados desechables. La UAESP entregó a la población recicladora de oficio 44.356 mercados con productos de primera necesidad. Es importante mencionar que se gestionaron estas ayudas a través de donaciones de entidades privadas de carácter nacional e internacional.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
Número de jornadas de divulgación	Divulgar el auxilio funerario que entrega la UAESP y los requerimientos para poder acceder.	4 años	100%	100%	http://www.uaesp.gov.co/content/acciones-afirmativas-realizadas-favor-recicladores-y-asociaciones .	N.A.	N.A.

Fuente: Subdirección de Aprovechamiento, UAESP.

7.1.1.7. Apoyar la gestión de los pisos de seguridad social.

Durante la vigencia 2020, se dio continuidad a los acercamientos con COLPENSIONES, a través de espacios de carácter virtual, en virtud de la situación de emergencia de salud pública de importancia mundial relacionada con la propagación del COVID-19. Esto, con el objetivo de revisar las características del programa BEPS (Beneficios Económicos Periódicos) y evidenciar las posibilidades de acceso a los recicladores de oficio y organizaciones para divulgación y visitas; sin embargo, con motivo de las dificultades para el desarrollo de estas actividades y debido a los posibles cambios del programa derivados del proyecto de decreto que está adelantando el Ministerio de Trabajo de cara a los pisos de seguridad social, no se registró el avance proyectado.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
100% de apoyo a las Organizaciones de Recicladores en temas de ARL	Las Organizaciones de recicladores reciben capacitación y visita técnica para el tema de ARL.	4 años	100%	0	Registro acercamiento COLPENSIONES Link información: https://we.tl/tGwaS2Top2X	La emergencia sanitaria asociada al COVID-19, limitó la generación de espacios para capacitación y visita técnica a organizaciones en el marco del tema de ARL.	Se establecieron acercamientos con COLPENSIONES (programa BEPS), a través de medios virtuales, para revisión de alternativas para retomar las actividades con la población de recicladores (organizados e independientes).

Fuente: Subdirección de Aprovechamiento, UAESP.

7.1.2. Balance final años 2017 a 2020.

Las actividades antes descritas, tuvieron programación durante la vigencia del Decreto 495 de 2016, es decir a partir del 2017 en adelante, por tanto, se resaltan aspectos asociados a los avances durante los cuatro años anteriores, de la siguiente manera:

Mantener el Registro Único de Recicladores de Oficio –RURO. Actualización del RURO a partir de lo establecido en la Resolución UAESP 355 de 2017, depurándose y actualizándose de manera permanente. Al 15 de diciembre de 2019 se contaba con un registro de 23.544 recicladores de oficio.

Mejoramiento de los medios utilizados para la recolección y transporte del MPA. Con base en el Informe 7. del Contrato No. 443 de 2017: "*Diseño conceptual de la forma en la cual debería operar la actividad de recolección y transporte de residuos aprovechables por parte de las organizaciones de recicladores en la ciudad de Bogotá.*" se logró la adquisición de 90 vehículos mediante el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-UAESP-03-2019, los cuales fueron entregados el 30 de diciembre de 2019.

Apoyo a través de las entidades distritales que hacen parte de la Mesa para la Inclusión de la Población Recicladora. Se llevaron a cabo 10 ferias de servicios sobre 6 programadas, con la participación de entidades del orden nacional y distrital, en las cuales se brindaban los servicios del estado (Salud, educación, servicios sociales, etc.) y se adelantaban jornadas de carnetización, entre otros.

Carnetizar la población recicladora de oficio. Esta actividad se programó para los años 2017 al 2020, durante los años 2017 al 2019 se expidieron 33.102 carnets.

Divulgación del auxilio de servicios funerarios entregados por la UAESP. Se divulgaron permanentemente los servicios que presta la Unidad en relación con los auxilios funerarios en los diferentes eventos realizados con la población recicladora de oficio. Adicionalmente a partir del año 2019, esta información se divulga a cada reciclador que es incluido al RURO.

Entregar kits de elementos de protección personal a la población recicladora de oficio inscrita en el RURO. En 2018 se celebró el contrato 584 de 2017 que tuvo como objeto: "*La adquisición de implementos de dotación para el desarrollo de las actividades de aprovechamiento que desarrolla la población recicladora de Bogotá D.C., inscritos en el Registro Único de Recicladores de Oficio -RURO-, en cumplimiento de acciones afirmativas*". Dicho kit contenía una gorra tipo legionario, overol de dos piezas e impermeable de dos piezas. Con corte al 31 de diciembre de 2018, se entregaron 4.627 uniformes a recicladores de oficio. Con corte a 15 diciembre de 2019 se han entregado 10.488 uniformes, previo registro de inclusión en el RURO.

Apoyar la gestión de los pisos de seguridad social. Esta actividad se programó para los años 2018 al 2020. Se llevaron a cabo reuniones con Colpensiones, Fondo Nacional del Ahorro- FNA-, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Seguros del Estado. En 2018 Colpensiones socializó con la población recicladora de oficio el programa de Beneficios Económicos Periódicos - BEPS – en distintos escenarios. En 2018 el análisis del RURO arrojó: • De 21.495 inscritos en RURO, 21.278 figuran NO PENSIONADOS. • 217 figuran como PENSIONADOS. • 12.567 son viables para ingresar al programa BEPS. • 6,063, NO son viables para el programa BEPS.

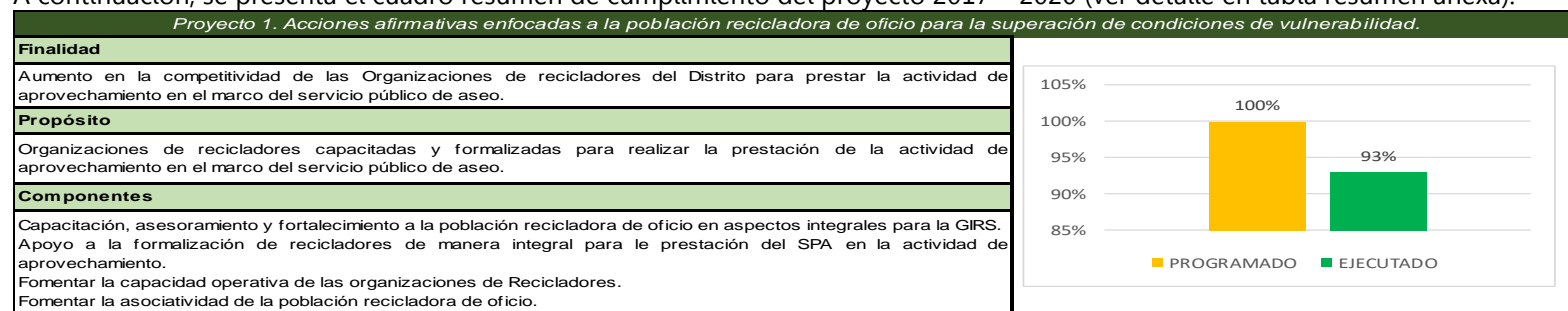
En 2019, de 22,185 inscritos en RURO, 12,738 recicladores son viables para vincularse al programa BEPS. 3.030 se encuentran vinculados. 5.922 no tienen viabilidad para aplicar al programa BEPS. En el último trimestre de 2019 se realizó una capacitación cuyo objetivo fue fortalecer a las organizaciones de recicladores de oficio en el tema de Seguridad y Salud en el trabajo, Seguridad Social: ARL y BEPS, Ergonomía en el oficio del reciclaje y Riesgo Biológico. En 2020, de conformidad con el reporte presentado en relación con esta actividad, durante la vigencia del Decreto 495 de 2016, se avanzó en un 40% equivalente al 5% del 12,5% ponderado para esta actividad dentro del proyecto.

Durante la vigencia del PGIRS adoptado mediante el Decreto 495 de 2016, este proyecto contempló, adicional a las actividades con programación para la vigencia 2020, la siguiente actividad:

Estudio de caracterización de Vehículos de Tracción Humana (VTH) y propuesta de alternativas eficientes para la recolección y transporte de material potencialmente aprovechable. Esta actividad se proyectó para los años 2017 y 2018, periodo durante el cual se elaboró el Estudio de caracterización de Vehículos de Tracción Humana (VTH) y propuesta de alternativas eficientes para la recolección y transporte de material potencialmente aprovechable, mediante la suscripción del Contrato 443 de 2017, entre la UAESP y el Consorcio NCU - UAESP con el objeto de "Realizar el estudio técnico de la caracterización en la fuente de residuos sólidos generados en la Ciudad de Bogotá Distrito Capital por tipo de generador y establecer el uso de métodos alternativos de transporte para materiales aprovechables".

Entregando como uno de sus productos, el Informe 7. "Diseño conceptual de la forma en la cual debería operar la actividad de recolección y transporte de residuos aprovechables por parte de las organizaciones de recicladores en la ciudad de Bogotá." Posterior a ello, se logró la adquisición de 89 vehículos mediante el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-UAESP-03-2019, los cuales fueron entregados el 30 de diciembre de 2019. No obstante, durante la vigencia de 2020 se entregaron 20 triciclos de tracción asistida eléctrica a organizaciones de recicladores a 20 organizaciones de recicladores de oficio inscritas en el RUOR, como parte de un piloto que permitiera el mejoramiento de la recolección y transporte del MPA.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de cumplimiento del proyecto 2017 – 2020 (ver detalle en tabla resumen anexa).



Fuente: informes PGIRS 2017 – 2020, Anexo Resumen Actividades PGIRS 2017 – 2020.

7.2. Proyecto 2. Fortalecimiento a organizaciones nuevas y existentes.

Este proyecto está conformado por cuatro actividades, las cuales tuvieron desarrollo permanente, en particular para el año 2020 se ejecutaron de la siguiente manera:

7.2.1. Seguimiento año 2020.

7.2.1.1. Desarrollar jornadas de capacitación dirigidas a organizaciones de recicladores y/o recicladores independientes para su fortalecimiento orientado a la formalización y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 596 de 2016 o el que lo modifique, complemente o sustituya.

Durante el 2020 fueron realizadas un total de 709 actividades y fueron impactados 12.576 recicladores de oficio. Dentro de las principales actividades se contó con las siguientes: se han manejado enfoques de población recicladora en actividades como mesas sectoriales, juntas de alcaldías locales, atención a requerimientos a comunidades, encuentros comunitarios, jornadas de sensibilizaciones, mesas de habitabilidad en la calle, mesas locales de recicladores y verificaciones en campo.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
24 jornadas (6 jornadas por año)	Capacitación a las organizaciones de recicladores y/o recicladores independientes orientadas a la formalización y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 596 de 2016, o el que lo modifique, complemente o sustituya, enfocadas al Fomento de la formalización como Prestadores de la actividad de aprovechamiento del SPA, que técnicamente incluya criterios de georreferenciación documentación de ruta selectiva, definición de áreas de prestación, manejo de PQRS.	4 años	6	6	Reporte plan inclusión 2020.	N.A.	N.A.

Fuente: Subdirección de Aprovechamiento, UAESP.

7.2.1.2. Convocar a las Organizaciones de recicladores en procesos de certificación de competencias laborales.

Durante la vigencia 2020, no se estructuraron actividades relacionadas con procesos de formación empresarial dadas las disposiciones en materia de salud pública durante la pandemia por Covid-19.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
2 convocatorias al año	Organizaciones recicladoras de oficio convocadas a participar en cursos de competencias en formación laboral.	12 años	2	0	N.A.	N.A.	N.A.

Fuente: Subdirección de Aprovechamiento, UAESP.

7.2.1.3. Apoyo para la conformación y cumplimiento como personas jurídicas.

Durante la vigencia 2020, se realizaron acompañamientos a las organizaciones de recicladores en proceso de formalización en los relativo a rutas de recolección, reporte de información y programa de prestación de servicios a solicitud de las mismas organizaciones. Así se lograron al menos, 22 acompañamientos a organizaciones en las que se verificó y orientó el cumplimiento documental para el ingreso al RUOR con el formato de visita. Adicionalmente, 2 comités para permanencia e inclusión al RUOR en octubre y noviembre de 2020, y 10 resoluciones de inclusión y/o permanencia. Esto permitió terminar la vigencia con 117 organizaciones.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
1 Programa	Gestión realizada ante la oficina de personas jurídicas de la Alcaldía Mayor de Bogotá que apoye a las Organizaciones de Recicladores	3 años	Revisión, seguimiento y ajustes en la medida que sean necesarios.	Revisión, seguimiento y ajustes pertinentes.	Reporte plan inclusión 2020.	Limitaciones por parte de algunas organizaciones para dar cumplimiento a las fases establecidas en el Decreto 596/2016.	En el cumplimiento de sus funciones misionales, la subdirección de aprovechamiento realiza acompañamiento a las organizaciones de recicladores de manera permanente; sin embargo, la UAESP no tiene competencias para conminar a las organizaciones de recicladores para su formalización.

Fuente: Subdirección de Aprovechamiento, UAESP.

7.2.1.4. Mantener actualizado el Registro Único de Organizaciones de Recicladores -RUOR para lo cual se definirán y aplicarán criterios de verificación.

Durante la vigencia 2020, se expidieron las Resoluciones números: 617, 618, 619, 620, 621, 738 (inclusión), 623, 624, 625, 627 (permanencia), y se elaboraron los actos administrativos respectivos.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
12 actualizaciones	Registro depurado, actualizado y permanente del Registro Único de Organizaciones de Recicladores - RUOR-	12 años	1	1	Reporte plan inclusión 2020.	Limitaciones por parte de algunas organizaciones para dar cumplimiento a las fases establecidas en el Decreto 596/2016.	N.A.

Fuente: Subdirección de Aprovechamiento, UAESP.

7.2.2. Balance final años 2017 a 2020.

Las actividades antes descritas, tuvieron programación durante la vigencia del Decreto 495 de 2016, es decir a partir del 2017 en adelante, por tanto, se resaltan aspectos asociados a los avances durante los cuatro años anteriores, de la siguiente manera:

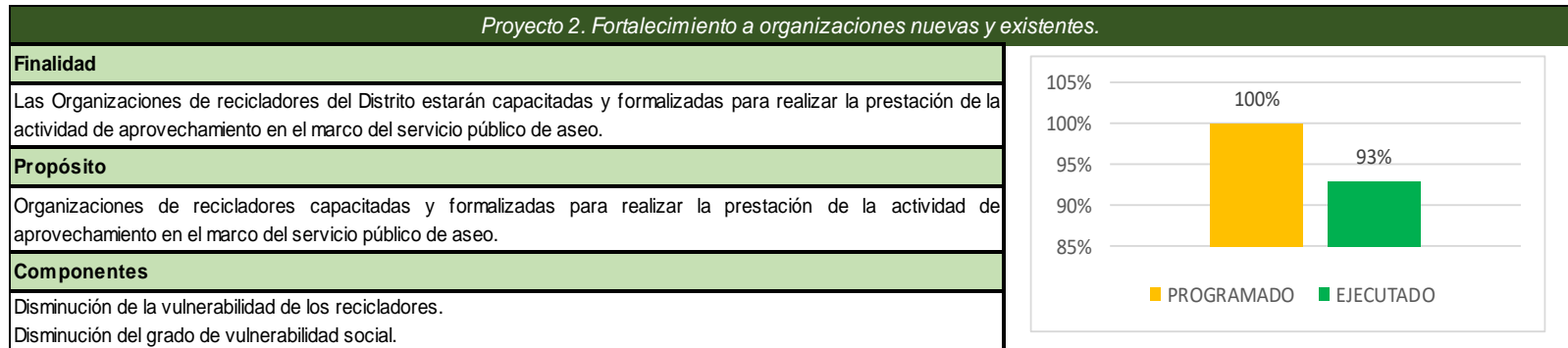
Desarrollar jornadas de capacitación dirigidas a organizaciones de recicladores y/o recicladores independientes. Entre el año 2017 y 2019 se llevaron a cabo 99 jornadas de 18 programadas. Para el año 2017 se realizó un diagnóstico con el fin de establecer en qué fases de las señaladas en el Decreto se encontraban las organizaciones de recicladores registradas para la fecha. En el año 2018 y 2019, se desarrollaron capacitaciones en: Conceptos de Emprendimiento y características de un emprendedor; contextualización de la realidad económica y laboral; Mercadeo y Finanzas, conceptos: mercadeo, segmento de mercado, mercado meta, competencia; entorno comercial: Análisis económico, análisis de la competencia; estrategias de Mercado: Conceptos y aplicación producto, precio, promoción, publicidad, Distribución; servicio al cliente: Conceptos de servicio al cliente, personalidad. Relaciones interpersonales, comunicación elementos de comunicación, comunicación verbal, comunicación no verbal; básico en Contabilidad, Costos y Presupuestos; conceptos básicos contables de costos y presupuesto. Conocimiento del producto o servicio a costear y comercializar; fijar precios de un producto o servicio; Mercadeo: Portafolio de servicios, mercadeo, identificaciones de clientes; Marketing Digital; Herramientas tecnológicas; Comunicación Asertiva y atención al cliente; Manejo y administración contenido Página Web; Alfabetización Digital; Liderazgo y compromiso del líder; Manejo integral de residuos sólidos: 1er Encuentro de mujeres.

Convocar a las Organizaciones de recicladores en procesos de certificación de competencias laborales. Entre el año 2017 y 2019, se llevaron a cabo 36 convocatorias de 6 programadas para desarrollar competencias en: Evaluadores en competencias laborales; Formando y fortaleciendo empresas del reciclaje; Normas NCL 220201033; Recolectar los residuos sólidos potencialmente reciclables de acuerdo con procedimientos establecidos y la NCL 220201034 "Recuperar los residuos potencialmente reciclables según procedimientos establecidos y normatividad vigente.

Apoyo para la conformación y cumplimiento como personas jurídicas. Durante el 2017 al 2019 las actividades se orientaron a continuar con el programa de fortalecimiento y formalización empresarial. Para cierre del 2019, de 128 organizaciones registradas en la base de datos de las cuales 78 están con apoyo directo con la Unidad y el restante 50 no están en proceso de formalización de acuerdo con el Decreto 596 de 2016. Esta actividad avanzó un 17.5% del 25% ponderado para la actividad durante su vigencia.

Mantener actualizado el Registro Único de Organizaciones de Recicladores –RUOR. Esta actividad se realiza de manera permanente. Para el 2019 se realizó la modificación a la Resolución 588 de 2018 mediante la Resolución 145 de 2019 en lo referente al Artículo 6: Criterios Generales y requisitos de aceptación para que una organización sea incluida en el Registro Único de Organizaciones de Recicladores de Oficio-RUOR. Como resultado de esta labor se emitió la Resolución UAESP 591 de 18 de octubre de 2019 por medio de la cual se actualizó el Registro Único de Organizaciones-RUOR, de acuerdo con las actas del Comité en las cuales se da permanencia a 73 organizaciones y se hacen 2 inclusiones.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de cumplimiento del proyecto 2017 – 2020 (ver detalle en tabla resumen anexa)



Fuente: informes PGIRS 2017 – 2020, Anexo Resumen Actividades PGIRS 2017 – 2020.

En el nuevo PGIRS, el Programa de inclusión de recicladores, se enfocará en dos aspectos fundamentales: i) Acciones afirmativas enfocadas a la población recicladora de oficio para la superación de condiciones de vulnerabilidad y ii) Capacitación a la población recicladora en los aspectos en que presenten debilidades para la prestación de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo.

8. Programa de disposición final

Este programa se estructuró a través de cinco proyectos, como se procede a explicar:

8.1. Proyecto 1. Disposición final de los residuos generados en el Distrito Capital, garantizada en el largo plazo.

Este proyecto programó nueve actividades de las cuales, una se cumplió en 2017 y otra en 2019. Tres actividades con programación para los años 2019 y 2020 no tuvieron avances y cuatro actividades más, se programaron a partir del año 2021, motivo por el cual no presentan reporte, toda vez que, el Decreto 495 de 2016 fue derogado en 2020 mediante Decreto 345. En cuanto a las ejecuciones del año 2020, tenemos que:

8.1.1. Seguimiento año 2020.

8.1.1.1. Habilitar los sitios viables y modificar el POT en caso de ser requerido.

Teniendo en cuenta que aún no se ha logrado la modificación del Plan de Ordenamiento Territorial - POT, la hoja de ruta continúa siendo el Decreto de 190 de 2004. Durante la vigencia 2020 se participó en mesas de trabajo para iniciar con la modificación del POT donde se aportó información referente al Predio Doña Juana incluyendo predios al perímetro y solicitando franja de aislamiento y restricción de uso residencial alrededor del predio.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
Dependerá de los estudios para la identificación de áreas potenciales y predios.	POT Modificado	2 Años	100%	0	Actas reunión.	De acuerdo con los resultados del estudio realizado por la Universidad Nacional en el año 2016, se estableció que, en todo el territorio del Distrito Capital de Bogotá, área rural y urbana, no hay áreas potenciales para la disposición de residuos en relleno sanitario y recomienda la implementación de tecnologías de tratamiento de residuos en el área del RSDJ toda vez que este suelo está destinado para el manejo de residuos sólidos.	Se contrató la realización de nuevos estudios de factibilidad que permitan implementar tecnologías de tratamiento de residuos en el predio Doña Juana, con el objetivo de disminuir gradualmente el enterramiento de residuos a través del método de Relleno Sanitario, migrando de esta única metodología a sistemas de valorización de residuos.

Fuente: Subdirección de Disposición Final, UAESP.

8.1.1.2. Preparar, celebrar y adjudicar el(los) contrato(s) de construcción, operación, mantenimiento, cierre, clausura y posclausura del sitio de disposición final seleccionada(s).

Teniendo en cuenta que aún no se ha logrado la modificación del Plan de Ordenamiento Territorial - POT, la hoja de ruta continúa siendo el Decreto de 190 de 2004.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
Dependerá de los resultados del estudio de viabilidad.	Contrato(s) adjudicado(s)	2 Años	20%	0	N.A.	No fue posible estructurar la contratación de las obras, toda vez que como se mencionó anteriormente el resultado del estudio de la UNAL en el año 2016 concluyó que no existen áreas potenciales diferentes al predio Doña Juana para implementar Rellenos Sanitarios	Se contrató la realización de nuevos estudios de factibilidad que permitan implementar tecnologías de tratamiento de residuos en el predio Doña Juana, con el objetivo de disminuir gradualmente el enterramiento de residuos a través del Relleno y aumentar su tratamiento y transformación.

Fuente: Subdirección de Disposición Final, UAESP.

8.1.1.3. Preparar, celebrar y adjudicar el(los) contrato(s) de Interventoría.

Teniendo en cuenta que aún no se ha logrado la modificación del Plan de Ordenamiento Territorial - POT, la hoja de ruta continúa siendo el Decreto de 190 de 2004.

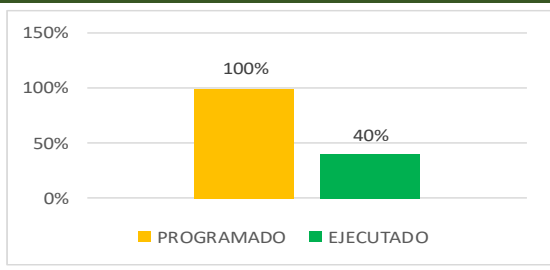
INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
Dependerá de los resultados del estudio de viabilidad.	Contrato(s) adjudicado(s)	2 Años	20%	0	N.A.	No fue posible estructurar la contratación de las obras, toda vez que como se mencionó anteriormente el resultado del estudio de la UNAL en el año 2016 concluyo que no existen áreas potenciales diferentes al predio Doña Juana para implementar Rellenos Sanitarios	Se contrató la realización de nuevos estudios de factibilidad que permitan implementar tecnologías de tratamiento de residuos en el predio Doña Juana, con el objetivo de disminuir gradualmente el enterramiento de residuos a través del Relleno y aumentar su tratamiento y transformación.

Fuente: Subdirección de Disposición Final, UAESP.

8.1.2. Balance final años 2017 a 2020.

El Proyecto 1. Disposición final de los residuos generados en el Distrito Capital, garantizada en el largo plazo, reportó bajo cumplimiento durante la vigencia del PGIRS adoptado vía Decreto 495 de 2016, en razón a que sus actividades se orientaban a la habilitación de sitios viables para ampliar el área de la disposición final de residuos sólidos, lo cual se asociaba directamente con la modificación del Plan de Ordenamiento Territorial – POT, proceso que a la fecha no se ha surtido en el Distrito Capital. No obstante, en el marco de este proyecto, la UAESP suscribió el Contrato 203 de 2016 con la Universidad Nacional de Colombia, con el objeto de: "*Estudiar técnicamente nuevas áreas potenciales necesarias para la disposición final de residuos sólidos con alternativas tecnológicas de aprovechamiento y/o tratamiento que permitan complementar el esquema de disposición existente*". Concluyendo, entre otros que, en todo el territorio del Distrito Capital de Bogotá, área rural y urbana, no hay áreas potenciales para la disposición de residuos en relleno sanitario y recomienda la implementación de tecnologías de tratamiento de residuos en el área del RSDJ toda vez que este suelo está destinado para el manejo de residuos sólidos. De igual manera, en el primer semestre del año 2018 se desarrolló proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. UAESP-CM-06-2018. El resultado del Concurso de Méritos fue la suscripción del Contrato No 013 de 2018, cuyo objeto es "*Realizar el estudio de viabilidad técnica, análisis de riesgos y amenazas por remoción en masa, viabilidad ambiental y análisis de costo-beneficio de una zona proyectada para la futura disposición final al interior del RSDJ, denominada etapa de optimización zona de Antiguos Depósitos de Residuos (EO-ZADR) - Localidad Ciudad Bolívar*". La ejecución del contrato finalizó el 31 de diciembre de 2018. Los estudios de viabilidad técnica, análisis de riesgos y amenazas por remoción en masa, viabilidad ambiental y análisis de costo – beneficio, indican que es factible realizar disposición sobre antiguos depósitos de residuos-al interior del Predio Doña Juana, en antiguas zonas de disposición final, cuya morfología permite su aprovechamiento en altura, en un área de 172 hectáreas. En este punto es importante resaltar que, en el ejercicio de revisión y actualización del POT que inició a partir del 2020, la propuesta de la UAESP refiere NO ampliar el predio Doña Juana para la disposición de residuos sólidos bajo la modalidad de relleno sanitario sino optimizar el área referida en los estudios antes mencionados e implementar, paralelamente, tecnologías alternativas para la valorización y el aprovechamiento de los residuos sólidos. En virtud de lo anterior, solo se logró avanzar en dos de las cinco actividades programadas entre 2017 y 2020.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de cumplimiento del proyecto 2017 – 2020 (ver detalle en tabla resumen anexa).

Proyecto 1. Disposición final de los residuos generados en el Distrito Capital, garantizada en el largo plazo.	
Finalidad	
Prevenir una posible emergencia sanitaria en la ciudad.	
Propósito	
Garantizar en el largo plazo la disposición final de los residuos generados en Bogotá D.C.	
Componentes	
Áreas potenciales identificadas. Predios identificados. Habilitación de sitios viables. POT modificado. Adquisición de predios.	

Fuente: informes PGIRS 2017 – 2020, Anexo Resumen Actividades PGIRS 2017 – 2020.

8.2. Proyecto 2. Implementación de alternativas de tratamiento y/o valorización de residuos sólidos generados en el distrito capital.

Este proyecto contempló siete actividades, cuatro de las cuales se programaron para el año 2021, por tanto, no fueron ejecutadas dada la derogatoria del Decreto 495 de 2016 mediante Decreto 345 de 2020. De las tres actividades restantes, una tuvo cumplimiento en 2019 y las otras dos tuvieron las siguientes ejecuciones en 2020:

8.2.1. Seguimiento año 2020.

- 8.2.1.1. Preparar, celebrar y adjudicar el(los) contrato(s) de construcción, operación y mantenimiento de la(s) tecnología(s) seleccionada(s).
Ver tabla de indicadores en la página 62.

Esta actividad se programó para el año 2020, sin embargo, el estudio del Banco Mundial mediante el Consultor ARCADIS – IFC International Finance Corporation World Bank Group correspondió a nivel de prefactibilidad, el cual concluyó como pasos a seguir los siguientes:

- 1) Escoger una opción técnica, de acuerdo con el presupuesto, las expectativas en el tratamiento de residuos y los riesgos de cada escenario,
 - 2) Estructurar el proyecto a nivel de factibilidad,
 - 3) Requerir aprobación de las licencias (...)
- y 9) Realizar la licitación pública para iniciar la construcción y operación.

La UAESP en la vigencia 2020, con el objetivo de definir a nivel de factibilidad tecnologías de tratamiento de residuos acorde a las condiciones propias de los residuos generados en el Distrito Capital, lanzó proceso de selección de consultoría UAESP-CMA-08-2020 en la plataforma transaccional entre Entidades Estatales y Proveedores SECOP II, que derivó en la suscripción en diciembre de 2020 el contrato No. UAESP-777-2020 celebrado con la empresa CONSORCIO ESTRUCTURADOR RESIDUOS C&C, con objeto: ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA EL SISTEMA DE APROVECHAMIENTO Y VALORIZACION DE RESIDUOS MEDIANTE EL TRATAMIENTO TÉRMICO Y/O SIMILARES CON GENERACIÓN DE ENERGIA Y/O SUB PRODUCTOS INCLUYENDO SU ANALISIS COSTO BENEFICIO Y EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA, el plazo de este contrato es de 7 meses. La contratación de la tecnología a implementar dependerá de los resultados del estudio que se tendrán en el segundo semestre del año 2021.

Adicionalmente, la UAESP en el 2020 con el objetivo de explorar alternativas de tratamiento de lixiviados, lanzó proceso de selección de consultoría UAESP-CMA-03-2020 en la plataforma transaccional entre Entidades Estatales y Proveedores SECOP II, que derivó en la suscripción en diciembre de 2020 el contrato No. UAESP-760-2020 celebrado con la UNIÓN TEMPORAL EPAM - HAZEN CON OBJETO: *"ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS DEL RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE EL TRATAMIENTO TÉR-MICO Y/O SIMILARES CON GENERACIÓN DE ENERGIA Y/O SUB PRODUCTOS INCLU-YENDO SU ANALISIS COSTO BENEFICIO Y EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA."*, que busca utilizar los lixiviados generados para la conversión en energía y con ello evitar el vertimiento de lixiviados al río Tunjuelo.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
Dependerá de los resultados del estudio de viabilidad.	Los contratos adjudicados cumplen con términos de referencia y requerimientos normativos a los que haya lugar.	2 Años	50%	0%	N.A.	De acuerdo a los resultados del estudio del Banco Mundial mediante el Consultor ARCADIS – IFC, se propone como la alternativa más viable para la ciudad de Bogotá, la diversificación tecnológica en el Relleno Sanitario Doña Juana, consistente en la incineración de los residuos que actualmente ingresan al Relleno Sanitario para generación de energía, mediante la implementación de dos plantas con capacidad de tratamiento para 3.512 ton/día cada una, con las cuales se podría generar 137 MW, siendo la incineración una tecnología compleja y bien establecida a nivel mundial. Sin embargo, la magnitud de los costos planteados para su implementación dificulta el avance en este sentido, teniendo en cuenta que los prestadores del servicio público de aseo recuperan sus costos de operación a través de las tarifas aplicables a los usuarios. En consecuencia, a la fecha no se pudo proceder a la contratación de las obras.	Se contrató la realización de nuevos estudios de factibilidad que permitan implementar tecnologías de tratamiento de residuos en el predio Doña Juana, con el objetivo de disminuir gradualmente el enterramiento de residuos a través del Relleno y aumentar su tratamiento y transformación

Fuente: Subdirección de Disposición Final, UAESP.

8.2.1.3. *Preparar, celebrar y adjudicar el (los) contrato(s) de Interventoría.*

Teniendo en cuenta que no fue posible contratar las obras, por lo antes expuesto, en consecuencia, no aplica la contratación de la interventoría a las obras.

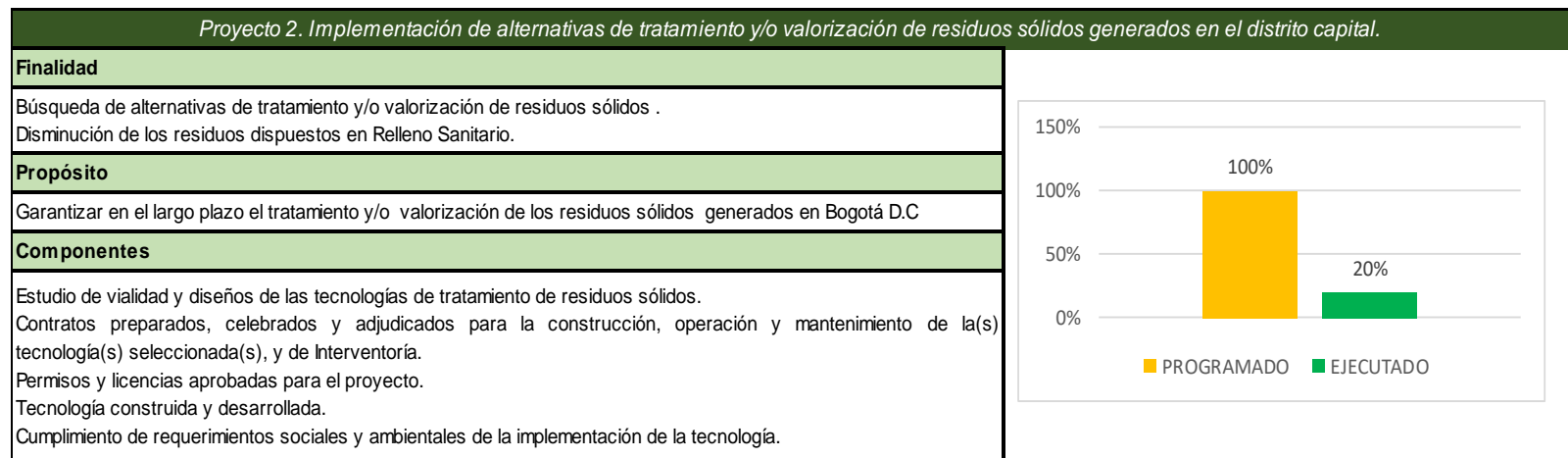
INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
Dependerá de los resultados del estudio de viabilidad.	Los contratos adjudicados cumplen con términos de referencia y requerimientos normativos a los que haya lugar.	2 Años	50%	0	NA.	De acuerdo a los resultados del estudio del Banco Mundial mediante el Consultor ARCADIS – IFC, se propone como la alternativa más viable para la ciudad de Bogotá, la diversificación tecnológica en el Relleno Sanitario Doña Juana, consistente en la incineración de los residuos que actualmente ingresan al Relleno Sanitario para generación de energía, mediante la implementación de dos plantas con capacidad de tratamiento para 3.512 ton/día cada una, con las cuales se podría generar 137 MW, siendo la incineración una tecnología compleja y bien establecida a nivel mundial. Sin embargo, la magnitud de los costos planteados para su implementación dificulta el avance en este sentido, teniendo en cuenta que los prestadores del servicio público de aseo recuperan sus costos de operación a través de las tarifas aplicables a los usuarios. En consecuencia, a la fecha no se pudo proceder a la contratación de las obras.	Se contrató la realización de nuevos estudios de factibilidad que permitan implementar tecnologías de tratamiento de residuos en el predio Doña Juana, con el objetivo de disminuir gradualmente el enterramiento de residuos a través del Relleno y aumentar su tratamiento y transformación

Fuente: Subdirección de Disposición Final, UAESP.

8.2.2. Balance final años 2017 a 2020.

En relación con el Proyecto 2. Implementación de alternativas de tratamiento y/o valorización de residuos sólidos generados en el distrito capital, tenemos que, desde el año 2016 en el ámbito de un memorando marco entre la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Banco Mundial a través de su Corporación Financiera Internacional (IFC) se desarrolló un estudio con el fin de plantear opciones para la mejora de las condiciones de prestación de la actividad de disposición final de los residuos sólidos que se generan en el Distrito, para lo cual IFC financió el total de la consultoría. Es preciso indicar que la UAESP no aportó recursos económicos a dicho estudio, ni suscribió contratos con las firmas consultoras, por tal razón la entidad tan solo facilitó, en la medida de lo posible, toda la información requerida para el desarrollo de esta consultoría. Con base en el informe final, se propone como la alternativa más viable para la ciudad de Bogotá, la diversificación tecnológica en el Relleno Sanitario Doña Juana, consistente en la incineración de los residuos que actualmente ingresan al Relleno Sanitario para generación de energía, mediante la implementación de dos plantas con capacidad de tratamiento para 3.512 ton/día cada una, con las cuales se podría generar 137 MW, siendo la incineración una tecnología compleja y bien establecida a nivel mundial. Sin embargo, la magnitud de los costos planteados para su implementación dificulta el avance en este sentido, teniendo en cuenta que los prestadores del servicio público de aseo recuperan sus costos de operación a través de las tarifas aplicables a los usuarios.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de cumplimiento del proyecto 2017 – 2020 (ver detalle en tabla resumen anexa).



Fuente: informes PGIRS 2017 – 2020, Anexo Resumen Actividades PGIRS 2017 – 2020.

8.3. Proyecto 3. Gestión eficiente de los lixiviados generados en el RSDJ.

Este proyecto estableció cinco actividades, cuatro de las cuales tuvieron desarrollo entre los años 2017 y 2019. Para el 2020 la única actividad con programación, es la que se presenta a continuación:

8.3.1. Seguimiento año 2020.

8.3.1.1. Monitorear y Evaluar el proceso de tratamiento de lixiviados implementado.

Esta actividad se programó para el año 4, sin embargo, el concesionario CGR DJ no ha realizado la optimización del sistema de tratamiento de lixiviados. Actualmente en relación con los parámetros ambientales que estuvieron vigentes en el 2020 para el respectivo seguimiento y control de los vertimientos del Relleno Sanitario (Res. 3956 de 2009, Res. 827 de 2015, Res. 631 de 2015), se tuvo que, de los 55 parámetros, el operador CGR Doña Juana en el periodo de enero a diciembre del 2020 en sus informes mensuales, reporta la medición de tan solo 31 parámetros en promedio, lo cual corresponde al 56.4% del total de parámetros exigidos por la autoridad ambiental. Y, de los 31 parámetros reportados, en promedio 17 superan los límites máximos permisibles y únicamente cumplen con la norma, en promedio, 9 parámetros incluidos aquellos que la normatividad solicita únicamente como análisis y reporte, lo cual corresponde al 16.4% del total de parámetros exigidos.

Situación que es de preocupación para la UAESP, por lo cual, durante la vigencia 2020 dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UAESP-SAMC-11-2020 que derivó en la suscripción del contrato de prestación de servicios N° UAESP-738-2020 celebrado con el INSTITUTO DE HIGIENE AMBIENTAL S.A.S para realizar la toma de muestras y análisis de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos de los lixiviados generados en el predio Doña Juana que son vertidos al río Tunjuelo, con el objetivo de tener mediciones propias para desarrollar una supervisión eficiente.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
Dependerá de los resultados del estudio de evaluación y selección de alternativas para la adecuación y optimización del STL.	Monitoreo realizado por un Laboratorio Ambiental acreditado por el IDEAM.	10 años	100%	100%	Informes de interventoría UT Inter DJ, informe de supervisión y control de la SDF, Plataforma SECOP II No de proceso UAESP-SAMC-11-2020	El concesionario no ha realizado la optimización del sistema de tratamiento de lixiviados, pese a que dicha actividad fue definida como de responsabilidad del Concesionario CGR DJ por tribunal de arbitramento mediante laudo arbitral de 2018.	Se han realizado requerimientos tanto a la interventoría y el concesionario para el cumplimiento del laudo arbitral del 2018 donde establece el tribunal de arbitramento que la implementación de la optimización del sistema de tratamiento de lixiviados es de responsabilidad del concesionario CGR DJ S.A. E.S.P, frente al tema la UAESP en julio de 2020 dio apertura a proceso administrativo de carácter sancionatorio citando a CGR DJ a descargos.

Fuente: Subdirección de Disposición Final, UAESP.

8.3.2. Balance final años 2017 a 2020.

El Proyecto 3. Gestión eficiente de los lixiviados generados en el RSDJ presenta 0% en avance, debido a que no se cumplió con la finalidad del proyecto en garantizar la calidad de los vertimientos provenientes del relleno sanitario, en razón a que:

- Evaluación de las alternativas existentes y seleccionar la más apropiada para adecuar y optimizar el sistema de tratamiento de lixiviados (STL).

Durante el año 2017 se reporta que el Concesionario CGR Doña Juana S.A. E.S.P, responsable de este proyecto, definió que la propuesta que más se ajustaba a las necesidades del RSDJ es la presentada por la empresa española Suez. El Concesionario manifiesta que es necesario un ajuste de la tarifa para optimizar la operación del STL, al respecto, en septiembre de 2017 el Concesionario presentó ante la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, solicitud de modificación de tarifa en los componentes de Disposición Final y Tratamiento de Lixiviados.

- Elaborar los diseños e ingeniería de detalle para la adecuación y optimización del Sistema de Tratamiento de Lixiviados (STL)

Esta actividad se programó para los años 2017 y 2018. Sin embargo, durante estos dos años no se contó con los diseños ni la ingeniería de detalle definitivos para la adecuación y optimización del Sistema de Tratamiento de Lixiviados (STL). El concesionario CGR Doña Juana no entregó las justificaciones técnicas de la demora, ni las justificaciones técnicas para prolongar el tiempo de ejecución del proyecto de Optimización del STL del RSDJ, más allá de lo establecido en el fallo del Laudo Arbitral, plazo que venció el 9 de enero de 2019, por lo tanto, el Concesionario se encuentra en mora del cumplimiento de esta obligación. No obstante, gracias a la supervisión ejercida por la UAESP, se determinó en 2020, contratar la consultoría UAESP-CMA-03-2020 referida anteriormente.

- Construir las obras de adecuación y optimización del Sistema de Tratamiento de Lixiviados (STL).

Esta actividad se programó para los años 2018 y 2019. Para el 2019 se reporta que, el Concesionario CGR presentó cinco versiones de la reprogramación de actividades a ejecutar en cumplimiento al fallo del Laudo Arbitral Expediente 3958. De acuerdo con la última actualización del Plan de Cumplimiento del Laudo Arbitral presentada por el Concesionario CGR el 24 de septiembre de 2019 radicado 20197000410992, el concesionario CGR registró que el proceso de optimización del STL se realizaría desde el 1 de noviembre de 2018 con finalización programada para el 4 de junio de 2022, tiempos que se encuentran fuera del plazo establecido por el Laudo Arbitral y que no cuentan con el aval de la Interventoría.

Sin embargo, dentro de las actividades a realizar se encuentran la instalación de los equipos de Osmosis Inversa que serían adquiridos a partir del mes de julio de 2019 y hasta el mes de marzo de 2021; durante la vigencia 2019 se instaló sólo una unidad de OI, en el mes de agosto, con capacidad nominal de aproximadamente 10 m³/h (2,77 L/s). No obstante, gracias a la supervisión ejercida por la UAESP, se determinó en 2020, contratar la consultoría UAESP-CMA-03-2020 referida anteriormente.

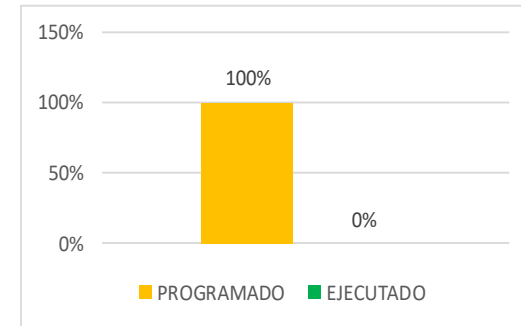
En cuanto al trámite de permisos ambientales, en el marco del Plan de Cumplimiento impuesto a la UAESP por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, mediante la Resolución 158 de 2019 de 13 de febrero de 2019, el concesionario CGR Doña Juana S.A. ESP, en su condición de operador del RSDJ y de ejecutor de la referida resolución, en consonancia con las obligaciones establecidas en el contrato de concesión 344 de 2010, bajo su propia autonomía presentó ante la ANLA mediante radicado CGR - DJ – 2094 - 19 radicado UAESP N°20196000309621 (ANLA 2019192448-1-000 con Radicado VITAL N°3500900126860419001), la propuesta técnica para la evaluación de la autoridad ambiental, con el objeto de obtener el permiso de vertimiento del RSDJ, previa aprobación de la misma por parte de la ANLA.

Sin embargo, de acuerdo con independencia de la autonomía técnica, administrativa y financiera del concesionario CGR, el documento fue enviado sin la previa revisión de la interventoría, razón por la cual la Unidad solicitó a la UT Inter DJ, en su condición de interventor del contrato de concesión 344 de 2010, emitir un concepto técnico frente a la propuesta presentada por CGR ante la ANLA para dar cumplimiento a la Resolución 158 de 2019. De acuerdo con lo anterior, la interventoría rindió el concepto técnico solicitado por la UAESP, en el cual, entre otros aspectos, señaló frente a la propuesta: "(...) No responden técnicamente a un proyecto bien formulado, integral y consiste que de garantía de la apropiada ejecución y control técnico y financiero del proyecto para cumplir con el objetivo en el término de tiempo establecido tanto por la Autoridad Ambiental – ANLA, el diseñador y el ejecutor. El documento entregado por CGR Doña Juana no da garantía para la apropiada ejecución y control técnico y financiero del proyecto para cumplir con el objetivo del Plan de Cumplimiento en el plazo establecido por la autoridad ambiental ANLA. (...)” De acuerdo con lo anterior, la interventoría rindió el concepto técnico solicitado por la UAESP, en el cual, entre otros aspectos, señaló frente a la propuesta: "(...) No responden técnicamente a un proyecto bien formulado, integral y consiste que de garantía de la apropiada ejecución y control técnico y financiero del proyecto para cumplir con el objetivo en el término de tiempo establecido tanto por la Autoridad Ambiental – ANLA, el diseñador y el ejecutor. El documento entregado por CGR Doña Juana no da garantía para la apropiada ejecución y control técnico y financiero del proyecto para cumplir con el objetivo del Plan de Cumplimiento en el plazo establecido por la autoridad ambiental ANLA. (...)”

Finalmente, gracias a la actividad de Monitorear y Evaluar el proceso de tratamiento de lixiviados implementado que se programó de carácter permanente, se ha logrado determinar el no cumplimiento de las normas vigentes para el STL del RSDJ de acuerdo con lo estipulado por la Autoridad ambiental - ANLA y, en consecuencia, a la fecha no se está cumpliendo con la finalidad del proyecto que es garantizar la calidad de los vertimientos provenientes del Relleno Sanitario, razón por lo cual se contrata la consultoría UAESP-CMA-03-2020 referida anteriormente.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de cumplimiento del proyecto 2017 – 2020(ver detalle en tabla resumen anexa).

<i>Proyecto 3. Gestión eficiente de los lixiviados generados en el RSDJ.</i>	
Finalidad	Control de la contaminación a fuentes hídricas Garantizar la calidad de los vertimientos proveniente del Relleno Sanitario Doña Juana.
Propósito	
Componentes	Tipo de tecnología apropiada para la optimización del STL evaluada y seleccionada Diseños e ingeniería de detalle. Obras construidas para la adecuación y optimización del STL. Permiso de vertimientos.



Fuente: informes PGIRS 2017 – 2020, Anexo Resumen Actividades PGIRS 2017 – 2020.

8.4. Proyecto 4. Aprovechamiento y tratamiento del biogás proveniente del RSDJ.

Este proyecto contempló cinco actividades. Una de ellas con desarrollo entre el año 2017 y el 2019. Las cuatro actividades restantes, presentaron ejecuciones en 2020, a saber:

8.4.1. Seguimiento año 2020.

8.4.1.1. Captar el biogás producido en el relleno.

Durante la vigencia 2020 se captó en promedio anual 89060 Nm³/h.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
Promedio anual: 76800 N/m³ de biogás.	No identificado	De acuerdo a la concesión	100%	100%	A través del sistema de control automatizado SCADA, se realiza seguimiento al flujo de biogás captado.	Reducción en la captación de Biogás debido a desconexiones de chimeneas por imprevistos en la disposición final por planificación inapropiada por parte del concesionario CGR DJ.	Planificación adecuada en la disposición de residuos para que disminuyan las desconexiones. Mejoras en las falencias técnicas de la infraestructura de la masa rellena, requerimientos que se realizan por medio de comités de acuerdo de operadores y comunicaciones.

Fuente: Subdirección de Disposición Final, UAESP.

8.4.1.2. Tratar el biogás con el fin de reducir la emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera.

Durante la vigencia 2020 se redujeron las emisiones, en promedio anual, a 413.935 Ton de CO₂eq.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
Promedio Anual: 497.568Ton de CO₂eq	No identificado	De acuerdo a la concesión	100%	100%	Las reducciones promedio mensual de emisiones de gases efecto invernadero fueron de 34495 Ton de CO ₂ eq.	N.A.	N.A.

Fuente: Subdirección de Disposición Final, UAESP.

8.4.1.3. Operar y mantener la infraestructura de tratamiento y aprovechamiento del Biogás

El Concesionario realizó los mantenimientos rutinarios de verificación, limpieza e inspección de los equipos, llevando registros de la operación de la planta para los procesos de termo-destrucción y aprovechamiento tomados en el colector principal, las tres antorchas y en los motogeneradores.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
No de mantenimientos ejecutados/ No. de mantenimientos programados por el concesionario.	Cumplimiento de requisitos contractuales	De acuerdo a la concesión	100%	100%	Supervisión de la interventoría a los indicadores de gestión.	N.A.	N.A.

Fuente: Subdirección de Disposición Final, UAESP.

8.4.1.4. *Realizar monitoreos para determinar las reducciones de gases efecto invernadero durante la operación del proyecto.*

La disminución en los valores de Certificados de Reducción de Emisiones CREs es la consecuencia de la disminución de la captación del caudal de biogás por la inadecuada construcción de las chimeneas y a las condiciones constructivas ejecutadas por CGR Doña Juana, tal y como quedó demostrado con el evento del pasado 2 de octubre de 2015 en terraza 1 de Optimización Fase 2 y ahora el ocurrido el 28 de abril de 2020 al costado norte de Zona VII.

Aún no se ha recuperado las reducciones mínimas requeridas para dar cumplimiento a la meta proyectada. El 27 de enero de 2020 se obtuvieron 511.964 CRE por parte de la Junta Ejecutiva MDL correspondiente a la solicitud No. 14 del periodo de certificación 01/04/2017 al 31/10/2018; los CRE de la solicitud No 15 del periodo de certificación 1/11/2018 al 31/08/20 se encuentran en estado "Awaiting issuance request" a espera de la emisión de las reducciones.

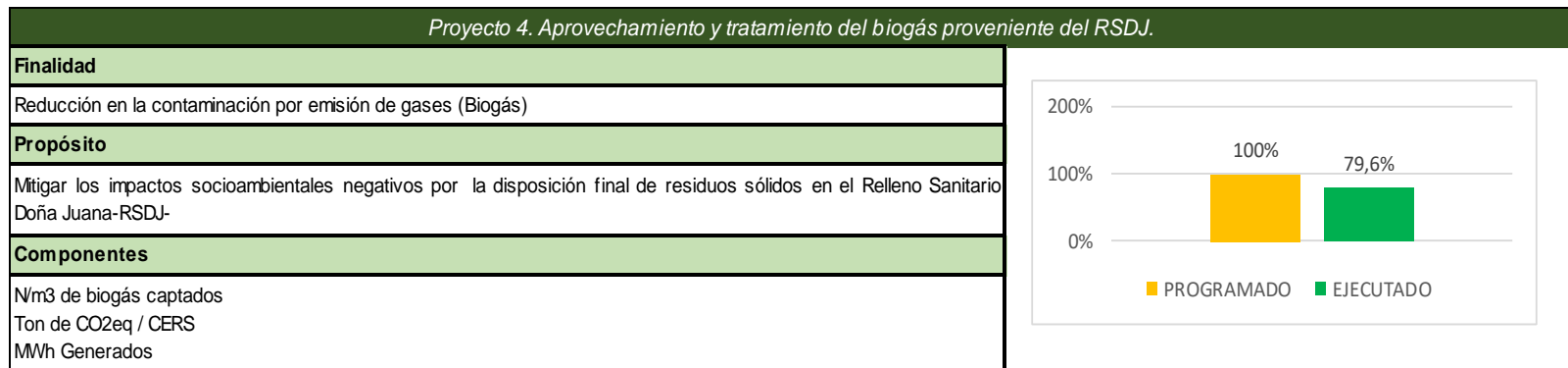
INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
Realizar monitoreos para determinar las reducciones de gases efecto invernadero durante la operación del proyecto.	No de monitoreos ejecutados/ No. de monitoreo programados durante el año de acuerdo al cronograma	Cumplimiento de requisitos técnicos	100%	100%	Se realizó el monitoreo de las reducciones de gases efecto invernadero mes a mes y así determinar valor promedio de CRE por mes.	N.A.	N.A.

Fuente: Subdirección de Disposición Final, UAESP.

8.4.2. Balance final años 2017 a 2020.

En cuanto al Proyecto 4. Aprovechamiento y tratamiento del biogás proveniente del RSDJ, se ha dado cumplimiento a la captación del biogás producido en por la actividad del relleno sanitario. Se ha dado tratamiento al biogás con el fin de reducir la emisión de gases de efecto invernadero a la atmosfera. Se opera y mantiene la infraestructura de tratamiento y aprovechamiento del Biogás y se realizan los monitoreos para determinar las reducciones de gases efecto invernadero durante la operación del proyecto. Con respecto a la generación de energía eléctrica, de tal forma que se incremente el porcentaje del biogás aprovechado en el RSDJ, tenemos que esta actividad se programó para los años 2017 al 2019. En el 2017 se generaron en promedio 332.755 Kwh para la venta en la red de CODENSA. En el 2018 se generaron en promedio 264.131 Kwh para la venta en la red de distribución nacional. En el 2019 se generaron en promedio 107.293.45 Kwh para la venta en la red de distribución nacional. La disminución en la generación de energía se debe a las presuntas prácticas técnicas inapropiadas adelantadas hasta la fecha por el Concesionario CGR que pueden generar riesgos técnicos y de pérdidas de biogás adicionales, lo que impacta de manera directa y de forma adversa las proyecciones de CRE y/o kilovatios de energía para el Concesionario BDJ y la UAESP.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de cumplimiento del proyecto 2017 – 2020 (ver detalle en tabla resumen anexa).



Fuente: informes PGIRS 2017 – 2020, Anexo Resumen Actividades PGIRS 2017 – 2020.

8.5. Proyecto 5. Disposición final en el Relleno Sanitario Doña Juana.

En este proyecto se establecieron tres actividades con desarrollos permanentes entre 2017 y 2020. Para 2020 las ejecuciones específicas son las que se presentan a continuación:

8.5.1. Seguimiento año 2020.

8.5.1.1. Continuar ejecutando las obligaciones del contrato de concesión.

Actualmente el concesionario garantiza la disposición final del 100% de los residuos sólidos ordinarios que ingresan a relleno sanitario.

Sin embargo, CGR DJ no cumple la normatividad de vertimientos, no ha dado cumplimiento de las condenas del Tribunal Arbitramento No 3958 proferidas mediante laudo arbitral de 2018 y algunas obligaciones contractuales, para estas últimas, la UAESP apertura proceso administrativo de carácter sancionatorio No 001 de 2020 con la citación a descargos por presuntos incumplimientos en julio del mismo año, estableciendo 13 cargos, de los cuales cinco (5) están relacionados con la actividad complementaria de disposición final y la operación del relleno sanitario, y ocho (8) con el tratamiento y manejo de lixiviados. Este proceso está suspendido de acuerdo con un nuevo Tribunal de Arbitraje que se encuentra en curso; mediante "ACTA No. 2 CUADERNO MEDIDAS CAUTELARES" el Tribunal de Arbitraje "CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P. contra UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS. UAESP.", resuelve:

"Decretar como medida cautelar, la suspensión del trámite administrativo sancionatorio 001 de 2020 iniciado por la convocada en contra de CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.-CGR DOÑA JUANA. En adelante la UAESP se abstendrá de iniciar o tramitar actuaciones administrativas de carácter sancionatorio derivadas de las pretensiones o de los presupuestos fácticos y jurídicos sometidos a consideración de este Tribunal de Arbitramento."

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
Obligaciones contractuales.	Cumplimiento de obligaciones contractuales	A lo largo del contrato de concesión	100%	45%	Comunicaciones, visitas de campo, informes de interventoría, actas de reunión.	El concesionario CGR DJ no cumple la normatividad de vertimientos, no ha dado cumplimiento de las condenas del Tribunal Arbitramento No 3958 proferidas mediante laudo arbitral de 2018 y algunas obligaciones contractuales A la fecha no se puede tener claridad del porcentaje ejecutado toda vez que se encuentra en curso Tribunal de Arbitramento el cual será el que establecerá el porcentaje de cumplimiento de obligaciones contractuales una vez emita Laudo.	Apertura de proceso administrativo de carácter sancionatorio.

Fuente: Subdirección de Disposición Final, UAESP.

8.5.1.2. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de concesión 344 de 2010 y del contrato de interventoría 130 e de 2010 en todos sus componentes.

Para realizar el seguimiento, control y supervisión del Contrato de Concesión 344 de 2010, la UAESP suscribió el Contrato de Consultoría 130e de 2011, toda vez que se trata de una interventoría integral.

Por su parte, el equipo Técnico de la Subdirección de Disposición Final, verifica los informes presentados por la Interventoría, realiza visitas de campo y a su vez de acuerdo con lo evidenciado contrastándolo con lo informado por la interventoría, de ser necesario, reitera requerimientos y solicitudes al concesionario, realizando seguimiento a través de visitas periódicas al RSDJ, comunicados, comités, entre otras actividades.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
Obligaciones contractuales supervisadas.	Cumplimiento del plan de supervisión	A lo largo del contrato de concesión	100%	100%	Informes mensuales de Supervisión y Control de Disposición Final.	N.A.	N.A.

Fuente: Subdirección de Disposición Final, UAESP.

8.5.1.3. Continuar con la implementación del plan de gestión social. Ver tabla de indicadores en la página 76.

Se llevó a cabo la contratación de los recursos asignados, avanzando significativamente en el cumplimiento a las medidas de compensación de la Resolución CAR 2320 de 2014 y a las actividades priorizadas del Plan de Gestión Social. De los cuales se menciona:

Convenio 437 de 2020. Universidad Distrital Francisco José de Caldas (En Ejecución) Convenio educativo. Cuyo objeto corresponde Aunar recursos humanos, técnicos y financieros, para apoyar la permanencia en los programas de educación superior que ofrece la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a jóvenes habitantes de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana de las localidades de Ciudad Bolívar y Usme que hacen parte de la población objetivo que especifica las Resoluciones CAR: 1351 de 2014 y 2320 de 2014.

Convenio 604 de 2020. Universidad Pedagógica Nacional (En Ejecución) Convenio educativo. Cuyo objeto corresponde Aunar recursos humanos, técnicos y financieros, para apoyar la permanencia en los programas de educación superior que ofrece la Universidad Pedagógica Nacional, a jóvenes habitantes de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana de las localidades de Ciudad Bolívar y Usme que hacen parte de la población objetivo que especifica las Resoluciones CAR: 1351 de 2014 y 2320 de 2014.

Convenio 410 de 2020. Universidad Nacional Abierta y a Distancia (En Ejecución) Convenio educativo. Cuyo objeto corresponde Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, para apoyar el acceso y continuidad a los programas de pregrado, técnico, tecnológico, y programas de formación en lengua extranjera, que ofrece la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD -, a habitantes de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana que está establecida en la Licencia Ambiental Resolución CAR 1351 de 2014

UAESP-752-2020 INALTER S.A.S. (En Ejecución) Saneamiento básico / Estudios y Diseños cuyo objeto corresponde a Elaboración de los estudios y diseños detallados para completar al 100 % las redes de alcantarillado sanitario y pluvial de Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo y la optimización de la planta de aguas residuales de ambos sectores, en la localidad de Ciudad Bolívar.

UAESP-725-2020 Obras civiles Mochuelo. (En Ejecución) Obra jardín y CDC Paticos. Cuyo objeto corresponde Construcción del jardín infantil y centro de desarrollo comunitario en el sector mochuelo bajo de la localidad de ciudad Bolívar.

UAESP-745-2020 Interventoría. (En Ejecución) Interventoría Obra jardín y CDC Paticos. Cuyo objeto corresponde a Interventoría, técnica, administrativa, jurídico, financiera y contable para la ejecución del proyecto construcción del jardín infantil y centro de desarrollo comunitario en el sector mochuelo bajo de la localidad de Ciudad Bolívar.

UAESP-632-2020 INGEVEC S.A.S (En Ejecución) Aprovechamiento orgánicos adecuación de la infraestructura Convenio No. 002 de 2020 Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis Convenio Marco para siembras.

Proceso de agregación por necesidad Claudiaurillo/ Induhotel SAS/ Polyflex/ Ofibest SAS/ Sumimas SAS (Ejecutado) Adquisición insumos prevención Covid – distribuidos en comunidades de los Mochuelos.

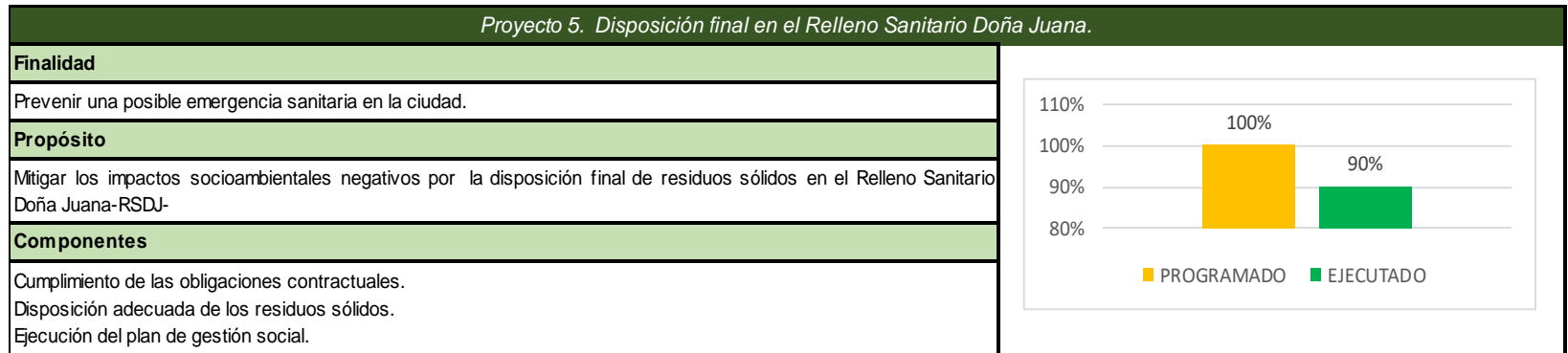
INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
1 Plan de Gestión Social.	Implementar las actividades y proyectos de acuerdo a lo establecido en el plan de gestión social.	A lo largo del contrato de concesión	80%	60%	Minutas de contratos y/o convenios, informes de supervisión.	N.A.	N.A.

Fuente: Subdirección de Disposición Final, UAESP.

8.5.2. Balance final años 2017 a 2020.

En relación con el último proyecto de este programa, Disposición final en el Relleno Sanitario Doña Juana, se reporta cumplimiento en relación con la supervisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de concesión 344 de 2010 y del contrato de interventoría 130 e de 2010 en todos sus componentes y la implementación del plan de gestión social. Se llevó a cabo la contratación de los recursos asignados, dando cumplimiento a las medidas de compensación de la Resolución CAR 2320 de 2014 y a las actividades prioritizadas del Plan de Gestión Social. No obstante, el proyecto evidencia un bajo cumplimiento en relación con las obligaciones contractuales, la disposición adecuada y la gestión social.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de cumplimiento del proyecto 2017 – 2020 (ver detalle en tabla resumen anexa).



Fuente: informes PGIRS 2017 – 2020, Anexo Resumen Actividades PGIRS 2017 – 2020.

En el nuevo PGIRS, el Programa de Disposición Final, se enfocará en cinco aspectos fundamentales: i) Implementación de un sistema de aprovechamiento y valorización de residuos sólidos en el predio Doña Juana, a través de alternativas de tratamiento térmico y/o similares con generación de energía y/o otros sub productos. ii) Implementación de alternativas de tratamiento y/o valorización de lixiviados generados en el predio Doña Juana. iii) Tratamiento y aprovechamiento del biogás proveniente del predio Doña Juana, iv) Adecuada operación del relleno sanitario y cumplimiento de los requerimientos socioambientales y v) Construcción de Celda para cierre progresivo (Propendiendo por una disminución gradual del enterramiento).

9. Programa de residuos sólidos especiales

Este programa se estructuró a través de dos proyectos, como se procede a explicar:

9.1. Proyecto 1. Esquema operativo para la gestión de residuos sólidos especiales.

Este proyecto tuvo programadas cuatro actividades, para ser ejecutadas en el año 2018.

9.1.1. Seguimiento año 2020.

Como ya se mencionó, para el año 2020 no hubo desarrollos de este proyecto, toda vez que las actividades que lo ejecutan solo tuvieron programación durante el año 2018.

9.1.2. Balance años 2017-2020

Realizar la caracterización de los residuos especiales que se generan en el Distrito, actividad a la cual no se le dio cumplimiento en el periodo programado ni durante la vigencia del Decreto 495 de 2016.

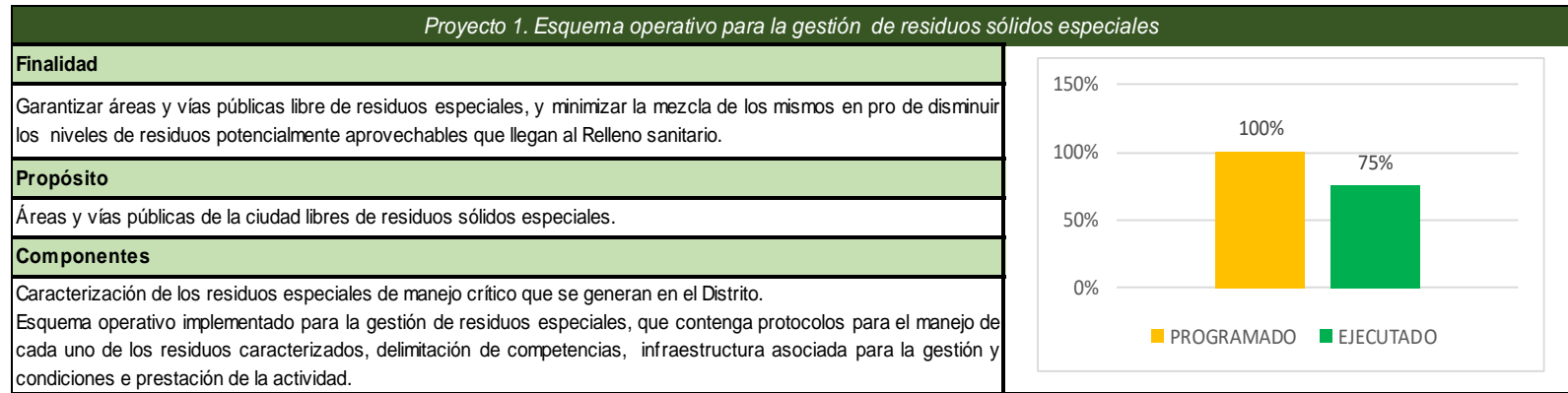
Fortalecer sistemas de monitoreo y seguimiento de la actividad de barrido y limpieza. A través de la cual se implementó el Sistema de Información para la Gestión y operación del Servicio Público de Aseo, SIGAB, donde se proyecta el reporte de la información asociada a la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

Definir e implementar un esquema de prestación del servicio público de aseo, que permita garantizar cobertura del 100% en zonas urbanas, de expansión y aquellas rurales que se incluyan, así como la calidad y la continuidad del servicio. Se dio cumplimiento mediante la definición del esquema de aseo y la implementación de 5 áreas de servicio Exclusivo - ASE, que incluyen el 100% del territorio incluyendo áreas urbanas y rurales.

Definir los protocolos para la atención y manejo de los residuos especiales y críticos arrojados clandestinamente en vías y áreas públicas, articulando esfuerzos con entidades gubernamentales y aquellas encargadas de los programas posconsumo, para el caso de los residuos donde existan. A este respecto se realizaron los estudios previos y trámites contractuales para la contratación de la recolección y transporte de residuos ubicados en puntos críticos y residuos abandonados de manera clandestina en vías y áreas públicas. En dichos estudios se establecieron los lineamientos generales y se requirió a los concesionarios definir los protocolos para la recolección de este tipo de residuos en el Distrito Capital.

Se adelantó el proceso líder de subasta inversa para la contratación de la recolección y entrega a gestor especializado de los Neumáticos Fuera de Uso, NFU, abandonados de manera clandestina en vías y áreas públicas, definiendo las condiciones y protocolos para la recolección de este tipo de residuos. No obstante, el arrojo clandestino continúa siendo un problema presente en el espacio público.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de cumplimiento del proyecto 2017 -2020.



Fuente: informes PGIRS 2017 – 2020, Anexo Resumen Actividades PGIRS 2017 – 2020.

9.2. Proyecto 2. Sensibilización sobre la gestión de residuos especiales.

Este proyecto contó con dos actividades, para ser ejecutadas entre 2017 y 2020, reportando las siguientes ejecuciones para 2020:

9.2.1. Seguimiento año 2020.

9.2.1.1. Diseño de la campaña, donde se defina contenidos, periodicidad, población objetivo, metas, etc.

Se diseñó la campaña juntos limpiamos Bogotá iniciando los pilotos en la localidad de Engativá. La imagen a continuación refleja los resultados principales obtenidos después de aplicar la estrategia.



INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
1 documento	Documento técnico con lineamientos para el diseño e implementación de la campaña.	Cada 2 años	100%	100%	Informe Juntos limpiamos Bogotá	N.A.	N.A.

Fuente: Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, UAESP.

9.2.1.2. Implementación de campañas de sensibilización y educación dirigidas a la comunidad.

Durante el año 2020 en el marco de las actividades y obligaciones adquiridas por parte de los cinco (5) concesionarios del servicio público de aseo han realizado más de 15.400 actividades de gestión social en todas las localidades de la Ciudad.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
12 campañas	Campañas, por año y para cada una de las áreas de prestación.	Anual. A partir del año siguiente a la adopción del PGIRS	100%	100%	Informe ejecutivo interventoría	No se cuenta con un instrumento que permita medición del impacto de las campañas sobre los comportamientos asociados al manejo de residuos.	Se reformulan indicadores para medición del impacto.

Fuente: Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, UAESP.

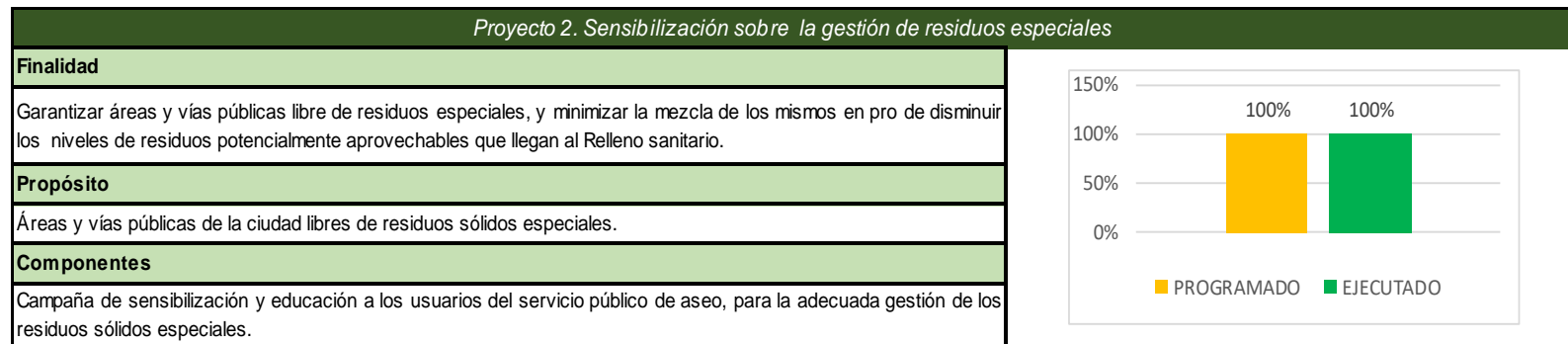
9.2.2. **Balance final años 2017 a 2020.**

Las actividades antes descritas, tuvieron programación entre 2017 y 2020. Resaltando de cada una de ellas, durante este periodo, lo siguiente:

Diseño de la campaña, donde se defina contenidos, periodicidad, población objetivo, metas, etc. De acuerdo con la licitación pública No. 02 de 2017, en el anexo 3, se estableció que los concesionarios deben realizar un programa de Gestión Social para la comunidad, con programación anual y evaluación del mismo. Incorporando los procesos temáticos a sensibilizar, con el objetivo de mejorar la gestión de los residuos y llegar a toda la población objetivo del ASE.

Implementación de campañas de sensibilización y educación dirigidas a la comunidad. Los cinco concesionarios de Aseo realizaron 9.383 actividades de sensibilización y educación en el año 2018, con la participación de 542.080 asistentes. Durante el año 2019, los cinco (5) concesionarios del servicio público de aseo realizaron más de 7.200 actividades con más de 240.000 asistentes.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de cumplimiento del proyecto 2017 -2020 (ver detalle en tabla resumen anexa).



Fuente: informes PGIRS 2017 – 2020, Anexo Resumen Actividades PGIRS 2017 – 2020.

En el nuevo PGIRS, el Programa de residuos sólidos especiales, se enfocará en tres aspectos fundamentales: i) Gestión de residuos sólidos especiales arrojados clandestinamente en el espacio público y puntos críticos en el Distrito. ii) Esquema operativo para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos especiales que no sean objeto de un plan posconsumo. iii) Estrategias de la economía circular a través de la gestión de los residuos sólidos especiales y mezclados.

10. Programa de residuos de construcción y demolición

Este programa se estructuró a través de dos proyectos, como se procede a explicar:

10.1. Proyecto 1. Implementación del modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD- en Bogotá D.C.

Este proyecto estableció dos actividades, las cuales tuvieron desarrollos permanentes durante la vigencia del Decreto 495 de 2016. Una de las actividades se cumplió en 2020 y la otra actividad alcanzó la ejecución de lo programado (acumulado) para el 2020. Las ejecuciones respectivas al 2020, son las que se presentan a continuación.

10.1.1. Seguimiento año 2020.

- 10.1.1.1. Implementación del Decreto 586 de 2015 "Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD- en Bogotá D.C.", o el que lo modifique, complemente o sustituya. Ver tabla de indicadores en la página 84.

Desde la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT se realizaron las siguientes acciones en lo relacionado con los residuos mixtos los cuales incluyen los Residuos de Construcción y Demolición:

- Reunión para coordinación de la instalación de la Mesa Distrital de RCD (Decreto 586 de 2015), el día 10 de noviembre de 2020.
- Mesa de trabajo conjunta con la SDA, UAESP, SDP y SDHT para la revisión de proyectos de Residuos de Construcción y Demolición-RCD para el PGIRS y sitios potenciales en el POT, el día 1 y 10 de diciembre de 2020. La Secretaría Distrital de Planeación – SDP, reporta su participación en la mesa técnica de Residuos de Construcción y Demolición los días 26 de noviembre y 04 de diciembre de 2021.

Para la vigencia del año 2020, los logros reportados por la Secretaría Distrital de Ambiente SDA, son:

- a) En el desarrollo de la Implementación de los Planes de Gestión de RCD, la SDA logró revisar un total de 422 PGRCD; correspondientes a las obras públicas y privadas que se ejecutan en el Distrito Capital y que se encuentran inscritas en el aplicativo Web de la entidad.
- b) Mediante la realización de diferentes actividades de gestión, control y seguimiento se logró Promover la reutilización y/o tratamiento in situ de 1.401.805,6 de toneladas de Residuos de Construcción y Demolición.

- c) Se aumentó el número de Gestores de Residuos de Construcción y Demolición, que desarrollan el tratamiento y aprovechamiento de los RCD, mediante la transformación de estos para el desarrollo de nuevos productos y materiales que se integren nuevamente en los ciclos productivos y económicos, contando con 14 recuperadores específicos, de los cuales 5 fueron aprobados en el año 2020, y 5 Centros de Tratamiento y Aprovechamiento – CTA, de estos 2 fueron aprobados en el mismo lapso.
- d) Se gestionó y controló la disposición final de 8.275.193 Toneladas de RCD en el Distrito Capital, en sitios autorizados por la autoridad ambiental competente.
- e) Mediante el desarrollo de diferentes actuaciones, la implementación y el fortalecimiento de herramientas como el aplicativo web RCD y la página web de la entidad, se ha logrado Integrar la gestión de RCD con los actores de la cadena de producción y aprovechamiento, como los son generadores (públicos y privados), gestores autorizados de residuos de construcción y demolición, aportando al mejor manejo de los residuos mediante correcta separación y gestión en la ciudad.
- f) Se realizaron mejoras sobre el aplicativo Web de la entidad, de forma que se puedan tener reportes de las actividades desarrolladas por los actores de la cadena de gestión y a su vez sirvan para un mejor seguimiento y control al manejo de los RCD en el Distrito Capital.
- g) Promover acciones destinadas a consolidar procesos de cooperación técnica, local, nacional e internacional para la gestión de RCD.
- h) Se realizaron 460 visitas de evaluación, control y seguimiento a la gestión integral de RCD en Bogotá, en las cuales se realizaba retroalimentación a los diferentes actores de la cadena de gestión con el fin de lograr la mejora continua en el manejo de los RCD en el Distrito Capital.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
70%	Porcentaje de implementación del Decreto 586 de 2016, o el que lo modifique, complemente o sustituya.	4 años para su implementación con seguimiento anual después de ser implementado.	100%	100%	SDHT: Documentos elaborados y actas de reuniones. SDP. Listados de asistencia de las reuniones. SDA. Informes de Gestión (7702 - 1141). Se actualiza y publica de manera periódica la información relacionada con los gestores de RCD aprobados por los diferentes Entes Ambientales. (Link directorio ambiental: http://www.ambientebogota.gov.co/es/c/document_library/get_file?uuid=1d0e6efe-0d81-4a13-9abc-b99f72803fe0&groupId=10157)	SDP. Falta de continuidad en el proceso. SDA. 1. Falta de capacidad operativa para la ejecución efectiva de las diferentes actividades tanto de gestión, como de seguimiento y control a los diferentes actores de la cadena de los RCD. 2. Uso de las Herramientas tecnológicas por parte de los actores de la cadena de gestión.	SDP. Aumentar la frecuencia y efectividad de las reuniones. SDA. 1. Mediante la planificación, diseñar estrategias que permitan un mejor control y seguimiento a los diferentes actores de la cadena de gestión. 2. Mejorar y fortalecer la operatividad de las herramientas tecnológicas para un mejor control y seguimiento de los RCD. Y además, facilitar los espacios para asesorías y capacitaciones en el manejo de los RCD.

Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT. Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.

REPORTE DE LAS ALCALDÍAS LOCALES

Alcaldía Local de Suba

El FDL de Suba, ha generado estricto cumplimiento al requerimiento normativo en materia de gestión de RCD, por tanto, los contrato firmados en el mes de diciembre de 2019 y ejecutados en 2020, cuenta con los criterios ambientales de carácter obligatorio para el aprovechamiento y adecuada gestión de RCD.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
70%	Porcentaje de implementación del Decreto 586 de 2016, o el que lo modifique, complemente o sustituya.	4 años para su implementación con seguimiento anual después de ser implementado.	100%	100%	Contrato 429, Contrato 415 y Contrato 413-2019	1. Fallas en la plataforma de reporte de RCDs. (Administrado por la SDA). 2. Las dinámicas de los contratos de malla vial y parques son distintas en el ejercicio de los reportes mensuales que solicita la norma.	Optimizar la plataforma de RCD administrada por la SDA.

Fuente: Secretaría Distrital de Gobierno – SDG. Alcaldía Local de Suba.

Alcaldía Local de Kennedy

"Obras y actividades para la conservación de la malla vial y su espacio público asociado. Actividades para adecuar y/o reparar la estructura física en jardines infantiles para la atención de la primera infancia. Intervención y mantenimientos integral y preventivo de los parques de escala vecinal y de bolsillo. Se cumple con el porcentaje de reutilización de RCD generados en las etapas constructivas y de desmantelamiento establecido en la norma. Los servicios de disposición final se realizan en los sitios autorizados por la autoridad ambiental, lo cual se encuentra debidamente soportado. La información requerida por el aplicativo WEB de Secretaría Distrital de Ambiente - SDA se encuentra actualizada y soportada con los números de radicado que arroja la plataforma, condición necesaria para la solicitud de cierre del PIN ambiental ante dicha entidad".

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
70%	Porcentaje de implementación del Decreto 586 de 2016, o el que lo modifique, complementado o sustituya.	4 años para su implementación con seguimiento anual después de ser implementado.	100%	100%	<p>Contrato de Obra Pública COP 2018255 Obras y actividades para la conservación de la malla vial. Grupo 1. El PIN generado para el contrato es 16886. Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición – PGRCD aprobado. Radicados de reportes mensuales. Contrato de Obra Pública COP 2018256. Obras y actividades para la conservación de la malla vial. Grupo 2. El PIN generado para el contrato es 16887. Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición – PGRCD aprobado. Radicados de reportes mensuales. Contrato de Obra Pública COP 2019314 Obras y actividades para la conservación de la malla vial. Grupo 1. El PIN generado para el contrato es 18381. Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición –</p>	<p>1. Largos tiempos empleados por la Secretaría Distrital de Ambiente para la emisión de ajustes y observaciones a los PGRCD. Una vez realizados los ajustes solicitados viene otro largo periodo para la aprobación final del documento. Así mismo, sucede con las solicitudes de cierre de PIN ya que las observaciones a la solicitud son comunicadas por la SDA cuando los contratos de obra se encuentran liquidados y no hay forma de hacer el requerimiento al contratista y a la interventoría del contrato. 2. Dificultades en el entendimiento del aplicativo WEB-SDA para el reporte de RCD, donde no permite diferenciar las características de los contratos ya que está determinado para obras individuales de infraestructura privada como</p>	<p>1. Contar por parte de SDA con un mayor número de profesionales para atender adecuadamente la dinámica creciente de la construcción en la ciudad. 2. Incluir en el aplicativo WEB-SDA para el reporte de RCD, un aparte donde permita identificar el Tipo de obra: privada o pública; Tipo de intervención: construcción, mantenimiento o adecuación; Tipo de infraestructura: edificio, malla vial, parques logrando así particularizar.</p>

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
					<p>PGRCD aprobado. Radicados de reportes mensuales. Contrato de Obra Pública COP 2019315</p> <p>Obras y actividades para la conservación de la malla vial. Grupo 1. El PIN generado para el contrato es 18755. Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición – PGRCD aprobado. Radicados de reportes mensuales. Contrato de Obra Pública COP 2019324</p> <p>Obras y actividades para el mantenimiento integral de los parques de bolsillo. El PIN generado para el contrato es 18705. Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición – PGRCD aprobado. Radicados de reportes mensuales. Contrato de Obra Pública COP 2019328</p> <p>Obras y actividades para reparación física de jardines infantiles. El PIN generado para el contrato es 18379. Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición – PGRCD aprobado. Radicados de reportes mensuales.</p>	la construcción de edificios, diferente a una intervención en malla vial.	

Fuente: Secretaría Distrital de Gobierno – SDG. Alcaldía Local de Kennedy.

Alcaldía Local de Usaquén

El FDLUSA durante el 2020 Las obras que ha realizado corresponden a la adecuación, mantenimiento, y construcción de obras de infraestructura en la localidad No1- Usaquén, cada obra cuenta con su respectivo PIN, así mismo, se verifica el cumplimiento de los requisitos contenidos en el plan de manejo de residuos de demolición y construcción los cuales incluyen los reportes mensuales de RCD. La mayoría de los RCD generados en obra son reutilizados, los que no se reutilizan son enviados a una escombrera autorizada ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
70%	Porcentaje de implementación del Decreto 586 de 2016, o el que lo modifique, complemente o sustituya.	4 años para su implementación con seguimiento anual después de ser implementado.	100%	100%	A continuación, se relacionan los contratos ejecutados en el FDLUSA: 1.CTO 193-2018 con cierre de PIN 16299 2.CTO 243 2018 Con cierre de pin 16725 3.CTO 146-2019 Con cierre de PIN Estos contratos cuentan con los siguientes medios de verificación: 1.Certificados de disposición final de RCD. 2. Certificados de reutilización de RCD. 3 Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición - RCD 4. Acta de cierre de SDA área de SCASP	1.El contratista no entrega la información completa para la generación del PIN ante la SDA. 2.El contratista no entrega las certificaciones de aprovechamiento o disposición final en los tiempos establecidos por la SDA. 3.Demora del cierre de PIN por parte de la SDA.	Depuración de información por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente para agilizar el cierre de pines de las obras que se han concluido.

Fuente: Secretaría Distrital de Gobierno – SDG. Alcaldía Local de Usaquén.

Alcaldía Local de Engativá

Durante el 2020 el FDLE realizó obras que corresponden a la adecuación, mantenimiento, y construcción de obras de infraestructura en la localidad No10- Engativá, cada obra cuenta con su respectivo PIN, así mismo se verifica el cumplimiento de los requisitos contenidos en el plan de manejo de residuos de demolición y construcción los cuales incluyen los reportes mensuales de RCD. La mayoría de los RCD generados en obra son reutilizados, los que no se reutilizan son enviados a una escombrera autorizada ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
70%	Porcentaje de implementación del Decreto 586 de 2016, o el que lo modifique, complemente o sustituya.	4 años para su implementación con seguimiento anual después de ser implementado.	100%	67%	A continuación, se relacionan los contratos ejecutados en el FDLE: CTO OBRA 230-2018 CTO OBRA 353-2019 CTO OBRA 370-2019 Estos contratos cuentan con los siguientes medios de verificación: 1.Certificados de disposición final de RCD. 2. Certificados de reutilización de RCD. 3 Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición - RCD	1.El contratista no entrega el contenido de los anexos completos, conforme a la resolución 932 de 2015. 2.El contratista no entrega la información completa para la generación del PIN ante la SDA. 3.El contratista no entrega las certificaciones de aprovechamiento o disposición final en los tiempos. establecidos por la SDA. 4.Demora del cierre de PIN en la SDA.	Depuración de información por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente para agilizar el cierre de pines de las obras que se han concluido. Diseñar y publicar en la página web de la SDA una guía para la elaboración del contenido un PGRDC con los anexos correspondientes de acuerdo a la normatividad vigente.

Fuente: Secretaría Distrital de Gobierno – SDG. Alcaldía Local de Engativá.

Alcaldía Local de Antonio Nariño

Antes de iniciar los contratos de obra, el contratista ejecutor realiza el Plan RCD, en ese se proyectan las cantidades de RCD a generar, a disponer y plantean las estrategias de aprovechamiento.

Durante la ejecución de obra se desarrolla el Plan de Gestión RCD de acuerdo con el cálculo del 25% se implementan las estrategias de aprovechamiento, ya sea en compra de material reciclable con proveedores autorizados, o con reutilización in situ (aprovechamiento de prefabricados, tierra, césped con material granular), lo anterior con el fin de minimizar la disposición de RCD en Escombreras autorizadas. La gestión de RCD se mide y controla con los diferentes anexos de la guía, con los indicadores de gestión y con los soportes de los gestores o escombreras autorizadas, con los anteriores documentos se realiza el seguimiento mes a mes durante toda la ejecución del contrato y al final se actualiza el plan RCD y se consolidan las cantidades de disposición y reutilización.

Por su parte el FDLAN realiza la solicitud ante la SDA de asignación de PIN ambiental, con el cual se cargan los registros de la información respectiva a cada contrato de obra, de acuerdo a las cantidades generadas en cada corte mensual.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
70%	Porcentaje de implementación del Decreto 586 de 2016, o el que lo modifique, complemente o sustituya.	4 años para su implementación con seguimiento anual después de ser implementado.	100%	100%	1. Contrato 116 de 2019 - PIN: 17963. 2. Contrato 121 de 2019 - PIN 18089 3. Contrato 137 de 2019 - PIN 18424 4. Contrato 138 de 2018 - PIN 17509	1. El contratista no entrega la documentación para hacer el cargue mensual. 2. de acuerdo a las condiciones específicas del sitio a intervenir, se encuentran dificultades con cumplir con los porcentajes de RCD a reutilizar ya que los materiales que salen, en muchas ocasiones no se encuentran en las condiciones para ello. 3. Cuando se envía el oficio para solicitar el cierre del PIN, la SDA se demora un largo período para responder. 4. Con relación al contrato 138/2018 duró suspendido desde el mes de marzo de 2019 hasta el mes de agosto de 2020, por lo anterior no se realizó una solicitud ni un	- El aplicativo debe mejorar, ya que la clasificación de RCD dentro del aplicativo Vs Norma no coinciden, todo están juntos. Además, por parte de la SDA se debe agilizar el proceso de respuesta de solicitudes para el cierre de los pines. - Con relación al contrato 138/2018 1.El contratista realizó la solicitud a la interventoría el 06 de octubre de 2020 de los formatos que estaba utilizando la SDA para el cargue de la información a la plataforma, la interventoría a su vez realizó un oficio el 07 de octubre de 2020 a la alcaldía solicitando dicha información, el día 30 de noviembre a través de correo y el oficio CPSAI-138-2018-081 el contratista envió la información correspondiente del mes de marzo de 2019 a agosto de

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
						seguimiento de la información para cargarla a la plataforma de la SDA en ceros. Además, no se pudo dar cumplimiento al 25% de reutilización (el total de materiales fue de 533,96 m3, la cantidad final a reutilizar era de 133,49 m3 y se reutilizó en obra la cantidad de 80,93 m3, por lo anterior no se pudo llegar al 25% de reutilización para el contrato)	2020 por correo electrónico. 2. Por lo que el material en su totalidad no era apto para ser reutilizado y el contrato solicitaba materiales de único uso.

Fuente: Secretaría Distrital de Gobierno – SDG. Alcaldía Local de Antonio Nariño.

Alcaldía Local de Puente Aranda

Durante el 2020 la Alcaldía Local de Puente Aranda realizó seguimiento y cargue de la información de RCD en el aplicativo de la Secretaría Distrital de Ambiente correspondiente a vigencias anteriores mediante los siguientes Contratos:

1. Contrato 139 de 2018 - PIN 15890 (se realiza cierre de PIN por parte de la SDA).
2. Contrato 150 de 2016 - PIN 13072 (se realiza cierre de PIN por parte de la SDA).
3. Contrato 156 de 2018 - PIN 15995 (se realiza cierre de PIN por parte de la SDA).
4. Contrato 168 de 2018 - PIN 16037 (se realiza cierre de PIN por parte de la SDA).

Por otro lado, se crean los PINES de los siguientes contratos y se realiza cargue de la información en aplicativo de la SDA:

1. Contrato 186 de 2019 - PIN 18422.
2. Contrato 208 de 2019 - PIN 18423
3. Contrato 210 de 2019 - PIN 18421.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
70%	Porcentaje de implementación del Decreto 586 de 2016, o el que lo modifique, complementemente o sustituya.	4 años para su implementación con seguimiento anual después de ser implementado.	100%	100%	Para cada uno de los PINES que se reporta ante el aplicativo de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA se cuenta con los siguientes reportes: 1. Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición - RCD. 2. Reportes mensuales durante el periodo de ejecución de la obra los cuales contienen: Certificado de Disposición Final, Informe de Aprovechamiento, Indicadores, (de acuerdo a la Guía de RCD estipulada por la SDA), Certificados de Aprovechamiento, Certificaciones Granulo de Caucho, Reporte de Viajes (transporte de RCD), Certificación Disposición Final RESPEL.	Las dificultades que se presentan son: 1. El periodo de revisiones y aprobaciones por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, tanto para Planes Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición - RCD, reportes mensuales y solicitudes de cierre de PIN. Esto dificulta la liquidación de los contratos en la Alcaldía Local de Puente Aranda. 2. El aplicativo de la SDA es poco amigable, no muestra los PINES que ya han sido objeto de cierre o bien su estado actual. 3. La Guía de RCD y el aplicativo no guardan	Acciones Correctivas y Sugerencias: 1. Solicitar a la SDA mayor agilidad en la revisión de información de RCD para su aprobación y cierre de PINES. 2. Realizar ajustes al aplicativo para que sea más amigable o no presente fallas en el cargue de la información. 3. Que la Guía dispuesta por la SDA en su página web guarde concordancia con el aplicativo. 4. Pensar y/o evaluar la posibilidad de que el Contratista pueda por su cuenta realizar el cargue de la información de RCD y sean las Alcaldías Locales quienes en línea revisen los documentos y posterior a ello la SDA sea el último filtro, con esto se evita

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
					<p>Estos soportes pueden variar mes a mes dependiendo de las condiciones de ejecución del contrato.</p> <p>3. Entro otros documentos se puede contar con actas, registros fotográfico y comunicados con la Secretaría Distrital de Ambiente, Contratistas y demás partes interesadas que implique el cumplimiento normativo referente a RCD.</p>	<p>concordancia en sus unidades de medida, pues en ocasiones se pide reporte en toneladas, otras veces en m3, o bien pueden agregar información en el aplicativo no contemplada en la Guía, lo cual hace que los contratistas presenten confusión en el reporte de información.</p> <p>4. El aplicativo de la SDA en ocasiones carga la información de manera adecuada y fácil, pero en otras ocasiones el aplicativo presenta fallas para lo cual se requiere repetir el ejercicio de cargue, resultando ineficiente el proceso.</p> <p>5. Algunos contratistas no presentan la información a su debido tiempo retrasando el proceso de cargue de información, para lo cual se requiere realizar requerimientos mediante oficios.</p>	<p>impresión de documentos, agilidad en procesos y eficiencia de procesos.</p>

Fuente: Secretaría Distrital de Gobierno – SDG. Alcaldía Local de Puente Aranda.

Alcaldía Local de Teusaquillo

1. Contrato 134 de 2019 - PIN 18112 Objeto del Contrato: Contratar por sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable, las obras necesarias para la adecuación, mantenimiento y el mobiliario de diferentes parques vecinales y de bolsillo de la localidad de Teusaquillo de conformidad con los estudios previos y anexo técnico y sus apéndices.

2. Contrato 132 de 2019 - PIN 18113: Objeto del Contacto: Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial local e intermedia y espacio público de la localidad de Teusaquillo en la ciudad de Bogotá D.C de conformidad con los estudios previos anexo técnico y apéndices.

Se adelantaron mesas de trabajo y visitas técnicas de campo con el contratista y la interventoría donde se evidencio el aprovechamiento del RCD en cada uno de los segmentos viales y de los parques intervenidos y se alimentó el aplicativo de la Secretaría Distrital de Ambiente garantizando el cumplimiento de la normatividad relacionada con este tema.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
70%	Porcentaje de implementación del Decreto 586 de 2016, o el que lo modifique, complete o sustituya.	4 años para su implementación con seguimiento anual después de ser implementado.	100%	100%	1. Contrato 134 de 2019 - PIN 18112, se radico ante la Secretaría Distrital de Ambiente el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición en el aplicativo de esta Entidad. Hasta la fecha no se ha recibido aprobación de este documento. 2. Contrato 132 de 2019 - PIN 18113, se radicó ante la Secretaría Distrital de Ambiente el Plan de Gestión Residuos de Construcción y Demolición en el aplicativo de esta Entidad. Hasta la fecha no se ha recibido aprobación de este documento. El día 2 de febrero del presente se envió oficio con radicado No. 20216320079951 a Secretaria Distrital de Ambiente con solicitud de revisión y cierre de pines ambientales activos de esta Alcaldía, hasta la fecha no se ha recibido concepto por parte del SDA.	1.La plataforma del SDA presenta dificultades al realizar el cargue de la información. 2. Los profesionales a cargo de este tema son continuamente rotados, lo que no garantiza una trazabilidad adecuada en los temas de RCD, por otra parte, la entidad se demora en contratar dichos profesionales, lo que conlleva a retrasos administrativos. 3. los tiempos de respuesta por parte de Ambiente son significativamente largos, en muchas ocasiones se tardan más del tiempo estipulado.	1. Garantizar un buen servicio de atención, esto se traduce en mayor número de profesionales a cargo de estos temas. 2. el aplicativo debe tener mayor capacidad para que no se presenten problemas y/o demoras en el momento del cargue de información.

Fuente: Secretaría Distrital de Gobierno – SDG. Alcaldía Local de Teusaquillo.

Alcaldía Local de Chapinero

El fondo de Desarrollo Local de Chapinero – FDLCH, en su Rol de Generador de RCD en el Distrito, adelanta acciones para garantizar el correcto manejo de estos residuos, los cuales se generan en las distintas obras que realiza la entidad, en cumplimiento de su misionalidad y en pro del desarrollo local, enmarcado en un Plan de Desarrollo Local.

En este sentido durante la vigencia 2020, se adelantaron supervienes a los contratos en etapa de ejecución, mediante visitas a obra, solicitudes de reportes de RCD, revisiones de los planes de RCD de los contratos, reportes de volúmenes de RCD generado ante la SDA, reuniones con la SDA para identificar dificultades en los reportes de RCD generados en las obras adelantadas por la entidad.

Así mismo, durante la vigencia del año 2020 El FDLCH, impulso con sus contratistas prácticas de separación selectiva en las obras, para maximizar la reutilización de RCD in situ, con el ánimo de reducir los volúmenes a dispone en sitios autorizados. Esto se hizo mediante solicitud en comités y mesas de trabajo a las diferentes interventorías de los mencionados contratos.

Dentro de las obligaciones que tiene el FDLCH como generador de RCD, durante el año 2020, se cumplió con la entrega de los RCD generados según sus características, únicamente en los sitios autorizados para tal fin, en Bogotá D.C., o en la región, a través de un transportador registrado ante la SDA cuyo PIN se encuentre vigente.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
70%	Porcentaje de implementación del Decreto 586 de 2016, o el que lo modifique, complementado o sustituya.	4 años para su implementación con seguimiento anual después de ser implementado.	100%	100%	Reportes ante SDA Certificados de disposición final de RCD Formatos diligenciados de reporte de RCD	Falta de memoria histórica de datos relacionados con generación de RCD en el FDLCH Falta de Capacitaciones en reporte y manejo del aplicativo de la SDA para el Reporte de RCD Falta de rigor en el seguimiento y control por parte de contratista de obra e interventorías en la gestión adecuada de los RCD en obra.	Se realizaron reuniones internas con las áreas de infraestructura, contratistas e interventorías, para identificar rezagos en el reporte de RCD ante la SDA, así mismo se realizaron mesas de trabajo entre la SDA y el FDLCH, con el fin de capacitar e identificar el estado de cada PIN inscrito por parte del FDLCH ante la SDA. Se realizaron cargues de información en el aplicativo de SDA y se realizaron solicitudes de cierres de PIN en aquellos que se adelantó su puesta al día y se encontraban en etapa de liquidación contractual.

Fuente: Secretaría Distrital de Gobierno – SDG. Alcaldía Local de Chapinero.

Alcaldía Local de Usme

La Alcaldía Local de Usme tiene implementado el Decreto 586 de 2015, pero debido a la emergencia Covid se destinó parte del presupuesto del FDLU para atención de los habitantes de la localidad, teniendo como resultado que para la vigencia 2020, se realizó la contratación de dos contratos de obra 392-FDLU-2020 y 396-FDLU-2020, por esta razón se disminuyó la gestión de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD en comparación con otras vigencias.

Por emergencia Covid se destinó presupuesto del FDLU para atención de los habitantes de la localidad, para la vigencia 2020, se realizó la contratación de dos contratos de obra 392-FDLU-2020 y 396-FDLU-2020, respecto al presupuesto PROGRAMADO y EJECUTADO se reporta en CERO (0) debido a que las obras no tuvieron ejecución en la vigencia 2020, tienen acta de inicio de 2021, a la fecha los contratistas se encuentra estimando la cantidad de obra para poder realizar el cálculo del recurso que se va destinar para la gestión de RCD.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
70%	Porcentaje de implementación del Decreto 586 de 2016, o el que lo modifique, complemente o sustituya.	4 años para su implementación con seguimiento anual después de ser implementado.	100%	0	Estudios previos y documentos técnicos de los contratos 392-FDLU-2020 y 396-FDLU-2020.	Falta de ejecución de obras por emergencia Covid 19.	Se implementaron los protocolos de bioseguridad para las obras según lo dispuesto por el gobierno nacional y la autoridad sanitaria.

Fuente: Secretaría Distrital de Gobierno – SDG. Alcaldía Local de Usme.

Alcaldía Local de San Cristóbal

En lo referente a los PINES AMBIENTALES y CARGUES DE RCD'S, la oficina gestionó diferentes estrategias para dar respuesta y cumplimiento a los contratistas. Dejando la trazabilidad pertinente con cada uno y de sus cargues correspondientes, dejando al día todos los procesos administrativos y los contratos con proyección de oficio de cierre y radicado a Secretaria de Ambiente para revisión.

- COP 305 de 2019 PIN 17413 – se realizó la proyección del oficio de cierre y se radicó con número: 20205420613241
- COP 136 de 2016 PIN 17896 – se realizó la proyección del oficio de cierre y se radicó con número:
- COP 234 de 2018 PIN 16382 – se realizó la proyección del oficio de cierre y se radicó con número: 202054210006892
- COP 235 de 2018 PIN 16359 – se realizó la proyección del oficio de cierre y se radicó con número: 20205420611871
- COP 281 de 2018 PIN 16422 – se realizó la proyección del oficio de cierre y se radicó con número: 20205420014021 Y 20205420609691
- COP 317 de 2019 PIN 17848 – se realizó la proyección del oficio de cierre y se radicó con número: 20205420609451
- COP 319 de 2019 PIN 17514 – se realizó la proyección del oficio de cierre y se radicó con número: 20205420584921
- COP 340 de 2019 PIN 17853 – se realizó la proyección del oficio de cierre y se radicó con número: 20205420584911
- COP 156 de 2015 PIN 10830 – se realizó la proyección del oficio de cierre y se radicó con número: 20205420584941
- COP 338 de 2019 PIN 17772 – se realizó la proyección del oficio de cierre y se radicó con número: 20205420584891
- COP 339 de 2019 PIN 17798 – se realizó la proyección del oficio de cierre y se radicó con número: 20205420612811
- COP 233 de 2018 PIN 16391 – se realizó la proyección del oficio de cierre y se radicó con número: 20205420609501
- COP 236 de 2018 PIN 16100 – se realizó la proyección del oficio de cierre y se radicó con número: 20205420609491

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
70%	Porcentaje de implementación del Decreto 586 de 2016, o el que lo modifique, complementado o sustituya.	4 años para su implementación con seguimiento anual después de ser implementado.	100%	0	Oficios de respuesta por parte del fondo de desarrollo local y secretaria distrital de ambiente.	La plataforma de SDA para el cargue de información y soportes funciona de manera lenta, en ocasiones no almacena los procesos realizados, en ocasiones parece que se modificara la información sin uno accionarla. El tiempo de respuesta a las solicitudes oficiadas a SDA tienen un trámite de respuesta bastante largo en ocasiones tiempos mayores a 6 meses.	Mejorar el tiempo de respuesta de solicitudes.

Fuente: Secretaría Distrital de Gobierno – SDG. Alcaldía Local de San Cristóbal.

Alcaldía Local de Bosa

De los contratos de obra que se ejecutaron en el 2020 en la Alcaldía de Bosa todos efectuaron la disposición final de sus RCD en sitios autorizados por las autoridades competentes y reportados en la plataforma de RCD de la SDA, relacionados con los Contratos de Obra con PIN: 16798, 15221, 15190, 16489, 16439, 19296, este último inició obra en diciembre de 2020, respecto al PIN: 16439 la Interventoría se encuentra en revisión de la información.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
70%	Porcentaje de implementación del Decreto 586 de 2016, o el que lo modifique, complementado o sustituya.	4 años para su implementación con seguimiento anual después de ser implementado.	100%	100%	Documentación con radicados, informes de interventoría y contratista, cargues.	La unidades reportadas por las escombreras son en m ³ y las solicitadas por la SDA en ton, el cambio de conversiones crea diferencias en las cantidades.	Las escombreras están en proceso de ajuste de la información en Toneladas.

Fuente: Secretaría Distrital de Gobierno – SDG. Alcaldía Local de Bosa.

Alcaldía Local de Tunjuelito

Para la vigencia 2020, se realizó apertura de los siguientes pines:

18820 correspondiente al contrato 146 de 2019 y 18821 correspondiente al contrato 147 de 2019.

Con respecto al cargue de pines abiertos se realizaron los cargues a los siguientes:

18452 contrato 173 de 2019 por concepto de construcción de parques, 18659 contrato 178 de 2019 por concepto de mantenimiento de infraestructura y 15738 correspondiente al contrato 101 de 2018 para la construcción de la sede nueva de la alcaldía local de Tunjuelito. Los pines en menciones tuvieron seguimiento por parte de la profesional PIGA, así mismo los cargues, a la fecha se encuentran al día con cargues y ya se realizó la solicitud de cierre del pin 18659.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
70%	Porcentaje de implementación del Decreto 586 de 2016, o el que lo modifique, complemente o sustituya.	4 años para su implementación con seguimiento anual después de ser implementado.	100%	0	Soportes de cargue de pines.	Falta de seguimiento y correcto cargue de la información.	Reuniones virtuales para los cargues y se dejó a la entidad directamente cargar la información de los pines.

Fuente: Secretaría Distrital de Gobierno – SDG. Alcaldía Local de Tunjuelito.

Alcaldía Local de la Candelaria

Con el objeto de dar cumplimiento a esta línea programática, la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA realiza control a la Alcaldía local como Generador o poseedor de Residuos de Construcción y Demolición, verificando la inscripción y obtención de correspondiente PIN, la elaboración y cargue de plan de gestión de RCD en obra, los cuales deben tener en cuenta prácticas que prevengan la generación de RCD, prácticas de separación selectiva de las obras adelantadas en la localidad, para maximizar la reutilización de RCD in situ, promover la reutilización en el origen de los RCD y generar responsabilidad social ambiental y empresarial para el manejo integral de los RCD de las firmas constructoras.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
70%	Porcentaje de implementación del Decreto 586 de 2016, o el que lo modifique, complemente o sustituya.	4 años para su implementación con seguimiento anual después de ser implementado.	100%	0	<p>Durante el 2020 la Alcaldía Local de la Candelaria, realizó desde la oficina de infraestructura control ambiental sobre la disposición adecuada de las obras adelantadas en la vigencia 2019-2020 en sitios autorizados acorde con lo establecido en la Resolución 01115 de 2012, 0932 de 2015 y Resolución 1138 de 2013. Lo anterior se logró con el desarrollo de diferentes acciones técnicas como: visitas de control y seguimiento a obras de infraestructura en la localidad. Revisión de los planes de Gestión de RCD que permitieron controlar la disposición adecuada con el acompañamiento de la firma contratista.</p> <p>En el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2020, la alcaldía local realizó 25 visitas técnicas de control y seguimiento a las obras, como resultado de los anterior se generaron 8 informes técnicos en cuanto a los lineamientos técnico-ambientales para las actividades de manejo, aprovechamiento y</p>	<p>La información reportada por algunas de las firmas constructoras no es completa o no cumple con la información que estipula la plataforma virtual. Algunas firmas constructoras envían los reportes, pero no adjuntan los certificados, lo que retrasa la actualización de la información ya que se debe volver a solicitar. Se han presentado dificultades por que en ciertos meses no se registra o no se genera RCD por parte de la obra y en este caso se debe diligenciar un documento que explique las razones del por qué y adjuntarse en el mes respectivo, sin embargo, es justificable por tema de Covid 19. Los cambios en los tiempos de ejecución del proyecto de obra pública que se desarrollan en la localidad. La asignación de los responsables por parte de la oficina de obras de entregar la información al referente PIGA de la localidad para su respectivo cargue.</p>	<p>Adelantar reunión con los representantes de las obras en la Localidad para establecer formato único de reporte referente a la información que deben suministrar, estipular concertadamente un cronograma mensual de seguimiento y evaluación del cargue de la información por parte de la oficina de obras y PIGA</p>

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
					tratamiento de los residuos de construcción y demolición. Lo anterior se puede verificar en las Actas de visitas y actas de reunión que reposan en el archivo físico y digital del área de infraestructura de la Alcaldía Local y en registro de cargue de información que se encuentran en la plataforma virtual de RCD de la Secretaría Distrital de Ambiente.		

Fuente: Secretaría Distrital de Gobierno – SDG. Alcaldía Local de Candelaria.

Alcaldía Local de Santa Fe

Dentro de los contratos de obra pública suscritos por el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, se requieren dentro de sus obligaciones el cumplimiento e implementación del Decreto 586 de 2015.

Es importante mencionar que los contratos de obra suscritos, aun no se encuentran ejecutando actividades de obra, por lo que no es posible indicar la información requerida en la matriz ya que su avance es del 0%.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
70%	Porcentaje de implementación del Decreto 586 de 2016, o el que lo modifique, complementado o sustituya.	4 años para su implementación con seguimiento anual después de ser implementado.	100%	0	Plataformas de la Secretaría Distrital de Ambiente - informes PIPMA de los contratistas generadores de residuos.	La plataforma es difícil de manejar ya que se cae con frecuencia.	N.A.

Fuente: Secretaría Distrital de Gobierno – SDG. Alcaldía Local de Santa Fe.

10.1.1.2. *Implementar acciones de aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición.*

Dentro de las acciones implementadas durante la vigencia de 2020, por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, se llevaron a cabo 460 visitas de seguimiento y control ambiental a los generadores y gestores de RCD.

En aras de mejorar el control sobre los RCD aprovechados en obra y los dispuestos con los diferentes Centros de Tratamiento y aprovechamiento, se implementaron mejoras en el aplicativo web de la Entidad. Actividad que fue respaldada por medio de asesorías telefónicas, virtuales y/o presenciales dirigidas a los diferentes actores de la cadena.

Se efectuó la revisión de los informes de aprovechamiento InSitu (Anexo 3) cargados en el aplicativo web, donde se soporta la reutilización de los residuos dentro de la obra, como también los certificados de compra de material constructivo y adquirido en Centros de Tratamiento y Aprovechamiento. Es por ello que, durante el año 2020, se lograron controlar 1.401.805,6 de toneladas de RCD aprovechados.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
100%	Porcentaje de implementación de acciones de aprovechamiento de RCD.	10 años	35%	100%	<p>Actas de visita de seguimiento y control ambiental a obras públicas y privadas, recuperadores específicos, Centros de tratamiento y aprovechamiento. (Enlace actas 2020: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1zaWRYGn9kzWnSRrEkeFafLCWCBuYZ8b6)</p> <p>- Actualizaciones y cambios solicitados en el aplicativo web y ejecutados por la Dirección de Planeación y Sistemas De Información Ambiental - DPSIA. (Link de ingreso al aplicativo web: https://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app)</p>	<p>1. No existe norma técnica sobre la calidad de los productos que se generan a partir de la transformación de los residuos de construcción y demolición</p> <p>2. se requiere de una nueva norma que se enfoque e incentive con mayor fuerza el aprovechamiento, la incorporación de los residuos de construcción y demolición a la cadena productiva mediante la implementación de la economía circular a esta temática.</p>	<p>1. elaborar norma técnica sobre la calidad de los productos que se generan como resultado de la transformación de los RCD, donde se pueda contar con la participación de entidades distritales, academia, empresa privada, con el ICONTEC, y otros actores.</p> <p>2 elaborar y desarrollar una nueva norma sobre el tema de los Residuos de Construcción y Demolición, donde se incentive la economía circular.</p>

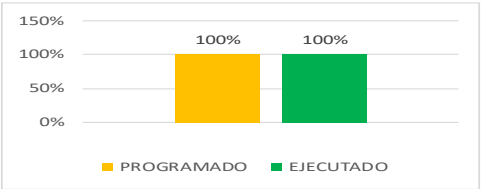
Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.

10.1.2. Balance final años 2017 a 2020.

Adicional a la gestión de lo anteriormente expuesto, en relación con las dos actividades que estructuran el Implementación del modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD- en Bogotá D.C, para el periodo comprendido entre 2017 y 2019, se complementan con los siguientes avances:

- La Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT reporta la suscripción del Convenio Interadministrativo 889 de 2018 suscrito con Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., para gestión de los residuos sólidos en puntos críticos, mediante la instalación de Cuartos de Almacenamiento Modular – CAM, y el Análisis técnico y jurídico al Proyecto de acuerdo 205 de 2019 "*Por el cual se establecen lineamientos para el fomento, desarrollo y promoción de la economía circular en los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en el Distrito Capital*". La Secretaría Distrital de Gobierno da cuenta de la gestión de RCD adelantada por cada una de las Alcaldías Locales en relación con el cumplimiento de la implementación de acciones de aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición. La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA reporta, en relación con el Análisis del cumplimiento del Decreto 586 de 2015 "*Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C.*" los avances de las líneas programáticas para: 1) La prevención en la generación de RCD. 2) La implementación del modelo de gestión. 3) Para el desarrollo de infraestructuras. 4) De gestión, evaluación, control y seguimiento ambiental y para, 5) La investigación, desarrollo e innovación tecnológica.
- Para el 2019, la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA reporta que en el periodo entre junio de 2016 y diciembre de 2019 a través de las acciones de evaluación control y seguimiento, ambiental, evidenció la aplicación de técnicas de aprovechamiento y tratamiento de RCD en obra a un total de 7.257.871 toneladas, así: 2016 (344.553,00 ton) - 2017 (2.339.085,99 ton)- 2018 (1.752.325,00 ton) y 2019 (2.821.901,78 ton) y avances en relación con Línea programática para el aprovechamiento, reciclaje y reutilización de RCD. La Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT reporta como avance el Análisis técnico y jurídico al Proyecto de Acuerdo 205 de 2019 "*Por el cual se establecen lineamientos para el fomento, desarrollo y promoción de la economía circular en los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en el Distrito Capital*".

A continuación, se presenta el cuadro resumen de cumplimiento del proyecto 2017 – 2020 (ver detalle en tabla resumen anexa).

Proyecto 1. Implementación del modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD- en Bogotá D.C.	
Finalidad	 <p>A bar chart with a vertical axis from 0% to 150% in 50% increments. Two bars are shown: a yellow bar for 'PROGRAMADO' and a green bar for 'EJECUTADO'. Both bars reach the 100% mark.</p>
Este proyecto busca adoptar un modelo eficiente y sostenible de gestión de los escombros en la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de generar los lineamientos y acciones de control necesarias para realizar la gestión de estos residuos en la ciudad y mitigar el impacto generado por este sector.	
Propósito	
Implementar y desarrollar las acciones y herramientas necesarias que propendan a la reutilización y/o tratamiento in situ de los materiales residuales en obra, tratamiento y aprovechamiento de los RCD para el desarrollo de nuevos productos y materiales, gestión de la disposición final de la mínima fracción no aprovechable de RCD en sitios autorizados, integración en la gestión de RCD a los actores de la cadena de producción y aprovechamiento, gestores autorizados y entidades públicas, así como las privadas y ciudadanía en general, para lograr la minimización de los residuos, su correcta separación y gestión en la ciudad, consolidación de procesos de innovación tecnológica e investigación para la gestión integral de RCD en Bogotá.	
Componentes	
Planes por generador para la gestión apropiada de los RCD generados, que se enfoquen al aprovechamiento. Infraestructuras para la gestión de RCD. Convenios y alianzas para impulsar materiales generados a partir de RCD aprovechables. Documentos técnicos con el análisis de herramientas económicas para la gestión de RCD.	

Fuente: informes PGIRS 2017 – 2020, Anexo Resumen Actividades PGIRS 2017 – 2020.

En el nuevo PGIRS, el Programa de residuos de construcción y demolición, se enfocará en cuatro aspectos fundamentales: i) Infraestructura y logística para la gestión de RCD provenientes de pequeños generadores. ii) Infraestructura y logística para la gestión de RCD provenientes de grandes generadores. iii) Infraestructura y logística para la gestión de RCD provenientes de proyectos de ciudad y iv) Investigación, desarrollo e innovación en la gestión de RCD.

11. Programa de residuos en área rural

Este programa se estructuró a través de un único proyecto, como se procede a explicar:

11.1. Proyecto Único. Gestión de residuos sólidos en el área rural del Distrito.

Este proyecto contempló cuatro actividades, una de las cuales se cumplió en 2018. Las tres restantes alcanzaron la ejecución de lo programado (acumulado) para el 2020. Las ejecuciones respectivas al 2020, son las que se presentan a continuación:

11.1.1. Seguimiento año 2020.

11.1.1.1. Diseñar e implementar esquema para el manejo de los residuos sólidos en áreas rurales que no sean susceptibles a ser atendidas por las ESP que operan en área urbana. Ver tabla de indicadores en la página 109 a 110.

Desde la Subdirección de Disposición Final se ejecutó un proyecto en Mochuelo Bajo con la operación de una planta piloto para compostaje en un 100%.

La Alcaldía Local de Sumapaz –ALC-S, reporta lo siguiente: La característica habitacional de la localidad de Sumapaz consiste en viviendas rurales cuyas estructuras son destinadas para el uso residencial. No se realizan obras de grandes edificaciones u otro tipo de complejos arquitectónicos por parte de particulares o de comunidad. En la localidad es posible la generación de RCDs de dos maneras: 1. Por la adecuación y/o mantenimiento de la malla vial de las vías locales, para lo cual, por medio de los criterios ambientales de contratación sostenible en los contratos suscritos, los contratistas deben realizar el adecuado manejo y disposición final de estos residuos, siendo responsabilidad ambiental propiamente del proveedor del servicio asegurar el correcto manejo de los RCDs; 2. Por las adecuaciones locativas que un habitante realice en su vivienda, las cuales consisten en pequeñas restauraciones o complementos que añaden en sus estructuras, donde, debido al pequeño volumen de material que puede derivarse de la obra en la vivienda objeto de adecuación, el propietario lo dispone triturado manualmente sobre las vías de ingreso a su predio, acción que suele realizarse como costumbre, para aprovechar materiales y reducir costos, si bien este manejo no es el idóneo, sí existe un reusó del material. Actualmente la localidad cuenta con servicio de aseo, el cual está a cargo por parte de la empresa Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., quien recolecta de manera quincenal (miércoles cada 15 días) los residuos sólidos en la localidad desde marzo de 2018, realizando un recorrido por los anillos viales de cada cuenca hidrográfica. De otra parte, desde agosto de 2017 la administración local realiza la ruta selectiva de residuos aprovechables por el anillo vial de cada cuenca hidrográfica, recolectando aproximadamente 350 kg mensualmente de residuos aprovechables, entregándoselos a los recicladores de oficio de la localidad de Usme.

Los RCDs que se generan en la localidad de Sumapaz no son significativos, sin embargo, los residuos que puedan surgir por parte de alguna obra, mantenimiento o adecuación locativa de algún proyecto de inversión de la Alcaldía Local de Sumapaz, el contratista, de acuerdo a las fichas de contratación sostenible, está obligado a realizar una adecuada disposición final de los RCDs.

Se cuenta con servicio de recolección de residuos sólidos en la localidad de Sumapaz, a la fecha a cargo de la empresa Promoambiental S.A.S. E.S.P. Desde la administración local no se destinan recursos para esta actividad, pues la localidad cuenta con operador de aseo. La Alcaldía Local realiza recolección de residuos aprovechables los cuales se entregan a asociaciones de recicladores en la localidad Usme.

Alcaldía Local de Usme –ALC-U reporta lo siguiente: En la vigencia 2020, no se contaba con una línea de inversión en el Plan de Desarrollo para adelantar acciones alternativas de manejo adecuado de residuos, por esta razón en ese mismo año, se acordó en la construcción del nuevo Plan de Desarrollo 2021-2020, el Programa Ecoeficiencia, reciclaje manejo de residuos e inclusión de la población recicladora y la meta Realizar 4 acciones con energías alternativas para el área rural. En la vigencia 2020, No se contaba con una línea de inversión en el Plan de Desarrollo Local para adelantar acciones alternativas de manejo adecuado de residuos, por esta razón el presupuesto PROGRAMADO y EJECUTADO se reporta en CERO (0).

11.1.1.2. Identificar alternativas para dar sostenibilidad financiera a la gestión de residuos sólidos en áreas rurales, donde no se pueda llevar a cabo la prestación el servicio de aseo a través de los operadores del área urbana. Ver tabla de indicadores en la página 109 a 110.

Para el 2020, se viene adelantando el proceso de aprovechamiento de residuos orgánicos por medio de la tecnología de compostaje y lombricultivo. La Organización de Recicladores Sineambore realiza la recolección y selección de los residuos orgánicos en las zonas rurales de Mochuelo, los cuales son llevados a la primera planta piloto de transformación de residuos orgánicos en Bogotá ubicada en el predio Avianca, Vereda Mochuelo Bajo en Ciudad Bolívar.

La UAESP en la vigencia 2020 dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UAESP-SAMC-03-2020 que derivó en Contrato UAESP-632-2020 INGEVEC S.A.S para adecuación de la planta de compostaje y lombricultura, ubicada en el sector de Mochuelo Bajo para el fortalecimiento, implementación y estandarización del proceso de producción de abonos a partir del aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos.

Alcaldía Local de Sumapaz –ALC-S, reporta lo siguiente: La generación de RCDs no es una problemática ambiental en la localidad de Sumapaz, ni representa un volumen significativo. En cuanto a residuos sólidos ordinarios, se sugiere realizar una compensación ambiental para las viviendas externas, para una adecuada disposición de residuos sólidos ordinarios, así como fortalecer los servicios que presta el operador de aseo, generando un incentivo al usuario, para incrementar la cultura del adecuado manejo y disposición de residuos en la comunidad. Se cuenta con servicio de recolección de residuos sólidos en la localidad de Sumapaz, a la fecha a cargo de Promoambiental S.A.S. E.S.P. Desde la administración local no se destinan recursos para esta actividad, pues la localidad cuenta con operador de aseo.

Alcaldía Local de Chapinero –ALC-C, reporta lo siguiente: El fondo de Desarrollo Local de Chapinero – FDLCH, en su Rol de Generado de RCD en el Distrito, adelanta acciones para garantizar el correcto manejo de estos residuos, los cuales se generan en las distintas obras que realiza la entidad, en cumplimiento de su misionalidad y en pro del desarrollo local, enmarcado en un Plan de Desarrollo Local.

En este sentido durante la vigencia 2020, se adelantaron supervienes a los contratos en etapa de ejecución, mediante visitas a obra, solicitudes de reportes de RCD, revisiones de los planes de RCD de los contratos, reportes de volúmenes de RCD generado ante la SDA, reuniones con la SDA para identificar dificultades en los reportes de RCD generados en las obras adelantadas por la entidad.

Así mismo, durante la vigencia del año 2020 El FDLCH, impulso con sus contratistas prácticas de separación selectiva en las obras, para maximizar la reutilización de RCD in situ, con el ánimo de reducir los volúmenes a dispones en sitios autorizados. Esto se hizo mediante solicitud en comités y mesas de trabajo a las diferentes interventorías de los mencionados contratos.

Dentro de las obligaciones que tiene el FDLCH como generador de RCD, durante el año 2020, se cumplió con la entrega de los RCD generados según sus características, únicamente en los sitios autorizados para tal fin, en Bogotá D.C., o en la región, a través de un transportador registrado ante la SDA cuyo PIN se encuentre vigente. En el área rural de la localidad correspondiente a la Vereda el Verjón Bajo, se adelantaron trabajos de construcción de puntos vehiculares y vías veredales en pavimento.

Alcaldía Local de Usme –ALC-U, reporta lo siguiente: En la vigencia 202, No se contaba con una línea de inversión en el Plan de Desarrollo para adelantar acciones alternativas de manejo adecuado de residuos, por esta razón en ese mismo año, se acordó en la construcción del nuevo Plan de Desarrollo 2021-2020, el Programa Ecoeficiencia, reciclaje manejo de residuos e inclusión de la población recicladora y la meta Realizar 4 acciones con energías alternativas para el área rural.

INDICADORES

CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
1 esquema	Esquema que contenga las diferentes alternativas para garantizar la sostenibilidad de la gestión de residuos en áreas rurales donde no se presta el servicio público de aseo, tanto a nivel técnico como financiero.	5 años	50%	100%	<p>UAESP. Informe final del convenio 565 de 2017 celebrado con la Universidad Nacional.</p> <p>ALC-S. Contratos ejecutados que contienen la inclusión de criterios ambientales para el manejo integral de los RCDs en las obras de adecuación y/o mantenimiento de malla vial local, obras o adecuaciones locativas.</p> <p>ALC-U. PDLU 2017 -2020. PDLU 2021 -2024</p> <p>ALC. Reportes ante SDA</p> <p>Certificados de disposición final de RCD</p> <p>Formatos diligenciados de reporte de RCD</p>	<p>UAESP. Necesidad de implementar adecuaciones locativas, con el fin de brindar condiciones adecuadas para la operación de las plantas de aprovechamiento de residuos orgánicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reparación de recubrimientos: Se evidenció la afectación que sufre polietileno de alta densidad debido a los fuertes vientos causando rasgamiento en el área de la cubierta, dejando al descubierto una gran sección de las plantas. 2. Manejo de lixiviados: la planta actual no cuenta con un sistema de drenaje, acopio y recirculación de los lixiviados. 3. Manejo de aguas lluvias: la planta actual no cuenta con un sistema de manejo de las aguas lluvias. <p>ALC-S. Distancias de recorrido, traslado de los residuos en términos operativos y económicos tanto para el generador como para el operador de aseo; dispersión de viviendas (aclaración de que una gran cantidad de viviendas dispersadas están construidas en</p>	<p>UAESP. La UAESP en la vigencia 2020 dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UAESP-SAMC-03-2020 que derivó en el contrato UAESP-632-2020 celebrado con la empresa INGEVEC S.A.S para adecuación de la planta de compostaje y lombricultura, ubicada en el sector de Mochuelo Bajo para el fortalecimiento, implementación y estandarización del proceso de producción de abonos a partir del aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos.</p> <p>ALC-S. Fortalecimiento de la articulación interinstitucional para mantener comunicación directa con el operador. En el Plan de Desarrollo Local de Sumapaz 2021 - 2024 se generó la meta de capacitar personas en separación en la fuente y reciclaje, entre otros aspectos de manejo adecuado de residuos. Mejoramiento de los vehículos recolectores, prestación de otros servicios del sistema de aseo en la localidad.</p> <p>ALC-U. Se acordó en el nuevo Plan de Desarrollo Local 2021-2020, la meta Realizar 4 acciones con energías alternativas para el área rural.</p> <p>ALC-C. Se realizaron reuniones internas con las áreas de infraestructura, contratistas e interventorías, para identificar rezagos en el reporte de RCD</p>

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
						<p>material de madera y adobe). El volumen de RCDs que pueden ser generados fuera de proyectos de inversión es muy bajo.</p> <p>ALC-U. No se contaba con una línea de inversión en el Plan de Desarrollo Local para adelantar acciones alternativas de manejo adecuado de residuos.</p> <p>ALC-C. Falta de memoria histórica de datos relacionados con generación de RCD en el FDLCH</p> <p>Falta de Capacitaciones en reporte y manejo del aplicativo de la SDA para el Reporte de RCD</p> <p>Falta de rigor en el seguimiento y control por parte de contratista de obra e interventorías en la gestión adecuada de los RCD en obra.</p>	<p>ante la SDA, así mismo se realizaron mesas de trabajo entre la SDA y el FDLCH, con el fin de capacitar e identificar el estado de cada PIN inscrito por parte del FDLCH ante la SDA. Se realizaron cargues de información en el aplicativo de SDA y se realizaron solicitudes de cierres de PIN en aquellos que se adelantó su puesta al día y se encontraban en etapa de liquidación contractual.</p>

Fuente: Subdirección de Disposición Final, UAESP. Alcaldías Locales de Sumapaz, Usme y Chapinero.

11.1.1.3. Adelantar un programa de sensibilización a la población, sobre el esquema de gestión de residuos que se adopte en cada una de las áreas. Ver tabla de indicadores en la página 112.

El convenio Interadministrativo de investigación 565/2017 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia -Sede Bogotá - Facultad de Ciencias Agrarias cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, humanos, financieros y administrativos con la Universidad Nacional de Colombia para implementar procesos de investigación para la transformación de residuos orgánicos*" finalizó en marzo de 2020.

En las 8 localidades que contienen área rural de acuerdo con el POT vigente se realizaron actividades de educación en manejo de residuos.

Alcaldía Local de Sumapaz – ALC-S, reporta lo siguiente: El operador de aseo y las entidades de la administración local que deben realizar articulación interinstitucional para realizar el seguimiento al servicio de recolección de residuos sólidos en la localidad de Sumapaz, organizan actividades de pedagogía y sensibilización encaminadas al adecuado manejo de residuos sólidos en general, acopio temporal, frecuencia de recolección y demás aspectos a considerar para la debida gestión de estos. Estas actividades de sensibilización se pueden llevar a cabo ya sea de manera directa en la localidad con la comunidad, o en modalidad vital, ambas a través de capacitaciones, y por medio de la difusión de piezas informativas por medios digitales. Desde las instancias de participación, se articula con el gestor social del operador de aseo actividades de sensibilización y fortalecimiento en la gestión de residuos sólidos, separación en la fuente y en el nuevo esquema de aseo que contempla la recolección en la localidad de Sumapaz, así como la socialización del sistema tarifario.

Alcaldía Local de Usme – ALC-U, reporta lo siguiente: En la vigencia 202, No se contaba con una línea de inversión en el Plan de Desarrollo para adelantar acciones alternativas de manejo adecuado de residuos, por esta razón en ese mismo año, se acordó en la construcción del nuevo Plan de Desarrollo 2021-2020, El programa Ecoeficiencia, reciclaje manejo de residuos e inclusión de la población recicladora y la meta Capacitar 1000 personas en separación en la fuente y reciclaje que incluye habitantes de la zona rural y urbana.

Alcaldía Local de Suba – ALC-SB, reporta lo siguiente: Fomentar acciones de aprovechamiento de los residuos orgánicos.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
1 programa	Programa de sensibilización a la población rural acerca de los esquemas definidos para la gestión de residuos en dichas áreas, que deberá contener metas asociadas a no. De campañas a realizar.	5 años	50%	100%	<p>UAESP. Informe final del convenio 565 de 2017 celebrado con la Universidad Nacional. (SDF) Informe ejecutivo interventoría (SBRL)</p> <p>ALC-S. Registro fotográfico, actas de asistencia y/o registro audiovisual de sensibilizaciones.</p> <p>ALC-U. PDLU 2017 -2020. PDLU 2021 -2024.</p> <p>ALC-SB. Proceso de asistencia técnica del contrato 412-2019.</p>	<p>UAESP. Faltan herramientas para medición del impacto de las sensibilizaciones y/o de las campañas realizadas sobre los comportamientos asociados al manejo de residuos.</p> <p>ALC-S. Baja aceptación por parte de la comunidad frente a cambios en la manera tradicional de disposición de residuos sólidos en general; cultura del no pago por el servicio prestado, ya que anteriormente el servicio era gratuito y lo prestaba la Alcaldía Local, sin embargo, por el nuevo esquema de aseo, se generó una tarifa que no ha sido recibida positivamente por la comunidad, adicionalmente, no se ha tenido buen manejo social ni comunicación clara desde el operador de aseo hacia la comunidad, generando conflictos entre los mencionados actores; falta de un punto de atención al ciudadano por parte del operador de aseo en la localidad de Sumapaz.</p> <p>ALU. No se contaba con una línea de inversión en el Plan de Desarrollo Local para adelantar acciones alternativas de manejo adecuado de residuos.</p> <p>ALSB. Carencia de predios, en un alto porcentaje los agricultores de la zona rural pagan arriendo a alto costo.</p>	<p>UAESP. Mayor supervisión y acompañamiento a los programas de gestión social. Se reformulan indicadores para medición del impacto.</p> <p>ALC.S. Mayor fortalecimiento en el componente social por parte del operador de aseo en la localidad; buscar mecanismos de participación para generar apropiación relacionada con este servicio por parte de la comunidad.</p> <p>ALC-U. Se acordó en el nuevo Plan de Desarrollo Local 2021-2020, la meta Capacitar 1000 personas en separación en la fuente y reciclaje que incluye habitantes de la zona rural y urbana.</p> <p>ALC-SB. Asistencia técnica, desde entidades de orden distrital, como la UAESP.</p>

Fuente: Subdirecciones de Disposición Final y Recolección, Barrido y Limpieza, UAESP. Alcaldías Locales de Sumapaz, Usme y Suba.

En el marco del proyecto formulado para el área rural, se dio cumplimiento en estos cuatro años a las actividades descritas anteriormente, resaltando los siguientes avances en años anteriores, así:

Para el año 2019 la UAESP, desde la Subdirección de Aprovechamiento, adelantó el seguimiento a los módulos de compostaje implementados en el área rural. Desde la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza se garantizó la recolección en zonas donde los carreatables existentes pueden permitir el paso de los vehículos recolectores. Desde la Subdirección de Disposición Final, se ejecutó el proyecto de Mochuelo con la operación de una planta piloto para compostaje en un 100% en el marco del Convenio Interadministrativo de investigación 565/2017 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia -Sede Bogotá - Facultad de Ciencias Agrarias cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, humanos, financieros y administrativos con la Universidad Nacional de Colombia para implementar procesos de investigación para la transformación de residuos orgánicos"*.

A partir de este año, previo montaje de la planta de compostaje en el 2018, se viene adelantando el proceso de aprovechamiento de residuos orgánicos por medio de la tecnología de compostaje y lombricultivo. La Organización de Recicladores Sineambore realiza la recolección y selección de los residuos orgánicos en las zonas rurales de Mochuelo, los cuales son llevados a la primera planta piloto de transformación de residuos orgánicos en Bogotá ubicada en el predio Avianca, Vereda Mochuelo Bajo en Ciudad Bolívar.

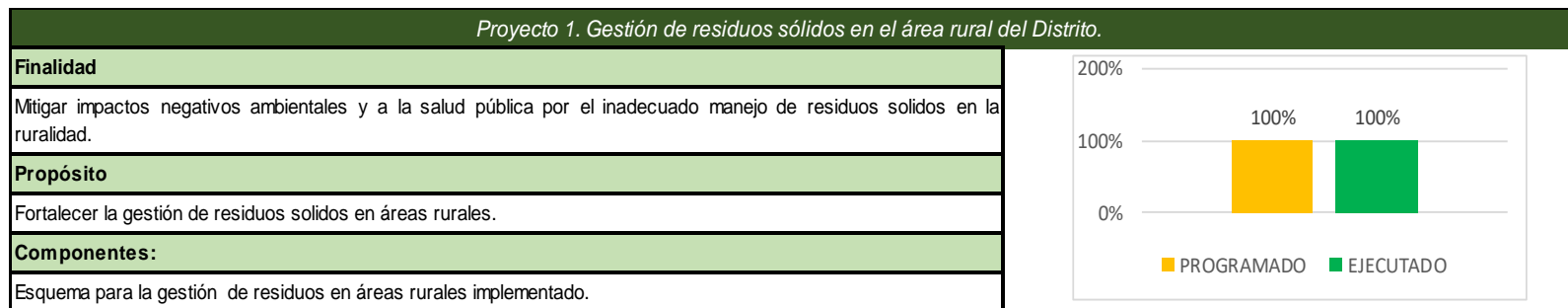
Asimismo, se realizaron 61 actividades de sensibilización a la población de la localidad de Sumapaz a través de los concesionarios del servicio público de aseo. Y en el marco del Convenio Interadministrativo de investigación 565/2017, se realizó a sensibilización a 270 de las zonas rurales de Mochuelo.

11.1.2. Balance final años 2017 a 2020.

Durante la vigencia del PGIRS adoptado mediante el Decreto 495 de 2016, este proyecto contempló, adicional a las actividades con programación para la vigencia 2020, la siguiente:

Diseñar e implementar esquema para el manejo de los residuos sólidos en áreas rurales susceptibles a ser atendidas por las ESP que operen en área urbana. Esta actividad se programó y ejecutó en 2018 con la implementación de las 5 áreas de servicio Exclusivo - ASE, que incluyen el 100% del territorio incluyendo áreas urbanas y rurales. Las localidades con área rural son: Usaquén, Santa Fe, Chapinero, San Cristóbal, Sumapaz. En la localidad de Sumapaz la cobertura se garantiza para los sectores que cuentan con vías habilitadas de uso público. En el marco de la concesión se desarrolló el Reglamento Técnico Operativo - ruralidad para la prestación del servicio público domiciliario de aseo en la ciudad de Bogotá D.C.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de cumplimiento del proyecto 2017 – 2020 (ver detalle en tabla resumen anexa).



Fuente: informes PGIRS 2017 – 2020, Anexo Resumen Actividades PGIRS 2017 – 2020.

En el nuevo PGIRS, el Programa de residuos en área rural, se enfocará en tres aspectos fundamentales: i) Gestión diferenciada para residuos sólidos en la ruralidad distrital. ii) Ruralidad y necesidades en materia de estratificación. iii) Incorporación paulatina de actividades complementarias en la ruralidad.

12. Programa de gestión de riesgos

Este programa se estructuró a través de un único proyecto, como se procede a explicar:

12.1. Proyecto 1. Gestión de riesgo en el servicio público de aseo.

Este proyecto estableció 4 actividades con programación entre los años 2017 y 2020. Tres de ellas tuvieron desarrollos en 2020, a saber:

12.1.1. Seguimiento año 2020.

12.1.1.1. Incorporación del Plan Director a la Operación del RSDJ, desde la realización de estudios, obtención de la licencia, adecuaciones necesarias e inicio de la operación con el objetivo de contar con lugares de disposición en caso de inutilidad de los que se usan habitualmente en el RSDJ. Éste debe contemplar la gestión del riesgo en sus distintas etapas, conocimiento y reducción del riesgo y manejo del desastre.

El concesionario que opera el relleno sanitario CGR DJ no cuenta con zona de disposición en caso de inutilidad de la que se usa habitualmente en el RSDJ, pese a que en el documento PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA versión 3 de fecha 2019-09-01 elaborado por el concesionario, en el alcance menciona que: "De forma adicional este Plan de Emergencia y Contingencia (PEC), da repuesta a lo establecido en el artículo 42 de la ley 1523 de 2012 "análisis específico de riesgos y planes de contingencia que puedan significar un impacto a la sociedad; siendo un capítulo del Plan de Gestión del Riesgo de Desastre (PGRD) de CGR Doña Juana S.A. E.S.P" y alineado con lo establecido en la resolución 0154 de 2014 "por el cual se adoptan los lineamientos de formulación del PEC, asociados a la prestación de servicios públicos domiciliarios", así como reportado al SUI bajo los requerimientos establecidos en la circular resolución 62185 de 2016 expedida por la Superintendencia de servicios públicos. En la práctica no se cuenta con una zona habilitada técnica y ambientalmente para soportar la disposición en caso de inutilidad de la zona habitual licenciada. No obstante, el concesionario fue citado en julio de 2020 en marco de proceso administrativo de carácter sancionatorio por presuntos incumplimientos relacionados con la actividad complementaria de disposición final y la operación de relleno. Por otro lado, la UAESP decide estructurar los pliegos de condiciones para contratar una consultoría, cuyo alcance es el siguiente: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS DEFINITIVOS FASE 3 Y ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL JUNTO CON LA LICENCIA AMBIENTAL PARA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL RELLENO SANITARIO PREDIO DOÑA JUANA LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
1 plan director incorporado a la operación del RSDJ.	Plan director incorporado a la operación del RSDJ	8 Años	40%	0%	Comunicaciones, visitas de campo, informes de interventoría, actas de reunión.	CGR DJ no cuenta con zona de disposición en caso de inutilidad de la que se usa habitualmente en el RSDJ.	Apertura de proceso administrativo de carácter sancionatorio.

Fuente: Subdirección de Disposición Final, UAESP.

12.1.1.2. Se debe articular la Estrategia Institucional de Respuesta -EIR- de cada uno de los actores de la gestión de residuos sólidos con el Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para Bogotá D.C., 2015-2038, con visión al 2050. Esta EIR debe contener una etapa de conocimiento de riesgo, reducción del mismo y manejo del desastre.

Cada uno de los concesionarios del servicio ha presentado los planes de emergencia y contingencia ante el IDIGER para la respectiva articulación de acuerdo con los lineamientos dados en la Resolución 154 de 2014.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
1 plan	Existencia de una articulación total entre los planes de reacción a emergencias del Distrito y los Actores.	12 Años	32%	100%	SSPD SUI	Los PEC de los prestadores no se han articulado completamente al Plan de Gestión de Riesgos del Distrito.	Se reformula el Programa de riesgos para el año 2021.

Fuente: Subdirecciones de Disposición Final y Recolección, Barrido y Limpieza, UAESP.

12.1.1.3. Realizar una evaluación de las pólizas existentes en cada componente de la cadena de prestación del servicio de aseo y verificar que sean garantía suficiente para mantener la continuidad en caso de incumplimientos o quiebras.

Los concesionarios del servicio cuentan con las pólizas legales requeridas para la ejecución correspondiente a los contratos de concesión.

INDICADORES							
CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	PROG.	EJEC.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
1 evaluación	Evaluación que indique la viabilidad de las pólizas existentes para garantizar la continuidad del SPA.	8 años	40%	100%	SECOPI II LICITACIÓN UAESP 02 DE 2017 y carpeta contractual Cto 344 de 2010.	Las pólizas legales cubren eventos predecibles no eventos que no se pueden predecir como eventuales quiebra, por lo anterior no hay una redacción adecuada de la actividad.	Evaluación y reformulación de la actividad.

Fuente: Subdirecciones de Disposición Final y Recolección, Barrido y Limpieza, UAESP.

En relación con las actividades anteriormente descritas, se presentan las siguientes observaciones en cuanto a la gestión desarrollada en vigencias anteriores, así:

Incorporación del Plan Director a la Operación del RSDJ, desde la realización de estudios, obtención de la licencia, adecuaciones necesarias e inicio de la operación con el objetivo de contar con lugares de disposición en caso de inutilidad de los que se usan habitualmente en el RSDJ. Éste debe contemplar la gestión del riesgo en sus distintas etapas, conocimiento y reducción del riesgo y manejo del desastre. Esta actividad se programó del año 2017 al año 2023, el porcentaje de avance durante la vigencia del Decreto 495 de 2016 es del 5% en relación con la ponderación del 25% esperado. Puesto que el Plan Director obedece al 2011.

Adicional a lo anterior, si bien el relleno sanitario cuenta con áreas disponibles que pueden ser utilizadas para disposición final de acuerdo con el estudio realizado en 2011 por la UAESP y se pre diseñaron algunas zonas en las cuales se puede optimizar un área con capacidad para 36.8 millones de toneladas de residuos hasta el año 2042.

No obstante, se inició estudio para ampliar la vida útil del Relleno Sanitario Doña Juana por unos años más a partir de 2022. Los estudios de viabilidad técnica, análisis de riesgos y amenazas por remoción en masa, viabilidad ambiental y análisis de costo – beneficio, indican que es factible realizar la optimización del Relleno Sanitario Doña Juana, en antiguas zonas de disposición final, cuya morfología permite su aprovechamiento en altura, en un área de 172 hectáreas, estimando vida útil para el relleno adicional en 37 años (2024 a 2061). En 2019 se señala que no se cuenta con una zona habilitada técnica y ambientalmente para soportar la disposición en caso de inutilidad de la zona habitual licenciada.

Se debe articular la Estrategia Institucional de Respuesta -EIR- de cada uno de los actores de la gestión de residuos sólidos con el Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para Bogotá D.C., 2015-2038, con visión al 2050. Esta EIR debe contener una etapa de conocimiento de riesgo, reducción del mismo y manejo del desastre. Esta actividad se programó del año 2017 al año 2028. Para tales efectos, se solicitó la actualización del Plan de Emergencias y Contingencias del RSDJ de acuerdo con la resolución 154 de 2014. El operador del RSDJ CGR Doña Juana S.A. E.S.P tuvo un atraso de más de un año para presentar la actualización del plan solicitada. En virtud de lo anterior, CGR Doña Juana S.A. E.S.P firmó un compromiso con la Superintendencia de Servicios Públicos para entregar el documento solicitado en el año 2018. El Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana, S.A. E.S.P., reporta desarrollo de acciones de capacitación a los funcionarios del sector en temas relacionados con la prevención y atención de los desastres, la evaluación de la vulnerabilidad sectorial y la mitigación de los riesgos en las instalaciones para el desarrollo del Plan de Gestión del Riesgo cuya versión original del documento es del 20 de noviembre de 2018. El reporte de avance corresponde al 8% del 25% esperado de acuerdo con la ponderación de la actividad dentro del proyecto.

Desde la UAESP se elabora la actualización de la Estrategia de Respuesta Institucional teniendo en cuenta los lineamientos del IDIGER, con base en la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencia – EDRE y se identificaron las estrategias de respuesta en las que somos líderes. Se actualizó con cada subdirección misional de la Unidad el procedimiento de actualización de la matriz de riesgos y se envió a las interventorías para que se coordinaran con cada uno de los operadores para fines pertinentes. En 2019 Cada uno de los concesionarios del servicio ha presentado los planes de emergencia y contingencia de acuerdo con los lineamientos dados en la Resolución 154 de 2014. El IDIGER por su parte señala haber articulado la EIR de cada uno de los actores de la gestión.

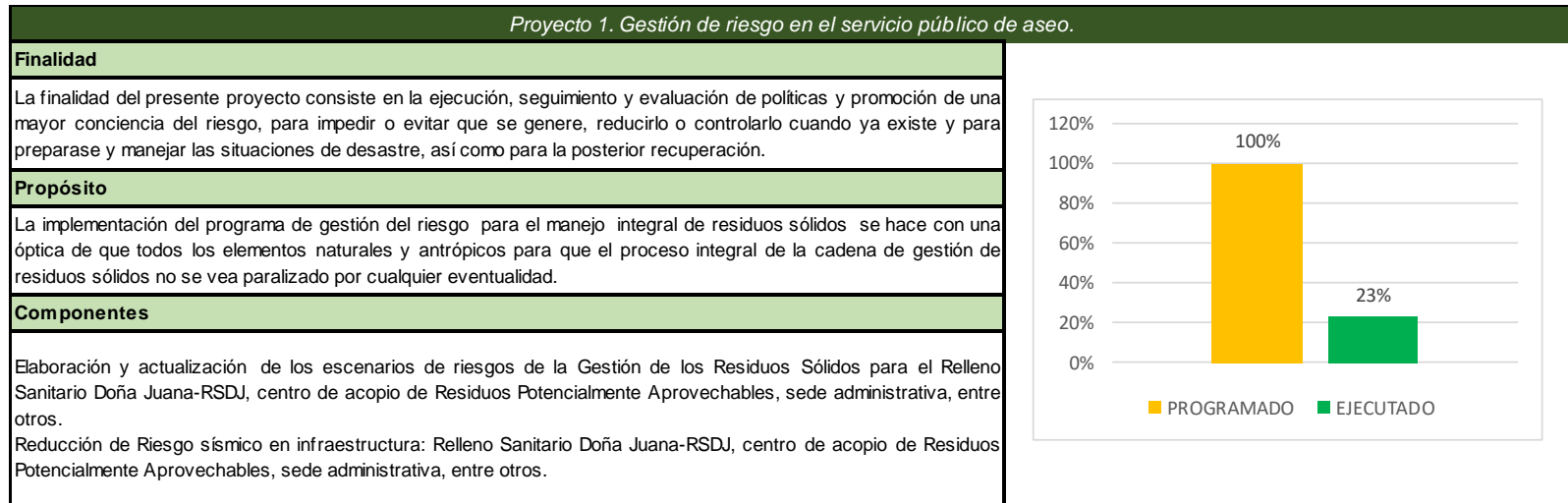
Realizar una evaluación de las pólizas existentes en cada componente de la cadena de prestación del servicio de aseo y verificar que sean garantía suficiente para mantener la continuidad en caso de incumplimientos o quiebras. En relación con esta actividad, los años anteriores se ha dado cuenta del cumplimiento por parte de los concesionarios del servicio con las pólizas legales requeridas para la ejecución correspondiente a los contratos de concesión. Sin embargo, se resalta que las pólizas no cubren en caso de quiebras.

12.1.2. Balance final años 2017 a 2020.

Durante la vigencia del PGIRS adoptado mediante el Decreto 495 de 2016, este proyecto contempló, adicional a las actividades con programación para la vigencia 2020, la siguiente:

Generación de un estudio que indique la cantidad y caracterización de los volúmenes de residuos a generar en caso de una emergencia a gran escala, y con base en buscar convenios Regionales con municipios con sitios de disposición y tratamiento aledaños a la ciudad de Bogotá para la gestión de los mismos. Debe contemplar la disposición transitoria de residuos ordinarios. Esta actividad se programó del año 2017 al año 2019. Se cuenta con información base para la elaboración del estudio, como lo es el Plan de emergencia y contingencia -PEC los procedimientos operativos normalizados de cada uno de los riesgos analizados relacionado con la operación ordinaria del RSDJ, este no incluye el aumento de residuos provenientes de una emergencia a gran escala. Sin embargo, no se adelantó el estudio requerido, por cuanto el IDIGER y la Unidad manifiestan no haber contemplado dentro de sus proyecciones presupuestales la ejecución del mismo. Por lo anterior el avance a este respecto es del 0%

A continuación, se presenta el cuadro resumen de cumplimiento del proyecto 2017 – 2018 (ver detalle en tabla resumen anexa).



Fuente: informes PGIRS 2017 – 2020, Anexo Resumen Actividades PGIRS 2017 – 2020.

En el nuevo PGIRS, el Programa de gestión de riesgos se enfocará en tres aspectos fundamentales: i) Estrategias para el aumento del conocimiento del riesgo en los escenarios asociados a la gestión integral de residuos sólidos en el Distrito. ii) Estrategias interinstitucionales para la reducción del riesgo relacionado con la gestión integral de residuos sólidos y iii) Estrategias interinstitucionales para el manejo de posibles emergencias relacionadas o que afecten a la gestión integral de residuos sólidos.

13. Ejecución Presupuestal 2020.

Para la vigencia 2020, los programas referidos en el presente informe ejecutaron un total de CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS. M/CTE (\$109.579.368.180), discriminados por programa y proyecto como se presenta en la siguiente tabla:

Programa institucional para la prestación del servicio público de aseo	TOTAL POR PROYECTO	TOTAL POR PROGRAMA	
<i>Proyecto 2. Actualización y armonización de información que permita la planeación y el seguimiento de la gestión integral de residuos sólidos.</i>			
Generar mecanismos de articulación institucional para la consolidación y armonización de información sobre la gestión integral de residuos sólidos en el Distrito.	59.123.498.160	59.317.754.480	
Generar la herramienta que permita la recopilación y armonización de la información asociada a la GIRS.			
Garantizar la operación y mantenimiento de la herramienta.			
Realizar el análisis y la validación de la información.			
Generar y producir informes periódicos.			
<i>Proyecto 3. Gestión interinstitucional de las entidades distritales involucradas en la Gestión Integral de residuos sólidos.</i>			
Actualizar el catastro de usuarios del servicio público de aseo en el Distrito, de conformidad con la normativa aplicable y la estratificación distrital.	194.256.320		
Programa de recolección, transporte y transferencia	TOTAL POR PROYECTO	TOTAL POR PROGRAMA	
<i>Proyecto 1. Esquema operativo eficiente de la actividad de recolección y transporte.</i>			
Actualización del censo de puntos críticos existentes en la ciudad, el cual será remitido periódicamente a la entidad competente, para que revise la pertinencia de imposición de sanciones asociadas al inadecuado manejo de los residuos sólidos en el Distrito.	186.478.269	477.956.503	
<i>Proyecto 2. Campaña de sensibilización y educación a los usuarios del servicio público de aseo, para la adecuada gestión de los residuos sólidos.</i>			
Diseño de la campaña, donde se defina contenidos, periodicidad, población objetivo, metas, etc.	291.478.234		
Implementación de campañas de sensibilización y educación dirigidas a la comunidad.			
Programa de corte de céspedes y poda de árboles	TOTAL POR PROYECTO	TOTAL POR PROGRAMA	
<i>Proyecto 1. Esquema eficiente para la prestación de la actividad de corte de césped y poda de árboles.</i>			
Catastro de áreas verdes actualizado y armonizado.	385.246.783	385.246.783	
Actualizar el SIGAU, con base en las intervenciones que realizan periódicamente las Empresas prestadoras de servicios públicos, y demás actores que se relacionan en el Decreto 531 de 2010, o aquella norma que le modifique. Ello con el fin de mantener el catastro de individuos arbóreos ubicados en vías y áreas públicas actualizado.			
Programa de limpieza y lavado de áreas públicas	TOTAL POR PROYECTO	TOTAL POR PROGRAMA	
<i>Proyecto 1: Planificación de la actividad de lavado de áreas públicas.</i>			
Actualizar y armonizar periódicamente el catastro de áreas susceptibles de lavado.	257.160.999	257.160.999	

Programa de residuos sólidos especiales	TOTAL POR PROYECTO	TOTAL POR PROGRAMA		
Proyecto 2. Sensibilización sobre la gestión de residuos especiales				
Diseño de la campaña, donde se defina contenidos, periodicidad, población objetivo, metas, etc.	288.745.967	288.745.967		
Implementación de campañas de sensibilización y educación dirigidas a la comunidad.				
Programa de aprovechamiento	TOTAL POR PROYECTO	TOTAL POR PROGRAMA		
Proyecto 1. Presentación diferenciada de residuos en la actividad de aprovechamiento.				
Mejorar el mobiliario para la presentación diferenciada de residuos.	859.800.000	5.186.403.800		
Desarrollar campañas de información, divulgación e implementación del Proyecto de Reciclaje y Aprovechamiento Sostenible -PRAS-.				
Proyecto 2. Recolección, transporte y clasificación en la actividad de aprovechamiento.				
Establecer los lineamientos para la recolección, transporte, acopio, clasificación y pesaje de material potencialmente aprovechable en el Distrito.	3.761.000.000			
Mejoramiento y fortalecimiento de infraestructuras para el aprovechamiento para dar cumplimiento a la normatividad vigente.				
Proyecto 3. Estrategias para el fortalecimiento de cadenas de valor.				
Facilitar la interacción de los actores de la cadena de valor a través de la divulgación de información de oferta y demanda.	565.603.800			
Promover la investigación mediante convenios con entes públicos, académico e investigadores.				
Programa de inclusión de recicladores	TOTAL POR PROYECTO		TOTAL POR PROGRAMA	
Proyecto 1. Acciones afirmativas enfocadas a la población recicladora de oficio para la superación de condiciones de vulnerabilidad.				
Mantener el Registro Único de Recicladores de Oficio –RURO, como herramienta del censo de población recicladora de oficio, con el fin de contar con información actualizada de las personas que se dedican a la actividad de aprovechamiento e identificar sus necesidades.	1.186.300.000	1.828.780.000		
Mejoramiento de los medios utilizados para la recolección y transporte del MPA.				
Apoyo a través de las entidades distritales que hacen parte de la Mesa para la Inclusión de la Población Recicladora, en los siguientes aspectos: • Asistencia psicosocial • Salud • Educación • Integración Social				
Carnetizar la población recicladora de oficio.				
Divulgación del auxilio de servicios funerarios entregados por la UAESP.				
Entregar kits de elementos de protección personal a la población recicladora de oficio inscrita en el RURO.				
Apoyar la gestión de los pisos de seguridad social.				
Proyecto 2. Fortalecimiento a organizaciones nuevas y existentes.				
Desarrollar jornadas de capacitación dirigidas a organizaciones de recicladores y/o recicladores independientes para su fortalecimiento orientado a la formalización y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 596 de 2016 o el que lo modifique, complemento o sustituya.			642.480.000	
Convocar a las Organizaciones de recicladores en procesos de certificación de competencias laborales.				
Apoyo para la conformación y cumplimiento como personas jurídicas.				
Mantener actualizado el Registro Único de Organizaciones de Recicladores -RUOR para lo cual se definirán y aplicarán criterios de verificación.				

Programa de disposición final.	TOTAL POR PROYECTO	TOTAL POR PROGRAMA	
Proyecto 1. Disposición final de los residuos generados en el Distrito Capital, garantizada en el largo plazo.			
Habilitar los sitios viables y modificar el POT en caso de ser requerido.		2.266.868.936	
Preparar, celebrar y adjudicar el(los) contrato(s) de construcción, operación, mantenimiento, cierre, clausura y posclausura del sitio de disposición final seleccionada(s).			
Preparar, celebrar y adjudicar el(los) contrato(s) de Interventoría.			
Proyecto 2. Implementación de alternativas de tratamiento y/o valorización de residuos sólidos generados en el distrito capital.			
Preparar, celebrar y adjudicar el(los) contrato(s) de construcción, operación y mantenimiento de las tecnología(s) seleccionada(s).	2.111.014.328		
Preparar, celebrar y adjudicar el (los) contrato(s) de Interventoría.			
Proyecto 3. Gestión eficiente de los lixiviados generados en el RSDJ.			
Monitorear y Evaluar el proceso de tratamiento de lixiviados implementado.	134.854.608		
Proyecto 4. Aprovechamiento y tratamiento del biogás proveniente del RSDJ.			
Captar el biogás producido en el relleno.	21.000.000		
Tratar el biogás con el fin de reducir la emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera.			
Operar y mantener la infraestructura de tratamiento y aprovechamiento del Biogás.			
Realizar monitoreos para determinar las reducciones de gases efecto invernadero durante la operación del proyecto.			
Proyecto 5. Disposición final en el Relleno Sanitario Doña Juana.			
Continuar ejecutando las obligaciones del contrato de concesión.	6.664.791.327		
Supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de concesión 344 de 2010 y del contrato de interventoría 130 e de 2010 en todos sus componentes.			
Continuar con la implementación del plan de gestión social.			
Programa de residuos de construcción y demolición	TOTAL POR PROYECTO	TOTAL POR PROGRAMA	
Proyecto 1. Implementación del modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD- en Bogotá D.C.			
Implementación del Decreto 586 de 2015 "Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD- en Bogotá D.C.", o el que lo modifique, complemento o sustituya.	31.564.452.218	31.564.452.218	
Implementar acciones de aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición.			

Programa de residuos en área rural	TOTAL POR PROYECTO	TOTAL POR PROGRAMA
Proyecto 1. Gestión de residuos sólidos en el área rural del Distrito.		
Diseñar e implementar esquema para el manejo de los residuos sólidos en áreas rurales que no sean susceptibles a ser atendidas por las ESP que operan en área urbana	1.188.312.025	1.188.312.025
Identificar alternativas para dar sostenibilidad financiera a la gestión de residuos sólidos en áreas rurales, donde no se pueda llevar a cabo la prestación el servicio de aseo a través de los operadores del área urbana.		
Adelantar un programa de sensibilización a la población, sobre el esquema de gestión de residuos que se adopte en cada una de las áreas		
Programa de gestión de riesgos	TOTAL POR PROYECTO	TOTAL POR PROGRAMA
Proyecto 1. Gestión de riesgo en el servicio público de aseo.		
Incorporación del Plan Director a la Operación del RSDJ, desde la realización de estudios, obtención de la licencia, adecuaciones necesarias e inicio de la operación con el objetivo de contar con lugares de disposición en caso de inutilidad de los que se usan habitualmente en el RSDJ. Éste debe contemplar la gestión del riesgo en sus distintas etapas, conocimiento y reducción del riesgo y manejo del desastre.	152.895.142	152.895.142
Se debe articular la Estrategia Institucional de Respuesta -EIR- de cada uno de los actores de la gestión de residuos sólidos con el Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para Bogotá D.C., 2015-2038, con visión al 2050. Esta EIR debe contener una etapa de conocimiento de riesgo, reducción del mismo y manejo del desastre.		
Realizar una evaluación de las pólizas existentes en cada componente de la cadena de prestación del servicio de aseo y verificar que sean garantía suficiente para mantener la continuidad en caso de incumplimientos o quiebras.		
		102.914.576.853
		TOTAL PGIRS

CONCLUSIONES

- El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, adoptado mediante Decreto 495 de 2016, al constituirse como una herramienta fundamental dentro del establecimiento de un esquema de prestación del servicio de aseo, cumplió con el objetivo de definir e implementar esquema que regularizó la forma de prestación del servicio de aseo en Bogotá; A través de las actividades programadas y ejecutadas en cada uno de sus programas, en particular, en los asociados a la recolección de residuos sólidos ordinarios y el programa institucional para la prestación del servicio de aseo.
- Es necesario replantear estructuralmente, de cara al análisis de la ejecución de los cuatro años de vigencia del PGIRS adoptado mediante Decreto 495 de 2016, programas como el de Disposición Final, con miras a disminuir el enterramiento de residuos sólidos, viabilizando alternativas para su tratamiento y valorización. Así como los programas de Aprovechamiento y la gestión de Residuos de Construcción y Demolición - RCD y Especiales, con el fin de avanzar decididamente hacia la gestión de residuos sólidos en el marco de la economía circular, buscando mayor involucramiento de los actores de las cadenas de valor de los diferentes tipos de materiales que se producen, consumen y desechan. De igual manera, propender por el aprovechamiento de los residuos orgánicos.
- El programa de Inclusión de recicladores obtuvo un cumplimiento por encima del 90%, sin embargo, es necesario continuar fortaleciendo el acompañamiento para la formalización de las organizaciones de recicladores de oficio en el marco de la prestación del servicio público de aseo, en su actividad complementaria de aprovechamiento, para lograr cobertura en todo el Distrito Capital.
- En cuanto a las actividades programadas en el ámbito de la gestión de residuos sólidos en la ruralidad del Distrito Capital, se logró avanzar con el esquema de recolección por parte de los prestadores del servicio público de aseo, sin embargo, es necesario caracterizar estos territorios para diseñar esquemas diferenciales, de acuerdo con sus particularidades. Garantizando no solo la prestación del servicio sino la contribución en términos de disminución de los impactos ambientales negativos asociados a prácticas inadecuadas de manejo de residuos.
- El programa de Gestión de riesgos fue el de menor ejecución entre los programas adoptados e implementados mediante el Decreto 495 de 2016, se requiere reformular proyectos y actividades que definan claramente objetivos, acciones y competencias.
- Durante la implementación del PGIRS, adoptado mediante Decreto 495 de 2016, se contó con la participación activa de entidades como las Secretarías Distritales de Hábitat, Gobierno, Ambiente, Educación, Integración Social, Planeación, Salud, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, el Instituto de Desarrollo Urbano y el Jardín Botánico. No obstante, se requiere mayor articulación interinstitucional para la implementación de los programas y proyectos formulados, mediante las actividades programadas para cada vigencia.

CONSIDERACIONES FINALES

La gestión integral de residuos sólidos para la ciudad de Bogotá, a partir de la entrada en vigencia del Decreto 495 de 2016, "*Por el cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones*"; Si bien presentó avances importantes en relación con la prestación del servicio público de aseo y la actividad complementaria de Aprovechamiento, como se señaló al inicio de este informe, debió ser revisada y analizada en profundidad, para comprender de mejor manera la causalidad de las situaciones que aún no logran ser resueltas. Y de esta manera, lograr gestionarlas adecuadamente. Bogotá, como Distrito Capital, es la ciudad con mayor cantidad de población en Colombia, lo cual supone un mayor reto a la hora de planear desde la política pública el mejor camino a seguir. En este contexto, la crisis climática pone de manifiesto no solo las variaciones drásticas en el sistema climático terrestre, sino la emergencia social para adoptar medidas de mitigación a tiempo. En consecuencia, es casi que un mandato ciudadano y planetario hacer un alto y reorientar el rumbo.

En este escenario y de cara a la proyección del PGIRS al 2032, tenemos la oportunidad de incidir en aspectos determinantes para la ciudad, la región y el país. Se hace necesario entonces pensar, en darle más fuerza al acompañamiento a la población recicladora de oficio, para hacer realidad su intervención como prestadores del servicio público de aseo con cobertura en toda la ciudad. En desarrollar un modelo de Aprovechamiento más amplio e inclusivo con los diferentes actores que construimos el territorio, que aporte efectivamente a un modelo de economía circular para los diferentes tipos de residuos sólidos objeto del PGIRS. Pensar en la ciudad urbana, en su ruralidad y en la armonización de propuestas en torno a la protección y conservación de la Estructura Ecológica Principal. Aportar para mejorar la calidad del aire, del agua y en el respeto por la vocación natural de los suelos.

En virtud de ello, se da el cierre al PGIRS adoptado mediante Decreto 495 de 2016 y se amplía la ruta recorrida, con la entrada en vigencia del Decreto 345 de 2020, que adopta los programas, proyectos y actividades para gestionar los residuos sólidos en Bogotá D.C., durante los próximos doce (12) años. El cambio más relevante entre uno y otro plan, radica principalmente en que el enfoque del PGIRS adoptado mediante Decreto 495 de 2016, era consolidar el esquema para prestación del servicio público de aseo de cara a la nueva concesión. Habiéndose cumplido este hecho, el PGIRS adoptado mediante Decreto 345 de 2020, da un viraje hacia el fortalecimiento de la actividad de Aprovechamiento, buscando minimizar la cantidad de residuos sólidos que llegan a la disposición final, al tiempo que propone la transición hacia la implementación de nuevas tecnologías que, nos permitan como ciudad, dejar de generar presión sobre el suelo, las comunidades y el ambiente, por la actividad de relleno sanitario. En consecuencia, además de los programas que establece la Resolución 754 de 2014 del MVDT-MADS, se incorporaron dos nuevos programas, a saber: i) Tratamiento y Valorización de Residuos Orgánicos y ii) Cultura Ciudadana.

Este proceso permitió realizar ajustes al PGIRS en relación con tres enfoques transversales: i) La implementación de la economía circular en el tratamiento de residuos; ii) La cultura ciudadana como mecanismo complementario para lograr los objetivos propuestos en materia de gestión integral de residuos sólidos. iii) La mirada desde el ordenamiento territorial, a efectos de lograr una articulación adecuada entre los planteamientos del PGIRS que tengan impacto en el ordenamiento del territorio, con las definiciones que a este nivel se hagan en la estructuración del nuevo POT Distrital, que se encuentra actualmente en curso. Asimismo, se vincula con los siguientes objetivos generales, atendiendo las temáticas y programas señalados explícitamente en la Resolución 754 de 2014 del MVDT-MADS:

1. Una apuesta institucional que propugne por articular de manera efectiva las instituciones a nivel distrital, regional y nacional en la gestión integral de residuos sólidos, a efectos de lograr implementar mecanismos que permitan una mayor aplicabilidad de la normatividad del nivel nacional en el Distrito Capital, entre ellas, la relacionada con la aplicación de sanciones relacionadas con la gestión integral de los residuos sólidos, así como desarrollar sistemas de información que permitan contar con niveles efectivos de seguimiento, control e inspección, regulación de las actividades y actores vinculados con el servicio de aseo y la gestión integral de residuos sólidos.
2. Implementar el enfoque de economía circular en todas las etapas de la gestión integral de residuos sólidos, incluyendo las relacionadas con la prestación del servicio público de aseo. En esa medida se busca adelantar acciones que conlleven a disminuir la presencia de residuos sólidos en las áreas públicas, lo que implica implementar mejores instrumentos de control y articulación con los operadores del servicio. Aspecto que también debe determinar un mejor servicio en otras actividades que hacen parte del servicio como el barrido y limpieza de las áreas públicas, las actividades de lavado en aquellos puntos donde se hace necesario (por ejemplo, puentes peatonales), y la prestación adecuada de actividades de poda de árboles y corte de césped.
3. Puntos Críticos y manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), especialmente en relación con los pequeños generadores de los mismos: a través de la definición normativa de protocolos claros de manejos de los RCD, la implementación de programas de capacitación y sensibilización de los pequeños constructores y comerciales y la implementación de mecanismos de control respecto a la prestación de un servicio adecuado, por parte de los actores relacionados con el tratamiento de este tipo de servicio.
4. Fortalecer la prestación del servicio público de aseo en el Área Rural y zonas de expansión, complementando la gestión integral de residuos sólidos con soluciones diferenciales atendiendo las condiciones específicas de los territorios.
5. Fortalecimiento del programa de aprovechamiento: El cual busca aumentar los niveles de esta actividad en relación con los Materiales Potencialmente Aprovechables (MPA), viabilizando la infraestructura para estos fines, con el objeto de implementar un modelo de gestión en el marco de la economía circular.
6. Un programa específico de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos: que busca la definición de normativa, política pública y protocolos claros de manejo de este tipo de residuos, los cuales generen una cultura en la ciudadanía para el aprovechamiento de estos, mediante prácticas de separación en la fuente y la definición e implementación de espacios destinados a la adecuada presentación, rutas selectivas, aprovechamiento, tratamiento y valorización. Lo anterior, igualmente, a fin de articular el PGIRS a lo dispuesto en la Resolución 2184 de 2019 del MADS (bolsa verde para residuos orgánicos).
7. Fortalecimiento de las organizaciones de recicladores de oficio: generando acciones que faciliten el desarrollo de esta labor, como la dotación de elementos, infraestructuras y espacios adecuados para dicho fin. Igualmente, adelantar los mecanismos de acompañamiento institucional que fortalezcan dichas organizaciones, así como el marco institucional en que se ofrece el acompañamiento a las mismas por parte del Distrito.

8. Manejo integral de residuos sólidos en el predio Doña Juana, buscando disminuir los residuos sólidos que se entierran en el Relleno Sanitario (lo cual depende de los programas de aprovechamiento tanto de MPA como de residuos orgánicos, así como la implementación del enfoque de economía circular en el servicio de aseo). Pero, además, generando un alto conocimiento e implementación de tecnologías térmicas y/o similares aplicables para tratamiento de residuos sólidos, diferentes a Relleno Sanitario, adelantando paralelamente, las acciones necesarias para una óptima operación del RSDJ, evitando los riesgos asociados a la misma, y buscando dar una solución real a la problemática de los lixiviados.
9. Un programa de Gestión del Riesgo que busca Fortalecer las Estrategias Institucionales de Respuesta (EIR) a través de la debida identificación y coordinación de las entidades competentes, así como las acciones a desarrollar por la ciudadanía, en relación con la Gestión integral de residuos sólidos, en el marco del Plan de Gestión del Riesgo y Cambio Climático en el Distrito y el Decreto 2157 de 2017 *“Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.”*
10. Un programa específico y transversal de cultura ciudadana: cuyo objetivo es aumentar los comportamientos adecuados relacionados con conocimientos, actitudes, valores, emociones y prácticas en la generación y manejo de residuos, a través de acciones institucionales y campañas diseñadas concretamente con ese objetivo.

Los resultados de la revisión y ajuste del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS se adoptaron mediante el Decreto 345 del 30 de diciembre de 2020.

Decreto 345 del 30 de diciembre de 2020 "Por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS – del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones". Consulte los Documentos Finales, en el siguiente enlace:
<http://www.uaesp.gov.co/content/proceso-revision-ajuste-pgirs-2020>

